



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

Análisis criminológico de la delincuencia transaccional

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS
SOCIALES**

PRESENTA

Víctor Jorge Carmona Núñez

DIRECTOR DE TESIS

Asesor Dr. Ricardo Yocelvezky Retamal

Ciudad de México, junio 2025

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
--------------------------	----------

CAPÍTULO 1

La delincuencia transaccional producto del capitalismo monopolístico.....	10
--	-----------

1.1. Genealogía del capitalismo monopolístico: la fuente de la delincuencia transaccional.....	13
1.2. El centro del poder en la economía mundo.....	18
1.3. Capitalismo financiero: la estrategia maestra de los bancos y las empresas.....	20
1.4. Rudolf Hilferding: la sociedad por acciones en el capitalismo financiero.....	21
1.5. Ernest Mandel: las pistas para detectar el origen de la delincuencia transaccional.....	27
1.6. David Harvey: el nacimiento de la delincuencia transaccional en espacios financieros no regulados.....	33
1.7. La especulación efecto del capitalismo financiero.....	40
1.8. Los espacios financieros no regulados: producto del capitalismo financiero.....	48
1.9. Apuntes finales.....	55

CAPÍTULO 2

El departamento del Tesoro de los Estados Unidos como instrumento de poder de la Edificación Financiera Global en el siglo XXI.....	57
--	-----------

2.1. Un recuento histórico de la reconfiguración del poder punitivo y el poder jurídico a favor del sistema financiero y bancario.....	61
2.2. El poder jurídico como marco de vigilancia del derecho penal económico en favor de los intereses de la delincuencia transaccional.....	71

2.3. La persona jurídica: instrumento ficticio en la delincuencia transaccional.....	76
2.4. La financiarización como estrategia de poder de la delincuencia transaccional en la edificación financiera global.....	85
2.5. La globalización como herramienta de los monopolios bancarios.....	90
2.6. La financiarización como tapadera del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.....	93
2.7. Definición de la Delincuencia Transaccional.....	106
2.8. Apuntes finales.....	107

CAPÍTULO 3

Odebrecht la esencia de la delincuencia transaccional que gobernaba el capitalismo del siglo XXI.....	109
3.1. El nacimiento de una corporación empresarial que sometía gobiernos.....	111
3.2. Tras la pista del modus operandi de Odebrecht.....	116
3.3. El auge de la delincuencia transaccional en el siglo XXI.....	127
3.4. Emilio Lozoya Austin: actor clave en la delincuencia transaccional.....	132
3.5. Origen del escándalo de cohecho y corrupción del caso Odebrecht – Emilio Lozoya.....	136
3.6. Anexo I: Los hechos registrados en el caso de Emilio Ricardo Lozoya Austin y su participación en actos de corrupción, cohecho, lavado de dinero y delincuencia organizada con la empresa Odebrecht.....	140
3.7. Proceso penal de Emilio Lozoya.....	146
3.8. Caso Lozoya: Crónica de un acto de impunidad para proteger a la delincuencia transaccional.....	154

3.9. Apuntes finales.....	165
---------------------------	-----

CONCLUSIONES.....	168
--------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA	172
---------------------------	------------

Contenido de Tablas

Tabla 1. Términos empleados por la tipología del Derecho Penal.....	81
---	----

Tabla 2. Tamaño de los nueve bancos más grandes de Estados Unidos 2007-2017.....	100
--	-----

Tabla 3. Secretarios de Tesoro de Estados Unidos entre 1960 y 2017.....	103
---	-----

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene el propósito de indagar, desde el ámbito de la criminología, la perspectiva histórica del capitalismo que integra dos componentes esenciales: el aparato productivo y el financiero. El productivo fue durante mucho tiempo eje articulador de los mercados de intercambio y circulación de mercancías, pero a partir de la década de los años setentas del siglo XX el proceso productivo dejó de ser rentable para las grandes corporaciones empresariales y bancarias.

Este fenómeno permitió la enorme concentración económica en las empresas y los bancos transnacionales, cuyos ingresos superaron el producto interno bruto de pequeños y medianos estados de países en Latinoamérica, Asia o África. La economía mundial contemporánea durante el periodo señalado presentó una situación financiera que favoreció al capitalismo transnacional.

Hoy el establishment bancario y empresarial se acopla a la política regional e internacional, de tal forma, que se desplaza geográficamente, controlando el marco del poder de la edificación financiera global y la presencia de una desconocida delincuencia transaccional, que consiste en una estructura bancaria y empresarial del capital financiero global que define el comportamiento de sus integrantes en estos sectores.

De tal manera que el objetivo de esta tesis es revisar los ejes que estructuran la delincuencia transaccional, pues ello permitirá abordar las características de ésta en su lucha por el poder financiero internacional.

La metodología para abordar la construcción de esta categoría de análisis: “delincuencia transaccional” parte del uso del método hermenéutico propuesto por Hans-Georg Gadamer que se encuentra orientado a la comprensión de textos con el propósito de rastrear los elementos más significativos de la categoría.¹

En el primer apartado, La delincuencia transaccional producto del capitalismo monopolístico, hago una revisión histórica de las ideas de autores como Fernand Braudel para identificar el origen de la estructura de la delincuencia transaccional

¹ Gadamer, Hans. verdad y método, Ediciones Sígueme, Salamanca, España, 2001.

desde el capitalismo como un sistema económico y social que integra la acumulación de capital a través de la concentración de la riqueza y los medios de producción en manos de unos pocos, dando paso al intercambio de bienes y servicios en un mercado libre que define el comportamiento de actores llamados mercaderes y negociantes.

Este antecedente del capitalismo que aborda Braudel sobre el mercado privado se acopla con las ideas de Rudolf Hilferding para explicar la categoría de capitalismo financiero que es la fusión del capital industrial, el capital comercial y el capital bancario. El objetivo del capitalismo financiero fue útil para los bancos y las grandes corporaciones empresariales para acaparar el excedente económico mediante la expansión del crédito y la especulación financiera para concentrar su dominio sobre la propiedad y los medios de producción internacionalmente.

El desarrollo teórico de Hilferding sobre el capitalismo financiero permite entender los postulados de Ernest Mandel sobre el capitalismo tardío que se refleja en los Estados Unidos de América en la década de los años cincuenta a través de la propiedad privada de los medios de producción de las empresas de armas y automóviles, que fueron claves en la explotación de la fuerza laboral asalariada para incrementar su capital a través de la plusvalía.

La acumulación económica de estas grandes corporaciones armamentísticas y automovilísticas provocaron ciclos económicos irregulares marcados por crisis periódicas que se encontraban ligadas a la alta dependencia de los créditos y la especulación durante los años sesenta y setenta. Durante este periodo considerado como de gran crecimiento económico en los países de Occidente se vio truncada por el declive de los créditos y la crisis del petróleo en 1973 en Medio Oriente.

Finalmente, este sistema capitalista dependiente de los créditos y la especulación financiera en los países de Occidente detonó una crisis global que ha descrito adecuadamente David Harvey con su concepto de acumulación por despojo, es decir la implementación de una estrategia política económica llamada neoliberalismo.

El neoliberalismo es un proyecto finamente adecuado para beneficiar a las estructuras empresariales y bancarias para acumular grandes excedentes económicos y financieros a través de la desregulación, el libre mercado y la financiarización, además de que obstaculiza la participación del Estado en la supervisión de las transacciones empresariales y bancarias.

Estos postulados teóricos sobre el capitalismo por parte de estos pensadores permiten comprender la innovación y adaptación de un sistema económico y financiero que define el comportamiento de una delincuencia transaccional de los grandes monopolios empresariales y bancarios en el siglo XXI.

El segundo apartado, El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América como instrumento de poder de la edificación financiera internacional en el siglo XXI, con la entrada del neoliberalismo en la década de los ochenta en este país y Gran Bretaña, explica como la financiarización tuvo un impacto en la estructura económica que alteró la rotación del capital y la actividad de los mercados financieros.

El aparato del sistema financiero se desprendió del control de la política local y nacional, por ello, el capital financiero de los grandes monopolios empresariales y bancarios se encontró libre de toda coacción o freno por parte de la política gubernamental. Adicionalmente, el anonimato sirvió para proteger la identidad de los dueños del capital financiero, que, a su vez, empleaban a burócratas o ejecutivos con la única misión de garantizar el incremento de su capital.

Cuando el sector financiero se liberó del control del Estado, se abrieron las cuentas de capitales en todo el mundo sin la supervisión estatal. Esa fue la estrategia implementada en reformas estructurales por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). La postura de Estados Unidos en el FMI estuvo apoyada por el Departamento del Tesoro, que es el medio político para controlar la legislación penal y económica.

Esta transformación en el sistema bancario en la década de los ochenta fue la base de la consolidación del poder económico y financiero concentrado en nueve

instituciones bancarias que establecían su modo de operación. Entre el complejo financiero se encontraban Goldman Sachs, Bain Capital, Bank of American, JP Morgan Chase, Citigroup, Wells Fargo, Morgan Stanley. Asegurar la influencia política en los Estados Unidos fue posible a través del financiamiento bancario.

El panorama electoral en los Estados Unidos se ha financiado por las aportaciones económicas que provenían de las instancias bancarias. Un dato adicional fue la inyección de dinero a la campaña electoral de 2011 y 2012 proveniente de Goldman Sachs, seguida del banco Bain Capital, que pertenecía a Mitt Romney, candidato republicano a la presidencia en ese momento.

Esta puesta en marcha de políticas económicas en Estados Unidos se mezcló con el dominio del ámbito bancario sobre el gobierno, mediante los grupos de presión también llamados lobbies o cabildeos, que han representado los intereses del monopolio bancario para nombrar al secretario del Tesoro en el gobierno. Este poder bancario propietario del sistema de la banca central, además de tener la facultad para recomendar a los secretarios del Tesoro, ha tenido el privilegio de privatizar el proceso regulatorio.

Este dominio bancario extiende su brazo financiero al Congreso para aprobar leyes que son impulsadas en conjunto con la Casa Blanca y el Tesoro de los Estados Unidos de forma obediente. De tal manera, que la función del secretario del Tesoro como custodio del poder financiero influye en la agenda bancaria nacional y financiera, expandiendo sus políticas económicas a nivel internacional por medio del Fondo Monetario Internacional (FMI).

El tercer apartado, Odebrecht la esencia de la delincuencia transaccional que gobernaba el capitalismo empresarial del siglo XXI, para ilustrar las acciones de este sistema delincencial, se describe el caso de la empresa brasileña Odebrecht y su impacto en distintos países de América Latina, Europa y África.

El sistema empresarial implementado por Odebrecht durante la segunda mitad del siglo XX tuvo como ejes el desarrollo de un plan de negocios y de influencias que operaba de manera estructurada para beneficiar financieramente a sus dueños y

socios. Dentro del sistema empresarial, se diseñó un departamento dedicado a financiar los pagos a expresidentes y empresarios que los beneficiaran con la adjudicación de obras públicas como las siguientes: a) oleoductos, b) refinerías, c) carreteras, d) aeropuertos.

Los pagos eran depositados en cuentas privadas en paraísos fiscales o extraterritoriales, blindados con códigos cifrados y el secreto bancario para su difícil rastreo. Los pagos se sustraían de una caja negra que se administraba con los depósitos que se hacían de las obras adjudicadas a la empresa Odebrecht con anticipación.

Sus influencias políticas y empresariales permitían a los directores de Odebrecht en cada país establecer comunicación con los secretarios de Estado, directores de empresas estatales y asesores presidenciales para convencerlos de aceptar sobornos para financiar las campañas políticas de sus candidatos a la presidencia.

Un caso destacado fue el de Emilio Lozoya Austin que fungió como director de Pemex en México durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018). La participación de Emilio Lozoya Austin en el caso de cohecho, corrupción y asociación delictuosa con la empresa Odebrecht pone en evidencia el papel que tiene el sistema empresarial y bancario para definir el comportamiento de aquellos individuos que se encuentran dentro de sus estructuras.

Primer Capítulo: La delincuencia transaccional producto del capitalismo monopolístico

El presente capítulo tiene el propósito de explicar la construcción de una categoría de análisis desde la mirada de pensadores como Fernand Braudel, Rudolf Hilferding, Ernest Mandel y David Harvey. La categoría que se propone lleva por nombre delincuencia transaccional, producto de la privatización y la desregulación del capitalismo financiero durante el siglo XX.

El origen de la delincuencia transaccional se rastrea desde la economía de mercado del siglo XVIII, el capitalismo financiero de inicios del siglo XX, la aceleración de la economía armamentista en la década de los cuarenta, hasta la fase de las prácticas políticas-económicas que trajo el neoliberalismo en la década de los setenta y ochenta. En esta fase del sistema financiero, surgen prácticas especulativas y abusivas, así como actores empresariales en espacios financieros no regulados, con el objetivo de obtener ganancias extraordinarias.

Las pistas para identificar el desarrollo de actividades financieras abusivas y predatoras se ubican en la Neoliberalización, que es la instauración de un proyecto del poder de las elites económicas. A través de prácticas de desregulación, privatización y mercantilización, se liberó el crédito internacional en colaboración con instituciones del libre mercado y del libre comercio para favorecer la libertad de los empresarios en el sistema financiero.

Con la intervención del Estado a favor de los grupos bancarios y empresariales, se estableció una doctrina neoliberal que restringió la participación de éste en las operaciones financieras de las corporaciones. Este cambio en la política económica fue trascendental en el inicio de la restauración del poder de las elites.

La neoliberalización ha producido un efecto de financiarización e innovación en el sistema económico, mediante instrumentos y servicios financieros complejos, que permiten a las corporaciones bancarias y empresariales acumular grandes cantidades de dinero. La estrategia de la banca privada para proteger sus ganancias

fue con ayuda de contratos de inviolabilidad para la libertad de acción, de expresión y de elección, respaldados por el Estado.

El Estado dejó de regular y controlar las prácticas del sector bancario y empresarial a finales de los setenta. La desregulación en el sistema financiero abrió la puerta a comportamientos bancarios y empresariales que operaban en la frontera de lo legal e ilegal. Las actividades fraudulentas que los corporativos bancarios y empresariales realizaron, se produjeron con capital financiero especulativo.

El capital financiero especulativo tiene como característica la representación del mercado de capitales. Se distingue por la venta de acciones o certificados bursátiles, que hace que los corredores de bolsa o inversionistas busquen espacios financieros no regulados con el propósito de obtener una comisión por cada transacción efectuada.

En el argot financiero, los espacios financiero no regulados tienen el calificativo de banca gris o a la sombra. Se distingue por el conjunto de bufets fiscales que no son bancarios, pero ofrecen sus servicios como asesores financieros. Sus conocimientos del sistema financiero les permiten detectar aquellos espacios no regulados para realizar transacciones financieras y escapar del control tributario.

Para simplificar el nacimiento de la banca gris o a la sombra, es importante señalar la desregulación en el capitalismo especulativo. En las décadas de los setenta y ochenta, se planteó un proyecto político para restablecer el dominio de las elites capitalistas, a través de políticas de desregulación que permitieron la disminución de impuestos sobre las corporaciones empresariales y la aparición de conductas fraudulentas.

Durante el proceso especulativo, se liberó el crédito internacional y el gobierno de Estados Unidos, estimuló la solicitud de crédito a los países en vías de desarrollo. La estrategia financiera benefició a los bancos de Nueva York, ya que los créditos se encontraban fijados en dólares y el aumento en el tipo de interés estadounidense provocó el impago de los Estados más débiles.

Con el propósito de reprogramar la deuda, a los Estados endeudados se les impuso poner en práctica reformas fiscales flexibles a favor de la privatización, mercantilización, la apertura del libre mercado y del libre comercio. Los deudores fueron obligados por las potencias prestamistas a responsabilizarse del reembolso de la deuda, sin importar los riesgos en su población.

La imposición de las políticas económicas neoliberales produjo innovaciones en las actividades financieras y nuevos instrumentos financieros que permitieron que el mercado financiero se expandiera. Al expandirse el mercado, la desregulación del sistema financiero permitió que existieran espacios financieros no regulados, que han sido aprovechados por los especuladores para comprar barato y vender caro.

Dentro del capitalismo especulativo, la concentración y centralización de las ganancias extraordinarias producen, en los espacios no regulados, el nacimiento de una nueva categoría llamada delincuencia transaccional, representada por las personas jurídicas que son representantes legales de las instituciones bancarias y empresariales.

El logro del sistema de la delincuencia transaccional es pasar inadvertida como personas jurídicas, legalmente constituidas y responsables de cumplir con las normas empresariales del libre mercado. Su habilidad para gestionar y manipular el capital financiero en espacios financieros no regulados lo constituyen como una nueva categoría criminal, que transita en los márgenes bancarios y empresariales con total impunidad.

Es de señalar que la delincuencia transaccional es una categoría que no existe en el ámbito de las ciencias sociales, puntualmente en la criminología. El señalamiento que se postula en este estudio pone énfasis en la deuda que se tiene desde la mirada criminológica en el análisis de las actividades delictivas en las esferas bancarias y empresariales.

Este advenimiento analítico toma del capitalismo monopolístico, descrito por Braudel, las bases teóricas del capitalismo financiero de Hilferding para describir la aceleración de la economía armamentista postulado por Ernest Mandel y

desenmascarar los huecos en la desregulación del sistema financiero, denunciado por David Harvey, para identificar el origen de la delincuencia transaccional.

1.1 Genealogía del capitalismo monopólico: la fuente de la delincuencia transaccional

Para comprender la aceleración y expansión económica del capitalismo, se requiere la revisión histórica del siglo XVIII a través de la mirada de Fernand Braudel. La referencia teórica del análisis permite descifrar el origen de la delincuencia transaccional y los espacios financieros no regulados desde la economía de mercado y comprender su existencia en el siglo XXI.

El capitalismo debe ser distinguido de la economía de mercado cuidadosamente para no cometer el error de considerar al capitalismo como un sistema de relaciones de competencia justa. Su presencia en la historia de la economía mundial está plagada de un apetito por buscar nuevas fuentes de explotación para incrementar sus ganancias económicas.

La distinción entre el capitalismo monopólico y la economía de mercado se presenta de la siguiente forma: en el primero, por la desregulación total que le permite existir basado en la explotación de los recursos materiales y económicos; en el segundo, existen reglas y normas estrictas que regulan la competencia en los intercambios dentro de la economía de mercado. Fernand Braudel explica

Por encima de los mercados y de los agentes elementales del intercambio, las ferias y las bolsas (abiertas estas últimas todos los días y celebrándose aquéllas sólo en fechas fijas, durante algunos días, para volver al mismo lugar tras largos intervalos de tiempo) desempeñan un papel importantísimo. Incluso cuando se da el caso, muy frecuente, de que están abiertas a los pequeños vendedores y a los comerciantes medianos, las ferias aparecen dominadas, al igual que las bolsas, por los grandes mercaderes, aquellos a los que pronto se denominará negociantes y que ya apenas se ocupan del comercio detallista.²

Nota: El pensamiento del historiador francés Fernand Braudel es relevante en el desarrollo de la investigación sobre la delincuencia transaccional, ya que, su definición sobre el capitalismo como un sistema económico y social aborda los siguientes planteamientos: a) Acumulación de capital a partir de la concentración de la riqueza y medios de producción en manos de unos pocos, b) mercado y comercio a través del intercambio de bienes y servicios en un mercado libre, c) ganancia y beneficio

La brecha entre la economía de mercado y el capitalismo se encuentra descrito en el intercambio. En el Antiguo Régimen (de 1400 a 1800), la economía de mercado y el capitalismo se encuentra en proceso de crecimiento en la vida material. La economía de mercado hasta el siglo XVIII se encuentra en expansión, mientras que el capitalismo tiene un avance complejo en el papel nacional e internacional.

Entre los siglos XV y XVI, la economía de mercado tiene una variación al expandirse en el espacio. Los precios de mercado varían de acuerdo con la oferta y demanda en diferentes espacios del mundo, por ejemplo, en Europa, Japón, China e India, así como en Perú o Brasil, donde los metales preciosos tienen un papel central en la economía de mercado. Los intercambios en esta fase cobran un lugar significativo mediante la competencia y el ajuste de la oferta y la demanda.

Para identificar la diferencia entre la economía de mercado y el capitalismo durante el siglo XV, es importante poner atención a dos tipos de economía de mercado. En la primera se encuentran los intercambios de la vida cotidiana del mercado público, constituidos por los tráficos locales de madera y trigo que se dirigen hacia la ciudad más próxima; en la segunda, los envíos de grano, aceite o vino a diversos países del norte de Europa en el siglo XVII.

Este mercado se distingue por estar en un pueblo; sus intercambios son transparentes y sus beneficios moderados constituyen las relaciones entre productores, campesinos, artesanos y clientes. Su interacción comercial procede del intercambio entre un pueblo y sus alrededores.

En esta relación de intercambios entre productor y cliente, puede presentarse un tercer hombre: el intermediario. Este individuo suele ser un comerciante; en

en su máximo esplendor económico, d) dominio de la economía monetaria donde el dinero es clave en las transacciones, e) evolución de la burguesía como clase social que toma el control de los medios de producción, f) relaciones de producción capitalistas mediante la explotación de la fuerza laboral asalariada y g) globalización y expansión del capitalismo en el mundo occidental. Braudel, Fernand. *Civilización material, economía y capitalismo siglos XV-XVIII*. Tomo II *Los juegos del Intercambio*, Alianza Editorial, España, 1984.

² Braudel, Fernand. *La dinámica del capitalismo*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985. Pág. 10.

ocasiones, altera e influye en los precios del mercado a través de manejos de almacenamiento; también aparece un revendedor, cuyo fin es comprar a precio menor los productos de los campesinos y rápidamente ofrecer los mismos a los compradores. Esta acción es un fraude que se encuentra presente en todos los pueblos y la consecuencia es que suben los precios.

Este segundo tipo de economía de mercado es poco transparente, pues no cuenta con supervisión y control. En el siglo XVI, la aparición de mercaderes, cuyo interés es el desvío habitual de barcos con cargamentos provenientes de países cercanos al mediterráneo, tiene como propósito de cuadruplicar sus precios. En este ejemplo, la primera economía le cede el paso a la segunda.

La presencia de la segunda economía tiene un rasgo distintivo sobre la primera, que se traduce de la siguiente forma: En el escalafón de los intercambios, la segunda economía se desarrolla en el mercado privado o contramercado. En ella, los comerciantes se dirigen directamente al domicilio de los productores, compran al campesino los cueros, los animales, las aves de corral, la avena o el trigo.

En este tipo de intercambios, se reemplazan las formas tradicionales del mercado colectivo por negocios individuales, en donde las reglas cambian arbitrariamente de acuerdo con los intereses de los participantes. Es claro que se da una desigualdad en los intercambios y, a su vez, beneficios para el mercader. Fernand Braudel describe...

El mercader cuenta con dos ventajas: ha roto las relaciones entre el productor y el destinatario final de la mercancía (él es el único que conoce las condiciones del mercado en ambos extremos de la cadena y, por lo tanto, el beneficio contable), y dispone de dinero en efectivo, lo que constituye su argumento principal. De ahí que se tiendan largas cadenas mercantiles entre la producción y el consumo, y es sin duda su eficacia lo que las hizo imponerse, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento de las ciudades, y lo que incitó a las autoridades a hacer la vista gorda o, por lo menos, a relajar sus controles.³

³ Ibíd., Braudel, Fernand. La dinámica del capitalismo. Pág. 23.

Es la segunda economía de mercado donde surge el capitalismo; ésta, fiel a su esencia de evadir las reglas y normas, escoge escenarios que le proporcionen beneficios considerables a partir de evadir los controles habituales. Su campo de acción tiene como base actuar libremente en zonas que le proporcionen ventajas.

Los mercaderes y los negociantes tienen en común la destreza para dominar el juego a su favor, a través de la manipulación del crédito. Estos incipientes capitalistas utilizan las monedas de oro y plata para realizar grandes negocios; pero con las monedas de cobre realizan los pagos y salarios rutinarios. Gracias a su desenvolvimiento en el terreno de los intercambios en el mercado económico, suelen implementar grandes negocios en el ámbito internacional de la época.

La versatilidad del mercader en el mundo de los negocios no se limita a una sola ocupación, sino que se desempeña como prestamista, banquero, negociante, empresario industrial, asegurador o explotador agrícola. En resumen, estos dos tipos de intercambio tiene como base lo siguiente: uno elemental; otro, competitivo. El segundo es superior a partir del desarrollo de estrategias sofisticadas y dominantes en el capitalismo. Fernand Braudel explica...

En occidente, aunque no escaseen los éxitos de individuos aislados, la historia repite incesantemente la misma lección, a saber, que los éxitos individuales deben inscribirse casi siempre en el activo de las familias vigilantes, atentas y consagradas a incrementar poco a poco su fortuna y su influencia. Su ambición aparece surtida de paciencia, se desarrolla a largo plazo. Entonces ¿es preciso cantar las glorias y méritos de las largas familias, de los linajes? Supondría poner en primer plano, en el caso de Occidente, aquello que llamamos, en líneas generales y con un término que se ha impuesto tardíamente, la historia de la burguesía, sustentadora del proceso capitalista, creadora o utilizadora de la sólida jerarquía que se convertirá en la espina dorsal del capitalismo. Este último, en efecto, para asentar su fortuna y su poder, se apoya sucesiva o simultáneamente en el comercio, en la usura, en el comercio a larga distancia, en el cargo administrativo y en la tierra, valor seguro y que, por añadidura, y

mucho más de los que se piensa, confiere un evidente prestigio de cara a la misma sociedad.⁴

El éxito individual en las transacciones de los mercaderes fue el punto de partida para establecer grupos familiares de una burguesía parasitaria a lo largo de la historia capitalista. Un parásito privilegiado de lujos, con la capacidad de apoderarse de las ganancias obtenidas por medio de la usura y el fraude. La transmisión de opulencia parasitaria fue el lazo hereditario de ambición a hijos y nietos sucesivamente a lo largo del capitalismo histórico.

Este capitalismo parasitario se localiza en el centro del poder financiero por medio de la economía europea. En esta etapa histórica, el desarrollo económico en países como Inglaterra y Holanda tiene un avance significativo por medio de la Bolsa, un espacio de encuentro entre banqueros, corredores, comerciantes, agentes de cambio y negociantes. Fernand Braudel indica...

Samuel Ricard, en 1686, define la Bolsa como el lugar de encuentro de banqueros, comerciantes y negociantes, agentes de cambio y de banca, corredores y otras personas. La palabra vendría de la ciudad de Brujas, donde estas reuniones se celebraban cerca del Hotel de Bourses, así llamado por un señor de la antigua y noble familia van der Bourse, que lo había hecho construir y que había adornado el frontispicio del escudo con sus armas, cargado con tres bolsas... que pueden verse hoy en este edificio.⁵

La ruta que se ha descrito en el segundo mercado económico es la punta del iceberg para identificar las acciones de los mercaderes y negociantes como intermediarios de una economía clandestina en el inicio del capitalismo del siglo XVI al XVIII. Los mecanismos empleados para la instauración del poder económico en occidente se promulgaron en la economía mundo.

El antecedente histórico de la delincuencia transaccional se encuentra fijado en los mercados privados, desempeñando un papel decisivo en la acumulación de excedentes en el capitalismo bancario parasitario. En un primer momento, los

⁴ *Ibíd.*, Braudel, Fernand. La dinámica del capitalismo, Pág. 29.

⁵ *Íd.*, Braudel, Fernand. Los juegos del intercambio, Pág. 72.

mercaderes o negociantes privados, a través de sus actividades arbitrarias e ilegales, establecen rutas poco transparentes para escapar de la vigilancia y control del Estado. El desenvolvimiento de este sistema capitalista, durante los siglos XVI al XVIII, es la clave para establecerse en espacios financieros no regulados en las economías mundo.

1.2 El centro del poder en la economía mundo

La historia ha mostrado durante los siglos XVI al XVIII el progreso de las civilizaciones en Occidente. En esta parte del mundo, la vida de millones de hombres se encuentra dividida entre la desigualdad y la fortuna, entre países desarrollados y países subdesarrollados, donde la pobreza es tomada por la riqueza para incrementar sus intereses por medio del trabajo asalariado.

En este escenario occidental, se presenta un macrocosmos y un microcosmos, definidos por el capitalismo como fuente de riqueza y miseria. En ambos lados de la esfera, el mercado económico se encuentra distribuido estratégicamente en un espacio geográfico que posee límites para el intercambio entre diversas economías.

Fernand Braudel emplea dos conceptos: 1) La economía mundial, como una economía del mundo que es tomada en su generalidad, es decir, el mercado de todo el conglomerado universal descrito en las relaciones de producción y las relaciones de cambio; 2) En la economía mundo, en la cual se entiende que sólo una parte del mundo participa en las relaciones de producción y de cambio.

En la economía mundo, se manifestaban espacios geográficos que determinan límites en el sistema capitalista. Estos espacios fueron señalados en un primer momento como el centro del mundo. Ellas se caracterizaban por tener un polo centrado en una ciudad sobresaliente en la capital económica. Se presentaba, también en dos polos en una economía mundo, como en Ámsterdam y Londres en el siglo XVIII y posteriormente de Londres a Nueva York en el XX.

Estas economías mundo se han desarrollado a lo largo de la historia del capitalismo. En 1500, el poder económico se asentaba en ciudades como Venecia y Amberes;

hacia 1550, se posiciono en Génova. Desde 1590 hasta 1610, el centro del mundo se alojaba en Ámsterdam, Holanda, durante dos siglos. En 1815, se desplazó a Londres y finalmente en 1929 cruzo el océano Atlántico para instituirse en Nueva York, Estados Unidos de América. De tal manera que, entre las economías mundo, se repartieron las regiones del planeta más abundantes en recursos materiales. Braudel menciona

Hasta Pedro el Grande, Rusia constituye por sí misma una de estas economías, que vive, en lo esencial, por sí misma y para sí misma. El inmenso Imperio turco, hasta finales del siglo XVIII, es también una de estas economías mundo. Por el contrario, el Imperio de Carlos V o de Felipe II no es una de ellas, pese a su inmensidad: se halla incluido desde su nacimiento en la vasta red de la economía, antigua y vivaz, constituida a partir de Europa. Porque antes de 1492, antes del viaje de Cristóbal Colón, Europa, más el Mediterráneo, con sus antenas dirigidas hacia el Lejano Oriente, constituye también ella una economía mundo, centrada entonces en las glorias de Venecia. Se ampliará con los grandes descubrimientos, se anexionará el Atlántico con sus islas y costas, y después, tras una larga conquista, el interior del continente americano; multiplicará asimismo sus lazos con las economías-mundo, aún autónomas, que constituían entonces la India, Insulindia y China. Al mismo tiempo, en la misma Europa, el centro de gravedad se desplazará de sur a norte, a Amberes, y después a Ámsterdam y no – fíjense bien en ello – a los centros del Imperio hispánico o portugués: Sevilla y Lisboa.⁶

El centro del poder económico a lo largo de la historia tomo una trayectoria hacia nuevos espacios que albergaron por un tiempo el dominio en la economía mundo. Para que sucediera un cambio en los centros del poder, era necesario que existieran crisis económicas que influyeran en el deterioro del poder y sucesivamente el traslado a uno nuevo. Las crisis producidas en el siglo XVII beneficiaron a Ámsterdam y posteriormente a grandes potencias de Occidente como Londres y Nueva York. Hoy, las crisis económicas reconfiguran nuevos centros del poder económico situados en Londres, Tokio y Nueva York.

⁶ Op. cit., Braudel, Fernand. La dinámica del capitalismo, Pág. 34.

Las coordenadas descritas en la economía mundo permiten identificar los procesos capitalistas en el mercado económico privado, que dio paso a diversas actividades no reguladas en los márgenes del Estado y la transformación del capital comercial a capital financiero como lo describe Rudolf Hilferding que se describe en el siguiente apartado.

1.3 Capitalismo financiero: la estrategia maestra de los bancos y las empresas

En esta sección se complementa la explicación teórica de Fernand Braudel con el análisis de Rudolf Hilferding, Ernest Mandel y David Harvey sobre el capitalismo financiero, para precisar el origen de los espacios financieros no regulados y la delincuencia transaccional. Se postula una aproximación teórica sobre las ideas representativas de cada autor sobre el capitalismo para los fines de esta tesis.

Dentro del proceso de reflexión del capitalismo industrial y el bancario, es importante revisar la fase financiera, la cual permite comprender, en este análisis, la concentración y centralización del capital en la consolidación de los grandes monopolios bancarios y empresariales del siglo XIX al XX, que permitieron el crecimiento de los espacios financieros no regulados.

Las ideas desarrolladas por Hilferding durante la primera etapa del siglo XX son de gran aporte para comprender el proceso de acumulación del capital bancario. Este capitalismo parasitario de tintes especulativos mostraba su capacidad de acumular ganancias de manera más acelerada que las del capital productivo.

El advenimiento del capitalismo financiero en economías como Alemania, Estados Unidos de América o Gran Bretaña mostró su potencial financiero con un rendimiento y ganancias de mayor índice que el capital productivo. Este proceso de corto plazo en el capital especulativo con poco esfuerzo beneficio a los capitalistas sobre los del capital productivo de más trabajo, largo término y mayor riesgo.

Rudolf Hilferding tomó de la teoría de Marx el estudio del crédito y el dinero, que en la época del siglo XX su mayor capacidad de avance económico se presentó entre la fusión del capital bancario y el comercial, el cual al unirse con el capital industrial

instituyó el capitalismo financiero. Por lo tanto, las ideas de Hilferding sobre la teoría del crédito y monetaria son significativas para comprender el origen de los espacios no regulados en el sistema financiero internacional.

El tema central del capital financiero es la función del dinero en su etapa de circulación en las sociedades de inversión de los bancos y las industrias, en las bolsas de valores, donde se presentan contradicciones por su volatilidad, producto de la especulación en el mercado de dinero de los grandes monopolios industriales y bancarios. En otras palabras, en su lucha por controlar el mercado financiero, los grandes capitalistas se agrupan en sociedades por acciones.

1.4 Rudolf Hilferding: la sociedad por acciones en el capitalismo financiero⁷

El estudio de este fenómeno capitalista fue analizado por Hilferding en Alemania en el siglo XX, distinguiendo la etapa monopolista. Para este autor, el capitalismo es una expresión que renueva el sistema social a partir de nuevos procesos en la fenomenología económica. El proceso económico capitalista despliega una serie de cambios cualitativos que serán relevantes en la vida cotidiana de millones de personas en el mundo.

Para Hilferding, el modo de producción en el capitalismo financiero tiene aspectos significativos en los ámbitos políticos, históricos y naturales, es decir, las condiciones de negocio en el sistema capitalista financiero se amoldan en las sociedades para establecer una oligarquía financiera cuyo objetivo es crear una fuerza productiva que genere mayores beneficios económicos.

⁷ Nota: Las ideas del economista y sociólogo austriaco Rudolf Hilferding sobre el capitalismo financiero tienen como elementos clave su análisis el dominio de los bancos y las instituciones bancarias sobre el ámbito económico, de fusión del capital bancario e industrial para dar paso al capital financiero que se encargará de la expansión del crédito y la especulación financiera, así como la concentración de la propiedad y el control de los medios de producción, la globalización de los mercados financieros. Sus teorías son significativas en este apartado para identificar como el capitalismo tuvo una tendencia a concentrarse en los bancos y las grandes corporaciones, dando paso, al papel del crédito que permitió que el capitalismo se expandiera fuera de las fronteras de los Estados-Nación generando inestabilidad financiera por medio de la especulación, cuyo propósito es la ganancia rápida. Hilferding, Rudolf. El capital financiero, Editorial Tecnos, Madrid, 1963.

El modelo financiero, desde la óptica del capitalismo, promovió una nueva versión productiva para obtener un mayor grado de concentración de ganancias y beneficios económicos para los grandes capitales.

Esta nueva edificación económica redefinió la relación espacio-tiempo en el mundo occidental. De tal manera que el análisis de Hilferding tiene un impacto en el sistema financiero para seguir el rastro de las actividades de la delincuencia transaccional. Rudolf Hilferding expone:

Llamó capital financiero al capital bancario, esto es, capital en forma de dinero, que de este modo se transforma en capital industrial. Frente a los propietarios mantiene siempre la forma de dinero, es invertido por ellos en forma de capital monetario, de capital productor de intereses, y pueden retirarlo siempre en forma de dinero. Pero, en realidad la mayor parte del capital invertido así en los bancos se ha transformado en capital industrial, productivo (medios de producción y fuerza de trabajo), y se ha inmovilizado en el proceso de producción. Una parte cada vez mayor del capital empleado en la industria es capital financiero, capital a disposición de los bancos y utilizado por los industriales.⁸

El papel central del capital financiero es verificar el recorrido del capital privado individual hacia el sector de las sociedades por acciones. Dentro del espacio de las sociedades por acciones surge, el capital ficticio como un mecanismo de crédito que impulsará nuevas fuerzas productivas en el capitalismo a través de la implementación de títulos, cuyo propósito es la acumulación en la Bolsa de Valores.

Para Hilferding, la Bolsa de Valores es un espacio que se encuentra organizado para que las transacciones financieras por medio de los títulos y las decisiones especulativas se lleven a cabo por un grupo reducido de participantes capitalistas, por lo cual, la virtud de una bolsa fortificada es mantener una política económica que desarrolle mecanismos de poder en la contienda económica.

En esta lucha económica, el capital ficticio se acopla con una categoría esencial que Hilferding llama la ganancia del fundador. Este concepto tiene como premisa identificar en la estructura de las sociedades por acciones la construcción de la

⁸ Ibíd., Rudolf., El capital financiero, Págs. 253-254.

edificación bursátil con el objetivo de crear una renta única para quienes emiten los títulos de propiedad bursátil, es decir, los dueños de las sociedades por acciones tienden a controlar el capital sin la obligación de contar con la propiedad total del capital en juego.

En este mercado, se da paso a la concentración por medio de varios tipos de acciones que fabrican los dueños de acciones para favorecer sus intereses en los negocios e incrementar sus conocimientos sobre el estatus de sus inversiones en cada transacción realizada. Hilferding explica...

La acción es, pues, un título de renta, un título de crédito sobre la futura producción, una asignación sobre los rendimientos. Capitalizando estos rendimientos y constituyendo esa capitalización el precio de la acción, parece existir un segundo capital en estos precios de acciones. Esto es puramente ficticio. Lo que existe realmente es solo el capital industrial y sus beneficios.⁹

El concepto de acciones tiene un singular significado emblemático en el mercado económico, su finalidad es generar la movilidad del capital. El atributo del capital es desprenderse del control geográfico e instaurar un espacio geográfico virtual sofisticado dotado de campos monetarios que permita la movilización del capital entre los diversos propietarios.

La ganancia del fundador emplea los procesos de centralización y concentración que darán pauta a la organización de grupos de intereses como son el cartel y el trust, dando paso a un mercado económico, donde el capital circula en un espacio financiero desequilibrado que concentra las grandes transacciones financieras y promoviendo la estafa y la bancarrota de los pequeños capitalistas individuales.

De tal manera, la Bolsa de Valores es un espacio que promueve el desfallo y la estafa, así como las grandes crisis financieras del siglo XX al XXI. El mercado ficticio fomenta el desarrollo de actores criminógenos que sacrifican las ganancias de otros actores económicos como los pequeños accionistas. Ante estas crisis financieras y

⁹ Ibíd., Rudolf, El capital financiero, Pág. 113.

bursátiles, el sacrificio de pequeños y medianos capitalistas es útil para el enriquecimiento de los grandes monopolios capitalistas.

La taxonomía descrita por Hilferding sobre los capitalistas describe adecuadamente las características depredadoras de las sociedades por acciones, para implementar nuevos medios de explotación a partir de espacios financieros establecidos en la Bolsa de Valores. Rudolf Hilferding dice

La movilización del capital y la expansión cada vez mayor del crédito van cambiando completamente la posición de los capitalistas monetarios. Crece el poder de los Bancos, se convierten en fundadores y, finalmente, en dominadores de la industria, apoderándose de los beneficios como capital financiero, igual que arrebatava antes el usurero con su “interés” el rendimiento del trabajo de los campesinos y la renta del latifundista. El hegeliano podría hablar de la negación de la negación: El capital bancario fue la negación del capital usurero y es negado a su vez por el capital financiero. El capital financiero es la síntesis del capital usurero y del capital bancario y, como éstos, aunque en un grado infinitamente superior del desarrollo económico, se apropia de los frutos de la producción social.¹⁰

La esencia del capital financiero se encuentra en la explotación del capital social, la explotación del trabajador y de ciertos sectores de la burguesía que son despojados del dominio de su propiedad. Este sistema codicioso tiene el objetivo de apropiarse de todos los beneficios de la producción social sin mediar sus consecuencias.

Hilferding afirma que si bien los capitalistas individuales no desaparecen, si cambian de posición al ser subsumidos y controlados por las grandes sociedades por acciones con mayor poder.

La voracidad de acumulación capitalista se encuentra persiguiendo las ganancias extraordinarias de los capitalistas individuales. Las ideas que plasma este autor a principios del siglo XX sobre el capitalismo financiero se perfeccionaran durante todo lo que resta del mismo y explotara en los inicios del siglo XXI.

¹⁰ Ibíd., Rudolf, El capital financiero, Pág. 255.

Es relevante identificar que esta movilidad del capital es algo nuevo que estructura el mercado bursátil, es decir, ya no sólo se mueven las mercancías, sino es el mismo capital el que se mueve en este espacio financiero.

En otras palabras, el viejo capital comercial es desplazado por el capital financiero que construye un sistema mundial que traspasa las fronteras de los Estados nacionales. Hilferding expone: “El capital industrial es el Dios Padre que ha dejado como Dios Hijo al capital comercial y bancario, y el capital monetario es el Espíritu Santo; son tres, pero uno solo en el Capital Financiero”.¹¹

La explicación descrita por Hilferding, describe que todo capital social esta propenso a la especulación financiera.¹² Este es el nacimiento de la fragilidad a la que está expuesta el día de hoy la economía pública y su dependencia a las transacciones financieras en Wall Street en los Estados Unidos. Esta categoría económica muestra la dependencia que existe en las transacciones internacionales al control del imperio financiero hasta nuestro presente.

En su análisis, Hilferding identifica los efectos que el capital financiero tiene a comienzó del siglo XX en la producción del mercado mundial entre el militarismo y la lucha entre los carteles y los trusts en su competencia y cooperación con las grandes potencias de Occidente.

La competencia, de la que habla el autor, se encuentra descrita en el espacio económico a través del desarrollo del campo monetario, donde los Estados nación tiene un mercado económico interno y una urgencia de competencia en el mercado económico externo por lo cual, la economía internacional, al inicio del siglo XX, estará sujeta al militarismo y la brújula del capitalismo financiero.

En este proceso de distribución del espacio económico internacional, las vivencias capitalistas de los Estados nación en el siglo XIX y XX se desarrollaron por medio de la Primera y Segunda Guerra Mundial como un discurso hacia la mundialización

¹¹ *Ibíd.*, Rudolf. El capital financiero. Pág. 248.

¹² Nota: La especulación financiera es una estrategia para obtener beneficios mediante la negociación de activos de riesgo. Se refiere al acto de comprar un activo (una materia prima, un bien o un inmueble) que tiene un riesgo sustancial de perder valor, pero que también tiene la esperanza de ganar valor en un futuro cercano.

y la apropiación del mercado económico mundial. Esta nueva geografía financiera estará acompañada por la competencia y organización de la oligarquía a escala internacional.

El poder de la oligarquía financiera representada por las sociedades por acciones muestra una nueva etapa capitalista en su lucha por conquistar el espacio económico internacional. El estudio de Hilferding sobre el capitalismo financiero permite explicar el sometimiento del Estado a los intereses de las grandes corporaciones capitalistas del siglo XXI.

La estrategia de las sociedades por acciones ha desplazado al Estado como agente regulador de los intereses capitalistas y los del trabajador, además de articular estratégicamente con el neoliberalismo, una política que significó la reconfiguración de la economía nacional para beneficiar a las clases capitalistas a través del libre mercado, la desregulación y la privatización. En aras de propugnar el crecimiento de las ganancias económicas de los grupos capitalistas, se sacrificó el crecimiento del mercado económico interno de los Estados.

El propósito de esta táctica capitalista es hacer que la exportación genere plusvalía en el mercado externo y que facilite su traslado desde los países en vías de desarrollo hasta el país de origen. Este mecanismo es la ruta que promueve la guerra mundial, debido a que toda acumulación de ganancias económicas de un país va en perjuicio de otro.

La clave para despojar a un país de su capital social es el militarismo como respuesta para asegurar el dominio de los espacios conquistados económicamente. En este sistema capitalista el banquero ya no es semejante a otro hombre, sino que, lo explota para adquirir sus recursos. En el caso de las estructuras económicas sociales, la explotación se desarrolla de un país a otro en su etapa del capitalismo financiero.

Finalmente, las ideas de Hilferding sobre el capitalismo financiero permiten identificar los procesos de acumulación de las sociedades por acciones, mediante estrategias impulsadas en espacios financieros como la Bolsa de Valores para

incrementar sus acciones. En su desenvolvimiento capitalista la ganancia de fundador tiene la función de traer ventajas financieras para los grandes emporios bancarios y empresariales del siglo XX.

Las aportaciones sobre el capitalismo financiero, desde el punto de vista de Rudolf Hilferding, son relevantes en el acoplamiento de la economía armamentista de la Segunda Guerra Mundial y la expansión de los capitalistas estadounidenses, quienes toman el control del sistema monetario internacional durante la década de los cuarenta. Esta fase histórica es esencial para acoplar las ideas del Hilferding con la mirada aguda de Ernest Mandel en el siguiente apartado para rastrear las pistas en el desenvolvimiento de las actividades de la delincuencia transaccional producto del capitalismo financiero.

1.5 Ernest Mandel: Las pistas para detectar el origen de la delincuencia transaccional

Ernest Mandel explica de manera detallada en su obra el Capitalismo tardío, el ciclo de la producción capitalista, el cual se vincula con la renovación tecnológica que provoca el desplazamiento del trabajo vivo por el trabajo muerto. Las máquinas sustituyen en gran medida al trabajador.¹³ Este cambio en la producción automática es cualitativo, representa un cambio en la economía financiera.

Las condiciones tecnológicas en el desarrollo de la aceleración en la innovación son relevantes en el rastreo de los espacios financieros no regulados y la delincuencia transaccional. Implica la participación del Estado en la tendencia de garantizar el aumento de las ganancias empresariales y bancarias, por medio de estos espacios.

Nota: La reflexión del economista y sociólogo belga Ernest Mandel sobre el capitalismo tiene como principios teóricos la propiedad privada de los medios de producción que serán clave en la explotación de la fuerza laboral asalariada, cuyo propósito es la acumulación de capital a través de la plusvalía. Así mismo, el profesor Mandel describe en su obra sobre el capitalismo tardío los ciclos económicos y las crisis periódicas que estarán ligadas a la creciente dependencia del crédito y la especulación. Las ideas del Ernest Mandel son importantes en este apartado, porque, anuncia la explotación y enajenación de la clase trabajadora, dando paso a la desigualdad económica y social, la destrucción del medio ambiente, así como la inestabilidad económica en las económicas en Occidente.

¹³ Ibíd., Mandel, Ernest. El capitalismo tardío.

El antecedente de la aceleración y concentración del capital financiero se encuentra en la Segunda Guerra Mundial (SGM) y la etapa de posguerra. Esta fase bélica, promovió la inversión de capitales en el desarrollo de la investigación armamentista, con el objetivo de obtener ganancias extraordinarias.

Si algo caracteriza al capitalismo financiero es la tasa de ganancia proveniente de las rentas tecnológicas integradas por el capital fijo y el capital variable en la carrera armamentista del siglo XX: en el capital fijo, se encuentra descrito, por inmuebles y laboratorios que se emplean en la carrera armamentista; en el capital variable, están los salarios y sueldos de los empleados y trabajo intelectual que recae en los científicos.

Como es de esperar, el Estado y los capitalistas empresariales se enfocaron en tener el control de la producción y la reproducción armamentista durante el periodo de 1930 a 1940. La producción de armas fue en su momento la solución para obtener capital excedente a través de la aceleración e innovación tecnológica. Natalie Moszkowska introdujo en esta etapa el concepto de economía de guerra permanente.¹⁴

La economía armamentista permanente incentivo, un capitalismo que vive de las rentas tecnológicas. Este proceso es aprovechado por el dueño tecnológico que recibe un pago por el uso de su tecnología. El Estado, nuevamente protector de los intereses de las sociedades por acciones, utilizó la fuerza política y militar para asegurar las ganancias extraordinarias de los capitalistas.

El Plan Marshall o Programa Europeo de Recuperación, creado en 1947, fue el resultado de la economía armamentista; su objetivo era reconstruir las economías nacionales europeas, la renovación de la industria y la abolición de las barreras económicas. Detrás del Plan Marshall, se encontraban intereses bancarios y empresariales que contribuían a la edificación de mercados europeos para adquirir las exportaciones estadounidenses.

¹⁴ Ibíd., Mandel, Ernest. El capitalismo tardío,

La inyección de capital proveniente del Plan Marshall se utilizó también para financiar las elecciones en Italia de 1948, cuyas elites aprovecharon los fondos para sobornar a dirigentes políticos y miembros militares. En Estados Unidos se entregaron fondos a la Agencia Central de Inteligencia (CIA) para el desarrollo de operaciones encubiertas. No resulta extraño el financiamiento a esta agencia, que fue fundada por abogados y banqueros de Wall Street.¹⁵

Durante el desarrollo del Plan Marshall, el proceso armamentista tuvo su punto de inflexión en los Estados Unidos. La carrera de las grandes empresas armamentistas por tomar el poder económico y financiero trascendió las fronteras bélicas a sectores de la industria automovilística como las grandes compañías, norteamericanas, japonesas y europeas de marcas como BMW, Mercedes Benz, Alfa Romeo o Volvo.

Estos ejemplos en el capitalismo financiero del ámbito armamentístico al automovilístico son producto de la aceleración de la innovación tecnológica y el capital fijo que promovieron la creación de nuevos productos y nuevas técnicas de producción. La especialización del capital en los proyectos de innovación aumentó la plusvalía relativa en grandes ganancias extraordinarias para los sectores empresariales y bancarios.

Destaca que el aceleramiento del capital expandió el sistema financiero en los sectores bancarios, dando inicio a la comunidad de intereses entre los corporativos bancarios y los grandes corporativos empresariales transnacionales que acudieron a los primeros, solicitando grandes créditos para la producción de los monopolios capitalistas.

Esta fusión de capital entre empresa y banco mantuvo una relación con los grandes grupos bancarios europeos y norteamericanos como: a) La European Bank International Company compuesto por bancos de Bélgica, Holanda, EUA, Australia, Indonesia y África del Sur, b) El Grupo CCB que agrupa al Commerzbank de

¹⁵ Ruggiero, Vincenzo. Guerra, delito, imperio y cosmopolitanismo, en (Coord.). Böhm, María y Gutiérrez, Mariano. Políticas de seguridad. Peligros y desafíos para la criminología del nuevo siglo, Editores del Puerto, Argentina, 2007.

Alemania compuesto por bancos de Francia e Italia y c) La Soci t  Financiere Europeenne con bancos de Gran Bret  a, Holanda, Alemania, B lgica, Italia y Francia.¹⁶

La caracter stica singular de la presencia de estas instancias bancarias es su facultad para promover cr ditos colosales a las empresas transnacionales. Su labor radica en la centralizaci n del capital internacional y el origen del mercado de capitales a nivel global. Ernest Mandel explica:

La centralizaci n internacional del capital debe entenderse como el intento del capital por romper las barreras hist ricas del Estado nacional del mismo modo que la programaci n econ mica nacional (y ma ana, quiz s, supranacional) representa un intento de superar parcialmente los l mites de la propiedad y la apropiaci n privadas impuestos al desarrollo ulterior de las fuerzas productivas. Ambos en palabras de Marx, son intentos de trascender el capital dentro de los l mites del modo de producci n capitalista mismo.¹⁷

Los argumentos de Mandel describen el desarrollo de la centralizaci n del capital internacional que se extiende en la econom a mundial. Rompe los muros del Estado Nacional para abrir nuevos espacios en el sistema financiero a trav s de las inversiones que son estimuladas con el capital crediticio. La expansi n del capital da paso al sector de servicios y el consumo en la producci n de la plusval a.

Esta fase del capitalismo convirti  el capital de servicio en capital productivo, es decir, en servicio de mercanc as que contribuy  al mejoramiento de los servicios. Fue el caso de los de transporte p blico por veh culos privados; de cine o teatro por productos privados de televisi n, entre otros que se adaptaron a las necesidades del mercado de consumo.

La transformaci n de las mercanc as de consumo en el mercado internacional provoc  un desequilibrio entre la producci n y la demanda. Este proceso econ mico increment  los precios de manera desordenada en los servicios y mercanc as

¹⁶ Ib d., Mandel, Ernest. El capitalismo tard o.

¹⁷ Ib d., Mandel, Ernest. El capitalismo tard o, P g. 335.

debido a la demanda contra la oferta. Esta dinámica se conoce como Inflación tiene un papel en el sistema financiero relevante.

La relación del crecimiento económico en el proceso de acumulación capitalista agudizó las relaciones de producción y explotación entre el mundo de los capitalistas y los consumidores. La inflación se expandió entre los sobregiros de las cuentas corrientes que los bancos garantizaban al ámbito privado.

Un sobregiro bancario o capital ficticio es una transacción de abono que efectúa una entidad bancaria para saldar los pagos que el titular de una cuenta adquiere por la compra de mercancías o servicios. En otras palabras, los bancos centrales y los gobiernos cubren el crédito de producción de las corporaciones capitalistas y el crédito de consumo de los consumidores.

La inflación se traduce en la inflación del dinero crediticio o el medio por el cual los bancos crean dinero para beneficiar a las grandes compañías capitalistas, con el objetivo de asegurar la reproducción de los medios tecnológicos y obtener la acumulación de ganancias extraordinarias.

La exposición que hace Mandel sobre el capitalismo tardío especifica la relación de la inflación permanente como mecanismo para detener el descenso de la tasa de plusvalía relativa y de la ganancia. La inflación tiene la característica de favorecer el autofinanciamiento de monopolios empresariales a través de dinero bancario.

La proeza de la inflación permite que los grandes corporativos empresariales y bancarios puedan absorber un gigantesco capital económico en abundancia para evitar que entren en una recesión. La recesión tiene como premisa el aumento del desempleo que es resultado de la falta de crecimiento económico. Existe una disminución en el consumo debido al incremento de los precios de las mercancías y servicio en el mercado nacional e internacional. Ernest Mandel sostiene que

Cuanto más profundas y generalizadas se hacen las recesiones, mayor es la inyección de crédito y la expansión de provisiones de dinero bancario necesario para evitar que estas recesiones degeneren en depresiones a escala total, y con

ello se hace más agudo el peligro de que la inflación y la especulación escapen al control del Estado burgués en una estampida hacia el pánico bancario y el colapso de todo el sistema financiero¹⁸

Las ideas que Mandel desarrolló sobre el capitalismo tardío permiten localizar los elementos financieros que a través de la plusvalía relativa incrementaron las ganancias de los corporativos capitalistas. La innovación tecnológica en el ámbito armamentista y automovilístico abrió la puerta de la acumulación capitalista, con la entrada de los grupos bancarios europeos y norteamericanos.

Con el financiamiento del sector bancario en la reproducción de medios adicionales de servicios y consumo, los corporativos capitalistas acudieron a los sobregiros crediticios para expandir el mercado de mercancías y obtener un mayor margen de ganancias. La ventaja de la inflación permite que los agentes capitalistas que cuentan con una deuda puedan devolver el préstamo crediticio más fácilmente.

En el sector fiscal, el Estado capitalista beneficia a los monopolios empresariales y bancarios con la devolución de impuestos, a través de contratos o subsidios estatales, regresándoles más de lo que habían pagado de impuestos. Con la ayuda del especialista financiero, actor clave en el capitalismo tardío, aprovecha las lagunas del sector financiero para ubicar espacios financieros no regulados y dar paso a la evasión fiscal.

La evasión fiscal permite a los grandes monopolios evadir impuestos, mediante la combinación entre el intervencionismo estatal en asociación con empresas y bancos. Así, se procura favorecer con impuestos bajos y brindar contratos y subsidios para garantizar la tasa de ganancia y explotación.

El estudio de Ernest Mandel permite observar las asimetrías internas del capitalismo tardío que, con la presencia de un Estado burgués, permite el desarrollo de actividades fraudulentas en espacios financieros no regulados. La aceleración e

¹⁸ Ibíd., Mandel, Ernest. El capitalismo tardío, Pág. 455.

innovación de tecnología influye el mercado internacional económico para obtener grandes ganancias extraordinarias.

Los grupos empresariales y bancarios gozan del privilegio de ser beneficiados por los vacíos jurídicos y fiscales. La aparente benevolencia del capitalismo financiero en beneficio de la sociedad, a través del avance tecnológico en el ámbito armamentista, en el sector automovilístico o farmacéutico, terminó por fomentar actividades relacionadas con la delincuencia transaccional con la participación del Estado, los grupos empresariales y bancarios.

Ernest Mandel, proporciona la ruta para observar los procesos económicos en la carrera armamentista de posguerra que influyeron en la expansión del poder de los Estados Unidos sobre los países en vías desarrollo y su efecto negativo en la promulgación de la crisis del petróleo en 1973, que da paso a la instauración de la doctrina neoliberal en 1979.

1.6 David Harvey: el nacimiento de la delincuencia transaccional en espacios financieros no regulados¹⁹

A partir del análisis del capitalismo financiero de Rudolf Hilferding y Ernest Mandel de la economía armamentista se acopla la contribución integral de David Harvey sobre el capitalismo financiero en el siglo XX. Las ideas de este pensador con la de autores que se han abordado, construyen un análisis en su totalidad del capitalismo financiero, que ayudan a identificar el desarrollo de los espacios financieros no regulados y el surgimiento de la delincuencia transaccional.

¹⁹ Nota: El razonamiento del geógrafo británico David Harvey permiten comprender el entramado del capitalismo en el desarrollo de la delincuencia transaccional. Su postura sobre la explotación de la fuerza asalariada permite identificar los procesos de acumulación por desposesión en aquellos países periféricos en América Latina, Asia, África y el este de Europa que son afectados por la desigualdad económica y social. Su análisis permite identificar la importancia de la geografía, la historia y la teoría crítica en las relaciones del sistema capitalista durante el neoliberalismo en la década de los años setenta. Su visión sobre la crisis del petróleo en 1973 dio paso a una reestructuración del modelo político económico que beneficios a las grandes corporaciones empresariales y bancarias en los Estados Unidos a través del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Departamento del Tesoro de los Estado Unidos.

David Harvey desarrolla su análisis a partir del nacimiento de las políticas económicas que surgen con el neoliberalismo en la década de los setenta. El neoliberalismo se caracteriza por poner en práctica las libertades empresariales y bancarias en el interior de un marco institucional que promueve los derechos de la propiedad privada, la libertad de comercio, la desregulación y la privatización.

Harvey expone el nacimiento de los acuerdos Bretton Woods (Julio 1944), en medio de la incertidumbre de la distribución del mundo entre las dos economías más influyentes de los tiempos modernos: los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dos ideologías político-económicas opuestas entre sí. El objetivo fue establecer reglas monetarias que contribuyeran con la estabilidad económica de los 44 países aliados como EUA, Reino Unido, URSS, Australia, Francia, China, Brasil e India.

Al término de la Segunda Guerra Mundial en 1945, la conferencia monetaria y financiera Bretton Woods tenía el objetivo de presentar un sistema monetario internacional, que ayudara en el plano interno, el empleo y el equilibrio de los precios, así como, facilitar la estabilidad económica en cada país sin imponer restricciones al comercio internacional.²⁰

Una contribución financiera de los acuerdos Bretton Woods fue la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Estas instancias monetaria y financiera son el núcleo económico donde las empresas y las

²⁰ El sistema monetario internacional (SMI), en síntesis, se encuadra en el marco de reglas, regulaciones y convenciones que gobiernan las relaciones financieras entre los países, promoviendo el comercio internacional y, al mismo tiempo, asegurando la estabilidad de la balanza de pagos de los países. Su función principal es permitir que los procesos económicos fundamentales de producción y distribución operen lo más eficientemente posible, logrando así la maximización de la producción, el comercio y el empleo de las naciones. El mercado financiero internacional (SFI), es el conjunto de mercados e instituciones financieras que tienen como función canalizar los recursos de las personas o agentes con superávit hacia aquellas personas o agentes deficitarios, siendo vital para el funcionamiento de la economía, dado que permite, a través de mercados, una gran oferta y demanda de bienes y servicios, donde se transfieren y se invierten los capitales. Casilda, Ramón. Un nuevo sistema monetario y financiero mundial: Bretton Woods III. Recuperado de: <https://www.ieb.es/un-nuevo-sistema-monetario-y-financiero-internacional-bretton-woods-iii/>

instituciones se organizan y administran para realizar operaciones públicas y privadas que fomentan actividades económicas estables.

Bretton Woods entró a la historia como una invención intelectual, cuyo propósito era el diseño de un sistema integral de procesos monetarios y financieros internacionales de la posguerra. Fue la primera ocasión en la historia del mundo en occidente donde se logró un acuerdo internacional que organizara las relaciones y actividades económicas de varios países en Occidente. Los acuerdos Bretton Woods son la mezcla híbrida de las propuestas del economista británico John Maynard Keynes y el economista estadounidense Harry Dexter White. Ramón Casilda apunta:

Durante la época dorada del capitalismo, la producción industrial mundial alcanzó niveles sin precedentes: un 5.6% de crecimiento promedio anual. En esos años, la economía creció mucho más rápido que la población, lo que incremento el bienestar y el nivel de vida en general, mientras que la inflación y el endeudamiento de los Estados se mantuvieron bajo control (...) Las economías de EE.UU y Europa contaban con el intenso papel del Estado, que contribuyo a fomentar el crecimiento, el pleno empleo y a establecer un estado de bienestar que incluía un amplio sistema de seguridad social, mecanismos compensatorios para la redistribución del ingreso, una política económica contra-cíclica, el apoyo a la investigación científica básica y aplicada, un sistema de cooperación económica (empresas, sindicatos, gobierno) y un Estado que actuaba como empresario a través de industrias públicas estratégicas para la economía nacional. Las empresas contribuyeron decisivamente al aumento de la inversión en sectores como la producción de automóviles, los electrodomésticos, la petroquímica, la electrónica, la siderúrgica y la construcción de viviendas, impulsando la expansión del sector servicios y la creación de una nueva tipología industrial con el apoyo de ayudas estatales en las zonas deprimidas. Por su parte los países en desarrollo se vieron favorecidos y la renta per cápita creció anual de casi 3%. En estos países el gasto publico aumento y se canalizo hacia infraestructuras de transportes, comunicaciones, educación y sanidad, e incidió en el incremento del ingreso per cápita. Mientras los acuerdo Bretton Woods

permanecieron vigentes, la pujante industrialización de Europa y EE.UU proporcionaba rentas suficientes para mantener una demanda creciente.²¹

A principios de 1970, los acuerdos Bretton Woods empezaron a derrumbarse, en el ámbito internacional y en las economías nacionales. El final de esta época dorada en Occidente fue producto del ataque de Egipto y Siria contra Israel en el Alto del Golán y en el Canal de Suez. Sin embargo, el ejército israelí consiguió agruparse para ganar terreno egipcio y sirio.

Esta invasión a suelo árabe provocó que la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), entre ellos, Argelia, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irak, Irán, Kuwait, Libia, Nigeria y Qatar, ordenaran recortar la producción de petróleo y bloquearon su venta a los Estados Unidos de América y Holanda, con el propósito de obligar a las naciones occidentales a presionar a Israel a marcharse del territorio árabe.

El embargo del petróleo de la OPEP puso en evidencia la decadencia de los Estados Unidos. Los precios del barril de petróleo de 3\$ paso a 12\$, con ellos el precio de la gasolina tuvo un aumento de 40% sólo en el mes de noviembre de 1973, lo que significó una gran presión en el bolsillo de los consumidores estadounidenses. Este efecto negativo aumento la inflación en las economías de Occidente. El daño colateral provocó la crisis energética que afectó rápidamente los procesos de producción que se encontraban vinculados con los precios del petróleo.

Esta crisis del petróleo motivó que las empresas redujeran su producción; hubo un aumento en los precios de las mercancías que provocó una recesión económica conocida como estanflación, una de las recesiones más difíciles de manejar en la historia de la economía en Occidente. El concepto de estanflación es clave en el desarrollo de espacios financieros no regulados y el nacimiento de la delincuencia transaccional. David Harvey indica:

²¹ *Ibíd.*, Casilda, Ramón. Un nuevo sistema monetario y financiero mundial: Bretton Woods III.

El crecimiento tanto del desempleo como de la inflación se disparó por doquier anunciando la entrada de una fase de Estancflación global que se prolongó durante la mayor parte de la década de 1970. La caída de los ingresos tributarios y el aumento de los gastos sociales provocaron crisis fiscales en varios Estados (Gran Bretaña, por ejemplo, tuvo que ser rescatada por el FMI en la crisis de 1975-1976). Las políticas keynesianas habían dejado de funcionar. Ya antes de la Guerra árabe-israelí y del embargo de petróleo impuesto por la OPED en 1973, el sistema de tipos de cambio fijo respaldado por las reservas de oro establecido en Bretton Woods se habían ido al traste.²²

La estanflación es un problema económico que no había existido antes, consiste en la combinación de la subida de los precios, es decir, inflación en compañía del incremento del desempleo. Es una dificultad que en economía es difícil de solucionar, porque en economía existe una solución para el desempleo y una solución para la inflación.

El dilema se presenta cuando se intenta solucionar el desempleo, pues se empeora la inflación; al tratar de solucionar la inflación, se empeora el desempleo. De acuerdo con la curva de Phillips: cuanto más alto el desempleo, más baja la inflación. Cuanto más alta la inflación, más bajo el desempleo.²³

Por lo cual, la estanflación tuvo como resultado provocar desempleo e inflación en conjunto. La experiencia histórica mostró que, para afrontar la estanflación, se tiene que dar solución a uno de los dos problemas. Se soluciona el desempleo o se soluciona la inflación, pero ambos no pueden ser resueltos.

Si se quiere solucionar la inflación, es importante implementar políticas monetarias restrictivas y políticas fiscales restrictivas, por ejemplo, subir impuestos y subir el tipo de interés. Si se quiere solucionar el desempleo, se aplica lo contrario, políticas

²² Harvey, David. Breve historia del neoliberalismo, Akal, España, 2007, Pág. 18.

²³ Para Rafael Barquín, la curva de Phillips, se conoce como la relación entre la tasa de variación de los salarios nominales y la de desempleo. Para Richard Lipsey, el desempleo viene a ser un proxy del exceso de capacidad del mercado, por lo que la curva de Phillips se convierte en una expresión clásica del mercado laboral. Sería la función de precios de equilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/785065.pdf>

monetarias expansivas y políticas fiscales expansivas, por ejemplo, bajar impuestos y bajar tipo de interés.

En la década de los setenta, por lo tanto, la prioridad fue solucionar la inflación, posteriormente se puso en marcha una estrategia para atacar el desempleo. La causa del origen de la estanflación se debió a la subida de los precios del petróleo, que originó que los precios de todas las mercancías se incrementaran, mientras que al mismo tiempo el desempleo subió.

Ante la crisis económica producida por el fenómeno de la estanflación, los activos, ahorros, acciones y propiedades se desplomaron. Las elites capitalistas ante esta situación económica de riesgo, implementaron una política económica para protegerse del desastre. La respuesta fue el neoliberalismo como proyecto político para restaurar la posición de poder y acumulación de capital de los grandes monopolios.

El antecedente revolucionario neoliberal se ubica en el gobierno de Margaret Thatcher en Gran Bretaña en 1979 y Donald Reagan en los Estados Unidos en 1980. El neoliberalismo promulgado en estos gobiernos tiene como características esenciales la mínima intervención estatal en los mercados financieros, la desregulación, la mercantilización, la privatización y la ausencia del Estado en diversos ámbitos de la sociedad. David Harvey destaca:

El Estado produce de manera característica legislación y marcos normativos que suponen una ventaja para las corporaciones y en ciertos casos para intereses específicos como la energía, las empresas farmacéuticas, la industria agropecuaria, etc. En muchos de los casos en que existen consorcios público-privados, particularmente en el ámbito municipal, el Estado asume gran parte de los riesgos mientras que el sector privado obtiene la mayor parte de los beneficios.²⁴

En otras palabras, los ámbitos empresariales y bancarios que eran controlados y vigilados por el Estado se transfieren al ámbito privado, donde son desregulados,

²⁴ Ibíd., Harvey, David. Breve historia del neoliberalismo, Pág. 86-87.

es decir, liberados de cualquier control o inspección estatal. Además, se efectúa una financiarización que incentiva la innovación y desregulación de los mercados financieros en el ámbito internacional.

La aceleración del sistema financiero promovió en gran medida la movilidad del capital en la esfera global. El centro del poder financiero a escala mundial se centró en Wall Street, el Departamento del Tesoro en Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional.

El control de la política económica fue sagaz en persuadir, con apoyo de los programas de convenio estructural, organizados por el Fondo Monetario Internacional, a los Estados en vías de desarrollo en aceptar las políticas neoliberales a través del refinanciamiento de las deudas de cada país.

Dentro de los Estados en vías de desarrollo, que aceptaron de manera comprometida la pastilla neoliberal, estuvieron: México, Argentina, Brasil, Chile y Venezuela. El caso de México es emblemático por lo que representaron las crisis económicas de 1982 y 1994.

La crisis de 1994 es un claro ejemplo de los efectos negativos de la neoliberalización. En el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se formalizó la privatización, que fue resultado de la condonación parcial de la deuda, tras la firma del Plan Brady de 1989. La consecuencia no tardó en manifestarse con el efecto tequila de la crisis de 1995, que provocó el incremento del interés promulgado por la Reserva Federal de Estados Unidos.

Los efectos secundarios produjeron la devaluación de la moneda mexicana y permitió la intervención estadounidense en la adquisición de activos a precios muy bajos. Se presentó la expulsión de campesinos del campo a la ciudad, incrementando las filas del ejército laboral de reserva, es decir, desempleados. La masa de desempleados influyó en el sector del comercio informal. David Harvey menciona...

En 1994 la lista de la revista Forbes de las personas más ricas del mundo reveló que la reestructuración económica de México había producido veinticuatro millonarios. De estos, al menos diecisiete habían participado en el programa de privatización comprando bancos, plantas siderúrgicas, refinerías de azúcar, hoteles y restaurantes, plantas químicas y la empresa de telecomunicaciones, así como también habían obtenido concesiones para controlar compañías dentro de sectores recientemente privatizados de la economía, como los puertos, las autopistas de peaje, y la telefonía móvil y de líneas telefónicas de larga distancia (...) Carlos Slim, el hombre más rico de México ocupaba el puesto número 24 de la lista de Forbes y controlaba cuatro de las 25 mayores empresas.²⁵

En el análisis integral que realiza David Harvey, se encuentran elementos que son claves para identificar los ejes postulados en las políticas neoliberales como los siguientes: la flexibilidad de los marcos normativos y legislaciones, la mercantilización, la financiarización, la apertura del libre mercado y la desregulación que origino la expansión de espacios financieros no regulados en el sistema financiero durante la década de los setenta y ochenta del siglo XX.

La desregulación del Estado en el sistema financiero dio lugar a comportamientos que demandaba la regulación nuevamente del Estado para evitar nuevas crisis económicas. Desafortunadamente, el control por parte de las corporaciones empresariales y bancarias se ha fortalecido durante la década de los noventa, con la financiarización en actividades redistributivas de especulación y fraude; además de incentivar prácticas depredadoras empresariales y bancarias en circuitos financieros que se transformaron en una delincuencia transaccional sofisticada e impune, capaz de implementar nuevos medios financieros para instaurar su poder sobre el sistema financiero.

1.7 La especulación efecto del capitalismo financiero

Las políticas neoliberales de la década de los setenta y ochenta, favorecieron la aceleración en el desarrollo de la concentración del capital en las corporaciones bancarias y empresariales, con ayuda de la desregulación y privatización en el

²⁵ Ibíd., Harvey, David. Breve historia del neoliberalismo, Pág. 113-115.

capitalismo financiero, se permitió realizar inversiones en cualquier Estado o en palabras de Fernand Braudel en la economía mundial.²⁶

La especulación en el capitalismo financiero, en conjunto con el Estado, permitió a las corporaciones bancarias y empresariales poder invertir en cualquier compañía de Occidente u Oriente, con la mayor facilidad de interconectividad bursátil. La invención en nuevas estrategias financieras ocasionó que el dinero no descansará, por lo tanto, se encontraba en constante circulación cuyo propósito era la acumulación.

El propósito del capitalismo financiero especulativo es introducirse en el mercado bursátil de inversiones para cotizar en la bolsa de valores.²⁷ Durante este proceso de inversión aparece el corredor de bolsa, cuya actividad es realizar transacciones financieras en la inversión directa para aumentar las utilidades de la corporación bancaria y empresarial.

Los corredores de bolsa, son considerados como planificadores del ahorro, estudian los mercados financieros para comprar y vender acciones. Participan como representantes de empresas para mejorar el rendimiento de las inversiones o transacciones de los mercados financieros.

La responsabilidad de los corredores de bolsa es conocer el funcionamiento del mercado de capitales o también descrito como mercado accionario, es un espacio físico o virtual. En este escenario de capitales, se ofrecen fondos o recursos de

²⁶ Para Fernand Braudel la economía mundial es la economía del mundo tomada en su totalidad, el mercado de todo el universo. *Ibíd.*, Braudel, Fernand, *La dinámica del capital...*

²⁷ La Bolsa de Valores es una institución muy antigua la cual parece tener sus orígenes en Roma, en el muy célebre *Collegium Mercatorium*, evocado por el historiador Tito Livio, como lugar de especulación financiera (...) Las demás bolsas aparecen a partir del siglo XVIII. La Bolsa de fondos públicos de Bruselas fue creada en 1801. La Bolsa de Norteamérica, el New York Stock Exchange Board, ubicado en la célebre calle llamada Wall Street, de New York, nace en 1817 (...) En 1914, la City situada al este de Londres, se convierte en el centro financiero del mundo, seguido de cerca por la plaza de París. La fuerte inflación de los períodos entre la primera guerra, la crisis de 1929 y luego la segunda guerra mundial, propinan duros golpes a los mercados europeos, lo que permite a New York ocupar el primer puesto, lugar que mantiene hasta hoy (...) Actualmente existen tres Bolsas realmente internacionales: New York, Tokio y Londres. Los demás mercados actúan en función de estas plazas. Meli, José. *Todo sobre la Bolsa. Acerca del dinero, los toros y los osos*, Dolmen, Chile, 1996. Pág. 84-87.

financiamiento, dirigidos a personas o corporativos empresariales que requieren flujo de efectivo para seguir con sus maniobras financieras. José A. Meli habla de:

En lo relacionado con los diferentes actores del juego de la Bolsa, se pueden diferenciar dos grupos. Uno, es el grupo de inversionistas que han desarrollado un análisis profundo y han llegado a una conclusión definitiva, y además tienen los medios para ejecutar maniobras que causarán un movimiento en el mercado. A este mismo grupo pertenecen aquellos que poseen información privilegiada que aún no se divulga, porque la operación se está fraguando, y pueden causar grandes movimientos del mercado, con los siguientes pingües beneficios para los ejecutores del movimiento. El otro, es el de los especuladores comunes, como la mayoría, que desarrollan la habilidad para detectar los movimientos que ellos no han causado, pero que les permite comprar a precios convenientes y luego vender las acciones con un margen a su favor. A este grupo pertenece también la gran masa de operadores de las oficinas de corredores de bolsa, los cuales por la naturaleza de su trabajo logran captar el flujo de información, al materializar las transacciones de los que causan movimientos en el mercado.²⁸

Los fondos de financiamiento que se encuentran en el mercado de capitales tienen la ventaja de ser de corto a largo tiempo. Existen diversos grados de riesgo fluctuante de liquidez para las diversas elecciones financieras. De tal manera que es más factible vender los fondos para hacer trabajar el dinero y producir rendimientos.

La oportunidad que ofrece este mercado de capitales a las corporaciones bancarias y empresariales de conseguir recursos de modo seguro y eficaz con alto rendimiento a largo tiempo permite elegir varios títulos con diversos tipos de riesgo como a) Acciones, b) Venta de activos, c) Obligaciones convertibles en acciones, d) Certificados de capital de desarrollo y e) Certificados bursátiles. Algunos ejemplos del mercado de capitales son:

a) Acciones, son denominaciones de crédito que representan una fracción del capital total de la empresa. La compra de acciones que hace una persona en la bolsa de valores de una empresa lo convierte automáticamente en socio con el

²⁸ Ibíd., Meli, José. Todo sobre la Bolsa, Pág. 102-103.

porcentaje correspondiente del valor de cada acción adquirida. b) Venta de activos, existen instituciones financieras que ofertan con la venta de activos, bienes y servicios de otras compañías. Puedes encontrar desde mobiliario u otros bienes de calidad de préstamo o crédito hasta productos financieros con los que puedes trabajar de manera ágil, los tres más destacados son deuda, fibra y oro. c) Obligaciones convertibles en acciones, estos son otorgados mediante una institución bursátil al inversionista o titular para hacer constar su participación en la sociedad de inversión o crédito, estos le dan la posibilidad de exigir el pago del monto dado en un plazo de entre 3 a 10 años, al concluir este plazo ese título de obligación se convierte en acción. d) Certificados de capital de desarrollo, estos títulos financieros están enfocados principalmente a empresas que pertenecen a sectores de desarrollo. Se caracterizan por tener un plazo de vencimiento determinado y su rendimiento es incierto en el largo plazo. e) Certificados bursátiles, son certificados de crédito que otorga una empresa para obtener financiamiento. Estos títulos tienen un valor nominal y un plazo de vencimiento, su rendimiento está en función de la tasa de interés establecida. Se caracterizan por brindar una mayor seguridad jurídica al titular o inversionista, debido a que en él se pueden incluir obligaciones de hacer o no, pagos anticipados de capital y vencimiento. Finalmente, las empresas que requieren de un financiamiento ofertan sus acciones a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), la cual se rige por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y los inversionistas acuden a ésta para realizar la compra o venta de las mismas.²⁹

Esta innovación de servicios financieros reconfigura las relaciones de producción que se refleja en el circuito financiero, donde el mercado de capitales representa una nueva forma de dominación. Los diversos títulos que ofrece el mercado de capitales no sólo genera ventajas, sino también un capitalismo especulativo.

En términos prácticos, el capitalismo especulativo se desarrolla a través de operaciones de inversión donde el corredor de bolsa o inversionista realiza transacciones como vender o comprar acciones, activos, certificados de capital o bursátiles, con el objetivo de obtener una ganancia económica y rápida.

²⁹ Consultado en ¿Qué es el mercado de capitales?, 24 de mayo del 2023. Recuperado de: <https://www.actinver.com/que-es-el-mercado-de-capitales>

Existe la posibilidad, no obstante que el inversionista al asumir los riesgos que se producen en el mercado de capitales se encuentre con restricciones que fijan precios sin tomar en consideración la oferta y la demanda, lo que produciría que los precios anteriores dejen de existir y los precios se inflen. Este fenómeno se describe como burbuja económica.³⁰

El caso emblemático de la burbuja económica ilustra adecuadamente como el incremento descontrolado del precio de una mercancía o producto puede ocasionar una crisis financiera. En el ámbito inmobiliario, tiene como efecto que los clientes pierdan sus residencias, al no poder liquidar el crédito que solicitan, entre tanto los bancos se encuentran es un escenario de alto riesgo. María de Lourdes y María del Pilar mencionan

El boom por invertir en casas se terminó en el 2005, cuando los precios de los bienes raíces comenzaron a descender rápidamente. De hecho, en agosto del mismo año, en una entrevista realizada a Robert Shiller, se comentó la predicción acerca de una caída cercana al 40% en los precios de los bienes raíces en Estados Unidos. Sin embargo, fue a inicios del 2007 cuando se evidenció la disminución de las ventas de casas con respecto a las vendidas en 2006. Los primeros indicios de crisis se observaron con las hipotecas subprime, debido a que se registraron crecientes carteras vencidas con este tipo de créditos otorgados sin análisis de garantías y con elevados riesgos. Las crisis de las hipotecas subprime en Estados Unidos se desarrolló hasta poner en riesgo real de quiebra a todo el sistema financiero y además provocó la mayor recesión a nivel mundial poniendo en riesgo no sólo al sistema financiero sino también al sistema productivo de cada país. Sin embargo, las crisis subprime y bancaria fueron realmente las consecuencias del deterioro de las variables económicas y no al revés. Después de la crisis de 2001, las bajísimas tasas de interés estimularon el endeudamiento a corto plazo (apalancamiento) que permitió

³⁰ Mencía Montoya menciona: Una burbuja económica consiste en el aumento del precio de un producto o un activo muy superior a su valor razonable. A esta subida desenfrenada suele seguirle una bajada igual de rápida, por la cual la burbuja estalla y puede llevar a una recesión. Existen en general cuatro tipos de burbuja económica: bursátil del mercado de activos, del mercado de crédito y de material primas, que se desarrollan en distintas etapas. Sin embargo, aunque las burbujas están ligadas a la especulación, son difíciles de identificar porque sus causas no se conocen con exactitud. Consultado en: <https://elordenmundial.com/que-es-burbuja-economica/>

financiar la demanda de hipotecas a su vez impulsada por las mismas tasas de interés.³¹

La transformación del mercado financiero en el capitalismo especulativo aumentó los riesgos en las transacciones, pero al mismo tiempo socavó la apreciación del mismo con ayuda de diversos actores en cada negocio. Al final se trata de mostrar un capitalismo especulativo brutal que es avalado por el Estado, quien en teoría se encuentra obligado a imponer límites de protección en los ciudadanos.

Sin duda, el efecto de la neoliberalización y desregularización en el capitalismo especulativo financiero se manifiesta en actividades depredadoras que producen resultados desastrosos en el ámbito inmobiliario y en el ámbito ecológico, como es el caso de la explotación de las energías fósiles como el carbón, el gas natural y el petróleo.³²

Una referencia obligada sobre las desventajas del capitalismo especulativo se produjo en 2001 con la empresa energética Enron Corporation, que se declaró en quiebra. Este corporativo norteamericano contaba con activos superiores a los \$ 63,000 millones de dólares y se contemplaba una facturación de 100,000 millones de dólares anualmente.

Su declive se produjo por las malversaciones y maquillajes financieros, donde los pasivos se transformaron en activos, los créditos se mostraron en ingresos y todas las utilidades fueron infladas. Este fraude financiero mostró que la corporación alteraba los registros contables para estafar a sus accionistas.

Casos como las hipotecas subprime y Enron Corporation muestra los riesgos que el capitalismo especulativo parasitario puede producir en la sociedad y las pérdidas

³¹ Arroyo, María y Cárcamo, María. La crisis hipotecaria de Estados Unidos y sus repercusiones en México, Economía y Sociedad, vol. XIV, núm. 24, julio-diciembre, 2009, pp-104. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.

³² Peñaloza, Pedro y Peñaloza, Emiliano. Génesis y morfología del Estado en tiempos del capitalismo financiero, en (Coord). Cisneros, José, Estrada, José y Peñaloza, Pedro, Porrúa México, 2014.

económicas en las pequeñas y medianas empresas, así como los daños en los ahorradores y pequeños inversionistas.

Los casos mencionados en el capitalismo especulativo financiero, además de mostrar las arbitrariedades que se producen en los circuitos del dinero, tienen el común de mostrar espacios que no están debidamente regulados, por las instancias económicas y permite la participación de una sofisticada delincuencia transaccional. David Harvey menciona...

Los empresarios y las corporaciones no sólo colaboran estrechamente con actores estatales, sino que emergen, de este modo, patrones de negociación que introducen intereses empresariales y en algunos casos profesionales en el ejercicio del gobierno a través de consultas privadas y en ocasiones secretas. El ejemplo más flagrante de este tipo de intervenciones se hizo patente con la persistente negativa del vicepresidente Cheney a hacer públicos los nombres de las personas integrantes del equipo consultivo que formuló el documento de la política energética de la Administración de Bush de 2002. Es prácticamente seguro que entre ellos se encontraba Kenneth Lay, presidente de Enron, que es la compañía acusada de especular promoviendo deliberadamente una crisis energética en California y que se hundió seguidamente en medio de un gran escándalo por alterar su contabilidad.³³

Las prácticas de ilegalidad de las corporaciones empresariales y bancarias, tolerada por el Estado, son producto de la desregulación y privatización en el capitalismo especulativo financiero, producen un vacío legal en la regulación. La explicación del vacío legal en la desregulación deviene del papel de la criminología en advertir la falta de precisión de la norma y la obligatoriedad para cumplirla por parte de los corporativos bancarios y empresariales.

En el siguiente apartado, se describen aquellos espacios no regulados financieros, donde el flujo de capital especulativo se produce con el objetivo de incrementar sus excedentes económicos de manera rápida. Los medios que se utilizan en este

³³ Ibíd., Harvey, David. Breve historia del neoliberalismo, Pág. 86.

proceso de acumulación, en ocasiones, no siguen las normas financieras establecidas, lo cual implica un delito financiero. Juan Hernández menciona:

Como subconjunto del abuso financiero, por delito financiero, se entiende cualquier delito no violento que generalmente tiene como resultado una pérdida financiera, incluido el fraude financiero, y también comprende una gama de actividades ilegales como el blanqueo de dinero y el fraude fiscal (...) La utilización de los términos abuso financiero y delito financiero indican que su significado varía según las ocasiones, por lo que para clarificar su uso los expertos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), consideran que sería útil distinguir claramente entre aquellas actividades que constituyen abuso financiero y aquellos factores o incentivos que lo facilitan o lo estimula, como las prácticas fiscales perjudiciales y los marcos legales y reglamentarios deficientes (como el secreto bancario excesivo, la carencia de normas de transparencia y normas efectivas sobre fideicomisos para inversores), que son rasgos propios de los centros financieros extraterritoriales.³⁴

Gracias a las políticas de desregulación y privatización, los bancos y empresas cuentan con estrategias financieras que les permite obtener mayores beneficios en comparación con el Estado que contrae los riesgos. Este cambio en el paradigma de la trayectoria de los delitos financieros reconfigura nuevas formas y medios para evadir los mecanismos de control y vigilancia del Estado. El mercado de capitales, además de permitir nuevas oportunidades de crédito, facilita el acceso a escenarios financieros que escapan a los controles de la regulación tributaria.

Los síntomas que se describen en el sistema financiero especulativo describen la porosidad de sus entrañas para realizar actividades fraudulentas, que escapan a los controles de regulación del Estado. Los instrumentos bursátiles empleados en las transacciones financieras por corredores de bolsa o inversionistas de alto riesgo, gestionan y manipulan el escenario global a través de la trampa y el fino arte de los espacios financieros no regulados para redistribuir deliberadamente la riqueza de sus clientes y víctimas.

³⁴ Hernández, Juan. Los Paraísos fiscales, Akal, España, 2005. Pág. 165.

1.8 Los espacios financieros no regulados: producto del capitalismo especulativo

A partir del análisis histórico del pensamiento de Rudolf Hilferding, se aprecia la estructura del capitalismo financiero en la formación de la sociedad por acciones, que favorece la monopolización industrial en el crecimiento de la aceleración y concentración del capital. Se constituye el Consejo de Administración en beneficio de los intereses capitalistas en la toma de decisión financiera que obedece a la lógica estructural de la acumulación de ganancias extraordinarias.

Ernest Mandel comparte el análisis de la época de oro del capitalismo, que Hilferding no prevé por cuestiones de tiempo en la descripción de la aceleración de la innovación tecnológica de la economía armamentista. La producción armamentista y las rentas tecnológicas sirven al modelo de concentración y centralización capitalista, dando pie al desarrollo de la comunidad bancaria y grupos financieros en Estados Unidos y Europa, que dan paso al dominio empresarial y la desigualdad jurídica que es el motor de la desregulación en la década de los setenta.

Con el estudio magistral de David Harvey, se identifica el origen de los espacios financieros no regulados, en la década de los setenta y ochenta, como resultado de la estanflación y la implementación de las políticas neoliberales impuestas por Estados Unidos y Gran Bretaña para privatizar, mercantilizar y desregular el sistema financiero. Se abre la puerta a la delincuencia transaccional.

Para conocer detalladamente el origen de la delincuencia transaccional en el siglo XXI, se identifica el primer elemento: Esta la capacidad del sistema financiero actualmente para expandirse e insertarse en los campos bancarios y empresariales. Se ha convertido en un mega aparato que acumula e incrementa el capital y en consecuencia el poder.

El mega aparato financiero se apoya en la fabricación de dinero. El principal elemento del sector financiero se encuentra en las asociaciones de cartera

bancarias, que dominan la esfera bancaria y las empresas de seguros, se caracterizan por vender una diversidad de acciones y ofrecer préstamos.

El segundo elemento, se encuentra en los inversores institucionales que tramitan los fondos de pensiones y de cobertura, ambos elementos se encargan de gestionar valores que incorporan acciones, fideicomisos de inversión y certificados de depósito.

El tercer elemento, está integrado por los bancos privados, que asisten a los individuos de alto valor neto (HNWI),³⁵ y ofrecen una diversidad de servicios que comprenden la gestión de inversiones, seguros y asesoría en transacciones transfronterizas. Gran parte de los (HNWI) obtienen grandes beneficios de capital líquido con las estrategias financieras obtenidas de los bancos privados, lo cual permite que con la ayuda de los bancos puedan conservar el capital adquirido y hacerlo crecer.

Esta estrategia que ofrece el sistema financiero a los (HNWI) o a las grandes corporaciones empresariales se le denomina banca gris o a la sombra, la cual se caracteriza por ser impenetrable a la regulación y al análisis público, sus balances financieros son poco transparentes y su tamaño incierto o desconocido.

En estos espacios financieros no regulados, se ofrece una diversidad de productos que no se encuentran presupuestados y están constituidos por cientos de corporaciones empresariales carentes de una organización regulada y tolerada por los actores estatales. Con frecuencia, la participación de los bancos en estos espacios tiene el propósito de extraer ingresos de las cuentas. Vincenzo Ruggiero menciona

El crecimiento de las instituciones en la sombra está atestiguado por el rápido movimiento de intermediarios y operadores hacia firmas financieras alternativas en respuesta a las amenazas de la regla Volcker. Sobre la perspectiva de tasas

³⁵ Nota: el término individuo de alto valor neto (HNWI) se refiere a una clasificación en la industria financiera que denota a un individuo con activos líquidos por encima de cierta cantidad. Las personas que entran en esta categoría generalmente tienen al menos \$1 millón de activos financieros líquidos. Consultado el 26 de mayo de 2023. Recuperado de: <https://invatatiefaceri.ro/es/diccionario-financiero/individuo-de-alto-valor-neto-hnwi-criterios-y-ejemplo/>

de interés decrecientes para los inversionistas, los comentaristas no pudieron predecir cómo esto alentaría nuevas formas de delincuencia financiera como una forma de compensar los intereses perdidos.³⁶

El escenario financiero, además de ser atractivo para las inversiones de alto riesgo en el sector de la especulación, crea un efecto de desconocimiento para algunos inversionistas que pueden ser víctimas de asesores fiscales corruptos.³⁷ En este contexto financiero, los reguladores son incompetentes al no contar con experiencia, pues ignoran lo que deben regular, situación que aprovechan los banqueros para sugerir a los reguladores con poca experiencia que deben indagar o buscar.

Para los banqueros o asesores fiscales, la presencia de un adecuado diseño regulatorio los restringiría en las operaciones de los fondos de capital privado, los fondos de capital de riesgo y los fondos inmobiliarios, haciendo sus costos de operación más elevados.

Estos ejemplos de ineficacia de los diseños de regulación fiscal, en el ámbito nacional e internacional, permiten la existencia de una zona bancaria gris no regulada, que facilita alternativas en el sector financiero para el desarrollo de inversiones, la compra de activos, acciones y certificados bursátiles.

De tal manera, llevar a cabo procedimientos de regulación en el espacio financiero no regulado de la banca, produciría efectos negativos en las ganancias y utilidades de la economía de las corporaciones bancarias, empresariales o individuos de alto valor neto (HWNi).

El espacio financiero no regulado cuenta con atributos atractivos para los corporativos bancarios y empresariales. Ofrece un motor económico alternativo que es necesario para el sistema bancario que no desea estar regulado.

³⁶ Ruggiero, Vincenzo. Dinero sucio. Sobre la morosidad financiera, Oxford University Press, Reino Unido, 2017. Pág. 189

³⁷ Nota: La regla Volcker propone que los bancos no puedan realizar inversiones riesgosas ni participar en fondos de cobertura o empresas de capital de riesgos. Sosa, Magnolia. La formación de burbujas especulativas y la crisis financiera: Teoría y Políticas de Prevención. Denarius, Revista de economía y administración, México, 2018. Pág. 97.

Los paraísos fiscales son otro ejemplo ilustrativo de los espacios financieros no regulados, que operan en algunos espacios extraterritoriales que ofrecen paquetes atractivos para las empresas. Su propia existencia crea un escenario criminógeno en el que el capital financiero ilícito se esconde entre las transacciones legales.

Se puede discutir cómo es que estas prácticas de ilegalidad producidas por las corporaciones empresariales siguen realizándose con el apoyo del Estado, desafortunadamente en el sector financiero gran parte de las reglas son muy complicadas de hacer cumplir, debido a que son normas no vinculantes.³⁸

Además, se observa que gran parte de la legislación que se encuentra disponible para abordar la gran variedad de malas prácticas financieras es incapaz de sancionar penalmente, debido a la naturaleza multifacética de los delitos financieros que acuden a espacios financieros no regulados como son los paraísos fiscales.

Un espacio financiero no regulado, que es aprovechado por la banca gris como, los paraísos fiscales, o países con baja tributación se distinguen como lugares o regiones que se privilegian frente al resto de otras demarcaciones por atraer grandes inversiones, instituir sociedades, cobijar personas físicas o sociedades corporativas con fuertes capitales.

Estos espacios financieros no regulados son lugares atractivos por el trato fiscal favorable que reciben los no residentes, así como el apoyo confidencial para evitar que los capitales acumulados legalmente se confundan con los capitales provenientes de delitos como el narcotráfico, el tráfico de personas, el comercio ilegal de hidrocarburos, el tráfico de armas y animales, la extorsión o los asesinatos.³⁹

³⁸ De acuerdo con Abbot y Snidal, una norma es vinculante cuando es una obligación precisa que ha sido delegada en una autoridad para su interpretación e implementación. De esta forma, una norma vinculante se caracteriza por tres momentos: precisión de la norma, obligatoriedad en el cumplimiento y delegación para su interpretación e implementación en un tercero. En tanto que una norma no vinculante cuando es débil a lo largo de al menos una de estas tres dimensiones. Betancourt, José, Lagos, Diógenes y Gómez. Gonzalo. Normas vinculantes y no vinculantes en gobierno corporativo: un análisis para la asamblea de accionistas, Entramado, vol. 15, núm. 2, PP. 28-44, 2019.

³⁹ Litwak, Martín. Paraísos fiscales e infiernos tributarios: una mirada diferente sobre las jurisdicciones offshore y la competencia fiscal, Innisfree, Buenos Aires, 2021.

Esta liberalización del flujo de capitales en los mercados financieros, que cuentan con el privilegio de la desregulación, los exime de cualquier control sobre sus movimientos financieros. Provocan una actividad sin precedentes del acomodo de dinero en los circuitos de los países fiscales incluyen el dinero sucio proveniente del sistema de la delincuencia transaccional.

El descontrol de falta de normatividad jurídica y fiscal para obstaculizar los movimientos financieros provenientes de las actividades ilegales presenta un abuso del sector financiero, ya que, se aprovecha de los marcos legales y fiscales con efectos indeseables que afectan a ahorradores o inversores pequeños.

Este desconocimiento de las actividades económicas, que se ocultan detrás del abuso de los delitos financieros, muestra la vulnerabilidad de marcos económicos apropiados. Existe una ausencia de datos estadísticos de las actividades criminales como el blanqueo de capital por parte de los economistas y criminólogos corporativos.

El estudio más conocido sobre la estimación del blanqueo de capitales fue realizado por el Programa Global contra el blanqueo de capitales de las Oficina de Control de Drogas de las Naciones Unidas (UNODCCP), que da cifras sobre el volumen financiero global delictivo estimado entre 500,000 millones y un billón de dólares al año, agrupando las transacciones financieras del terrorismo y la corrupción corporativa y bancaria.⁴⁰

Ante lo descrito, apunta la relevante intervención de la colaboración de los centros financieros extraterritoriales u offshore para no residentes, que contribuyen en la relación entre las finanzas legales y la economía ilegal. El siguiente ejemplo es una evidencia de las prácticas ilegales en los espacios financieros no regulados:

La investigación de la Oficina General de Contabilidad del Congreso estadounidense permitió conocer la forma en que el Citibank, primer banco de inversiones de los EE.UU, ayudo al hermano del expresidente mexicano Carlos Salinas a blanquear más de cien millones dólares (...) según datos, una cualificada ejecutiva del banco recibía dinero de la esposa de Raúl Salinas y los transfería bajo un nombre falso a una cuenta del Citibank

⁴⁰ Ibíd., Hernández, Juan, Paraísos Fiscales.

en Nueva York (...) al mismo tiempo, la ejecutiva banquera constituyó una sociedad offshore llamada TROCA en las Islas Caimán, propiedad de otras tres compañías fantasma controladas, por Salinas, protegidas por el impenetrable secreto bancario de dicho paraíso fiscal (...) los fondos se transfirieron desde Nueva York a la cuenta de TROCA en las Caimán, que a su vez eran transferida al Citibank en Zúrich y Londres para ser administradas por CONFIDAS, una filial del mismo banco (...) de esta manera, la ejecutiva del Citibank movió más de cien millones de dólares de México a Europa sin dejar rastro indicativo de que el beneficiario era el familiar del presidente mexicano.⁴¹

La mediación bancaria se utiliza para efectuar el delito financiero por medio de una apertura de una cuenta bancaria, que emplea clientes o entidades tapadera como los fideicomisos, sociedades o intermediarios. Estos ocultan sus identidades a través del secreto bancario con el asesoramiento de especialistas financieros.

En este espacio financiero no regulado, el blanqueo de dinero es resultado de la desregulación de las transacciones financieras provocado por la privatización y mercantilización. El empresario británico Nigel Morris menciona que si los blanqueadores buscan un marco legal que les favorezca, deben irse a los Estados Unidos que cuentan con marcos jurídicos que benefician a los blanqueadores de dinero.

Los blanqueadores utilizan requisitos mínimos de información profesional empresarial que se les pide, como en el estado de Delaware, en los EUA, donde no es forzoso la comprobación de identidad de las personas que integran una sociedad. Pueden recurrir a abogados los cuales utilizan estrategias jurídicas, que los eximen legalmente de comprobar la identidad de un cliente que les solicita sus servicios, así como informar cualquier tipo de transacción sospechosa.⁴²

⁴¹ Ibíd. Hernández, Juan, Paraísos Fiscales. Pág. 168-169.

⁴² Los paraísos fiscales más importantes son: 1) Gibraltar, prácticamente no aparecía en el mapa hasta que a sus costas afluyeron negocios de miles de expatriados que vivían a lo largo de la Costa del Sol. Los bancos denominan la comunidad de negocios. Incluso entidades como el Jyke Bank y Banesto, que carecen de oficinas centrales en el Reino Unido, ofrecen talonarios británicos. Los bancos ofrecen cuentas corrientes o de depósito casi en cualquier divisa. 2) Gran Ducado de Luxemburgo: alberga más de doscientos bancos y más 1.800 fondos de inversión. Su principal ventaja es la favorable fiscalidad para inversores y sociedades. Aunque esté en pleno corazón de la Unión Europea, los no residentes de Luxemburgo no pagan impuestos sobre la renta, ganancias de capital ni transmisiones patrimoniales. La ley impide a las autoridades de otros países investigar a sus clientes a menos que existan pruebas de actividad criminal. 3) Holanda: son el paraíso de todo

Es indudable que la financiarización ha posibilitado acumular grandes fortunas en periodos cortos de tiempo a multimillonarios de diversas partes de mundo. Los centros financieros u offshore se han vuelto instrumentos financieros en las dinámicas de acumulación financiera, en los espacios financieros no regulados, sobre todo, en la contratación de especialistas deshonestos como abogados, corredores de bolsa, inversionistas y contadores.

El beneficio de encubrir, manipular los marcos normativos fiscales y jurídicos nacionales e internacionales permite la protección de las ganancias económicas de las empresas, a través de las tecnologías, que se ofrecen en la banca gris o a la sombra. Sin duda las prácticas especulativas a través de paraísos fiscales son áreas financieras no reguladas, que representan un oasis para la protección de las ganancias de los corporativos empresariales o individuos de alto valor neto.

En este escenario financiero no regulado, los grandes corporativos empresariales escapan a los márgenes de la regulación y el control institucional, abriendo oportunidades económicas y políticas en el sistema financiero. Beneficiando de manera redituable el flujo de actividades, entre la economía legal y la economía delictiva, que se gestiona con ayuda de asesores jurídicos y financieros que se

tipo de Holdings, financieras y grandes multinacionales que quieren tomar posiciones en el mercado europeo, porque su peculiar legislación permite todo tipo de inversiones y, a la vez ahorrar impuestos, esto es así por el régimen fiscal favorable para las empresas allí instaladas, su privilegiada geográfica, en el centro de Europa, y la mentalidad comercial e internacional de sus gentes. Holanda cuenta con el llamado privilegio de filiación. Dicha ventaja fiscal para las sociedades holding consiste, simplemente, en que no tributan nada, no pagan por los dividendos y ganancias que les reporten sus filiales. 4) Islas Caimanes: ni un peso tienen que pagar quienes escogen estas islas como base de sus negocios e inversiones. Por eso no es de extrañar que las tres islas acojan a 544 bancos con unos 420.000 millones de dólares en depósitos. Además, no tiene tratado de doble imposición con ningún país. Allí están registradas más de 30.000 empresas, y su amable legislación permite que los consejeros no sean residentes y que las cuentas no sean auditadas, lo que garantiza una completa confidencialidad. 5) Principado de Liechtenstein: es el único país en el mundo que tiene prácticamente el doble de empresas que de habitantes. Las compañías extranjeras pueden casi libres de impuestos: sólo el 0,1 por ciento. En este pequeño país los bancos no están obligados a informar a las autoridades de quiénes son los titulares de sus cuentas. 6) República de Panamá: sólo aplica impuestos a los ingresos generados en el país. Los depósitos de los bancos extranjeros están libres no sólo de fiscalidad, sino de cualquier tipo de control. Las compañías disfrutan de anonimato y no tiene obligación alguna de informar sobre sus transacciones exteriores. 7) Suiza: Su status de país favorable para las operaciones financieras parte de su hermetismo bancario y la total ausencia en el control de cambios. A pesar de ello evadir impuestos sigue siendo una falta administrativa y vulnerar el secreto bancario un delito penal. Chávez, José. Los paraísos fiscales y su impacto global en América Latina (México), Revista CIMEXUS Vol. IX, No. 2, 2014.

aprovechan de los vacíos de la normatividad fiscal con el apoyo de las instancias estatales y sus actores políticos.⁴³

1.9 Apuntes finales

De las ideas de autores como Fernand Braudel sobre el capitalismo como un sistema económico y social que tiene como objetivo la concentración de la riqueza en manos de unos cuantos capitalistas surge una estructura económica que permite el dominio de la economía monetaria a nivel global. A partir de este capitalismo monopolístico se establecerán las bases de un sistema económico que definirán los comportamientos de sus agentes bancarios y empresariales.

El capital monopolístico durante el siglo XIX tuvo una transformación a través de la fusión del capital bancario, el capital comercial y el capital industrial para dar paso al capital financiero como lo describió Rudolf Hilferding. Este capitalismo parasitario tomó el control de los medios de producción y expandió el crédito y la especulación financiera en Occidente.

La socialización del capital se vio inmersa en la sociedad por acciones, donde la propiedad del capital se encontró en poder de unos pocos capitalistas. Este proceso especulativo y financiero tendrá como fin mantener el papel del crédito como una pieza clave para los grandes emporios bancarios y empresariales enfocado en obtener ganancias rápidas con el apoyo de la especulación.

La acumulación rápida obtenida por las instituciones bancarias y empresariales durante la década de los años cincuenta y sesenta del siglo XX en los Estados Unidos, Inglaterra, Alemania y Japón los llevó a una competencia y concentración del capital que dio como resultado ciclos económicos y crisis periódicas durante los setenta.

La crisis desatada durante esta etapa del capitalismo tardío como lo mencionó Ernest Mandel puso de manifiesto la dependencia del crédito y la especulación de las empresas y bancos. Las pérdidas en el patrimonio de los monopolios capitalistas

⁴³ Schomberger, Johann y López, Julián. La problemática actual de los paraísos fiscales, Revista Colombiana de Derecho Internacional, núm. 10, noviembre, 2007. Págs. 311-337.

los llevó a replantear una estrategia que les permitiera establecer una nueva política económica a finales de los setenta.

Esta nueva política económica propuesta por el gobierno de los Estados Unidos, durante el gobierno de Ronald Reagan en 1979, fue bautizada como neoliberalismo, un plan emergente para devolver el control financiero a los bancos y empresas más importantes de Occidente. Entre sus cualidades económicas, se estableció la presencia de un libre mercado, la desregulación financiera, la falta de vigilancia del Estado en la supervisión de las prácticas especulativas de los bancos y las empresas.

En esta fase neoliberal, en el sistema financiero, surgieron prácticas especulativas y abusivas en espacios financieros no regulados con el objetivo de obtener ganancias rápidas para los grupos empresariales y bancarios en países como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Japón y Francia.

Con la intervención de los grupos empresariales y bancarios se estableció una doctrina neoliberal que restringió la participación del Estado. Este cambio en la política económica fue significativo en la restauración del poder empresarial y bancario.

En términos de David Harvey, se estableció una acumulación por despojo, donde el neoliberalismo a través de la financiarización e innovación en el sistema económico implementó instrumentos y servicios financieros sofisticados que beneficiaron a las elites bancarias y empresariales, obteniendo grandes beneficios económicos.

A partir de este proyecto político económico, se erigió una delincuencia transaccional que desempeñó un papel central en las prácticas de corrupción e impunidad en el sector empresarial y bancario. Este sistema transaccional estableció una desigualdad económica y social, así como la destrucción del medio ambiente, la degradación de la libertad y la democracia.

Segundo Capítulo: El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América como instrumento de poder de la edificación financiera internacional en el siglo XXI

En esta sección, se analiza desde el pensamiento de Raúl Zaffaroni, Julio Virgolini y Oscar Ugarteche la actuación del Sistema Financiero y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. Ambas estructuras favorecen los intereses capitalistas de los monopolios bancarios, a través de fondos de inversión, fondos de pensiones, mercados cambiarios, bolsa de valores, que colaboran en la invención de mercados de crédito y dinero con el apoyo del poder empresarial y político para articular marcos legislativos a su favor.

De tal manera, se rastrea la actividad de la delincuencia transaccional desde las entrañas del Departamento del Tesoro de los EUA. Los sesgos de irregularidad de los delitos de lucro financiero se articulan por integrantes de la élite bancaria. Sus operaciones crean alarma en la percepción de que ciertas actividades ilícitas económicas producen crisis financieras que repercuten en el crecimiento económico de instituciones públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

Este sistema de la delincuencia transaccional del siglo XXI en realidad es poco estudiado por la academia, en particular por la criminología; por eso, esta innovadora cuestión criminal plantea nuevos desafíos provenientes del sector financiero, empresarial y bancario.

Hasta el momento, hay evidencia científica y académica sobre los paraísos fiscales, como una representación de los espacios financieros que favorecen las actividades de los delitos transaccionales en los circuitos de la edificación financiera global; por lo cual se contempla una especial atención desde el ámbito académico para estudiar el sistema capitalista financiero donde existen una diversidad de delitos económicos, bancarios y empresariales.

El presente estudio sobre delincuencia transaccional refleja el abismo que existe en las propuestas legislativas para construir nuevas categorías penales que se adecuen a las cualidades de estos innovadores actores económicos en el siglo XX

y XXI. La revisión histórica para comprender el origen de esta delincuencia transaccional nos remite a diversas fases del capital financiero en Europa y Estados Unidos, especialmente en la década de los setenta nace el neoliberalismo como se describe en el primer capítulo.

La flexibilización de los marcos normativos económicos por las políticas neoliberales reconfiguro la edificación del sistema financiero global, dando pasó a la financiarización que trajo una desregulación en la actividad económica, la apertura comercial, la circulación de capitales, la privatización de empresas paraestatales y la liberalización financiera.

Esta transformación del sistema financiero conllevó a la privatización de la banca, fomento mayor actividad en el mercado de valores, incrementó la autonomía de la banca central y la libre fijación de la tasa de interés. Este complejo sistema financiero, cada vez más globalizado con ayuda de la tecnología, promueve instrumentos financieros con mayor eficacia y velocidad en las transacciones económicas. Hoy existe un acceso más extenso y costos más bajos de financiación que ayudan a fortalecer el dominio del sector financiero en la economía bancaria.

En suma, este sistema financiero incorpora actividades económicas de bolsa, de seguros y de banca que utilizan poder económico y político para crear normas fiscales que benefician sus operaciones financieras en los mercados internacionales. La incorporación de la influencia de los banqueros en la creación de reformas y leyes económicas fortalece el mercado económico y somete la razón política a sus intereses particulares.

El *modus operandi* del complejo bancario y la privatización del monopolio financiero tienen en su proyecto neoliberal la puesta en marcha de la edificación financiera global que opera en el marco del poder internacional y regional. A lo largo del siglo XX, el poder económico bancario fue un discurso conveniente en el ejercicio del poder jurídico utilizado por los juristas para implementar un proyecto técnico-político en favor de los grandes monopolios empresariales y bancarios.

En el tránsito de la selectividad de las políticas económicas, no se registran autores de delitos económicos-políticos que provocan la ruina de Estados soberanos, infunden miseria en comunidades enteras de ciudadanos, omiten la persecución de persona jurídicas (banqueros o empresarios) responsables de violencia institucional, culpables de la muerte y desaparición de miles de personas; además, incluye la falta de denuncia sobre las actividades de ese mundo financiero que combina lo lícito con las transacciones ilícitas.

En ocasiones, alguno de estos actores bancarios o empresariales puede aparecer privado de su libertad, pero es porque perdió en la contienda despiadada con otro adversario mejor preparado y conocedor de las normas económicas y jurídicas; igualmente, porque deja de ser útil a los intereses económicos que lo emplearon como chivo expiatorio del capital o porque simplemente pierde la confianza del monopolio criminal en él entregada.

Casos como los de Enron Corporation, Lehman Brothers, Madoff Investment Securities o Barin Bank evidencian las maniobras fraudulentas como las prácticas contables que fueron ejecutadas por los representantes jurídicos de estas grandes empresas; así mismo, la implementación de empresas fachada, apalancamiento financiero y fondos de cobertura fueron instrumentos utilizados para engañar a los accionistas, empleados, proveedores y acreedores, gobierno y mercados internacionales.

En el caso de los participantes en Lehman Brothers, éstos ofrecían servicios financieros como la gestión de activos, banca de inversión e inversiones en renta fija, entre otros. En relación con, las consecuencias los implicados no tuvieron sanciones penales, sino la protección de la falta de leyes regulatorias.

Algunos directivos como Scott Freidheim, quien fue exdirector administrativo, responsable de las maniobras contables, no fue sancionado por su participación en dichas actividades: incluso ahora es socio director de Freidheim Capital y cofundador y presidente de Golden Falcon Acquisition Corp.

De acuerdo al Dr. Oscar Ugarteche es incuestionable que la selectividad del derecho penal es producto del poder punitivo y bancario que disfrazado de poder jurídico construye una doctrina penal que tutela bienes jurídicos en especial para la protección del poder financiero. Este enmascaramiento del derecho penal ha servido de base para el poder bancario transnacional que controla la política ante la debilidad del Estado.

Esta combinación de derecho penal y economía bancaria es útil para consolidar un derecho penal económico, que constituye una especialidad del derecho penal, dirigida a la prevención y sanción de los comportamientos ilícitos del ámbito económico y bancario.

La naturaleza misma de esta categoría del derecho penal económico pone en discusión, en este apartado, si las conductas que atentan contra el orden económico regional e internacional son perseguidas y castigadas con el mismo lente de la ley o sólo sirven a los intereses del poder financiero y bancario.

No es tarea sencilla analizar la existencia misma de delitos transaccionales que escapan a la compleja conformación de un bien jurídico, cuya estructura se aleja de la clásica construcción individual de la delincuencia común.

En general, nos encontramos ante una problemática en donde el derecho penal económico establece que es lo que desea prevenir, pero no plantea cual es el comportamiento que es indispensable prohibir para frustrar esa consecuencia delictiva en el ámbito financiero y bancario.

Para comprender la complejidad bancaria y la privatización de la gobernanza financiera, es necesario hacer una revisión del papel de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. La penalización de las personas jurídicas es un punto de gran relevancia actualmente, ya que su construcción sobre cimientos individuales de los conflictos contemplados por el derecho penal son categorías dogmáticas que han sido construidas especialmente para aplicarse a los comportamientos de actores individuales.

Éstas, por lo tanto, brindan serias complicaciones para su aplicación a actores colectivos como lo son las personas jurídicas en su modalidad de dueños o presidentes de bancos o empresas financieras. Este sesgo, en la dogmática penal, pone en evidencia el rezago en la definición de categorías del derecho penal económico que sancionen conductas delictivas que se encuentran ligadas a actividades de orden financiero, empresarial y bancario.

La propia estructura de persona jurídica es impropia para la penalización de las actividades ilícitas cometidas por medio de las sociedades bancarias o los grandes corporativos empresariales. No obstante, su participación en la vida del derecho civil, administrativo y comercial les atribuye el reconocimiento de persona jurídica, lo que les faculta a desempeñarse como personas naturales, obteniendo derechos, obligaciones y responsabilidades.

Estas y otras circunstancias, se examinan en los apartados siguientes, como la debilidad de las sanciones que no se aplican a delitos económicos y bancarios por falta de criterios penales que se ajusten con la normatividad del derecho económico para ser sancionados; también la inmunidad e impunidad en la construcción de la cuestión criminal y los sesgos de la selectividad de un derecho penal inhumano.

Se incluye, además el papel del secretario del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en la conformación de las dinámicas de la delincuencia transaccional en el nuevo milenio. Este identifica el modo de operación en la edificación del sistema financiero global desde las instituciones bancarias, así como un sistema de delincuencia transaccional sofisticado en un mundo globalizado.

2.1 Un recuento histórico de la reconfiguración del poder punitivo y el poder jurídico a favor del sistema financiero y bancario

La perspectiva histórica del capitalismo integró dos componentes esenciales: el aparato productivo y el financiero. El productivo fue durante bastante tiempo eje articulador de los mercados de intercambio y circulación de mercancías, pero a partir de la década de los setenta el proceso productivo dejó de ser rentable para las grandes corporaciones empresariales y bancarias.

Este fenómeno, descrito en el primer apartado en el nacimiento del neoliberalismo permitió la enorme concentración económica en las empresas y los bancos transnacionales, cuyos ingresos han superado el producto interno bruto de pequeños y medianos Estados de países en Latinoamérica, Asia o África.

La economía mundial contemporánea presenta una financiarización que favorece al capitalismo transnacional; esta desviación financiera rompe el equilibrio entre la política de Estado y la política empresarial. Hoy, el sistema bancario y empresarial se acopla a la política regional e internacional, de tal forma que se desplaza geográficamente, controlando el marco del poder de la edificación financiera global.

El aparato del sistema financiero se desprendió del control de la política local y nacional. Este capital financiero de los grandes monopolios empresariales y bancarios se encontró libre de toda coacción o freno por parte de la política gubernamental. Adicionalmente, el anonimato sirvió para proteger la identidad de los dueños del capital financiero que, a su vez, empleaban a burócratas o ejecutivos con la única misión de garantizar el incremento de su capital.

Cuando se dice que el sector financiero se ha liberado del control del Estado, significa que se abren las cuentas de capitales en todo el mundo sin la supervisión estatal. Esa fue la estrategia implementada en reformas estructurales por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). La postura de Estados Unidos en el FMI se encontró apoyada por el Departamento del Tesoro, medio político para controlar la legislación penal y económica. Oscar Ugarteche y Eduardo Martínez explican:

Entre 1980 y 1999 se produjo una concentración del poder político de un grupo de bancos, que logro hacer las modificaciones legales necesarias para convertirse en demasiado grandes para quebrar; es decir, un seguro de que pueden actuar sin tomar el riesgo en consideración, ya que siempre serán rescatados por el dinero de los contribuyentes. Su objetivo es la concentración del ingreso en el sector financiero (...) y vendría a ser el resultado de la actuación del complejo bancario en su proceso de consolidación entre 1980 y 1999. Con

este control político no dejan actuar fuera del complejo a quienes desean regular o morigerar su actuación.⁴⁴

Esta transformación en el sistema bancario, en los ochenta fue la base de la consolidación del poder económico y financiero concentrado en nueve instituciones bancarias que deciden y establecen su modo de operación. Entre el complejo financiero, se encuentran Goldman Sachs, Bain Capital, Bank of American, JP Morgan Chase, Citigroup, Wells Fargo, Morgan Stanley, ya que para asegurar la influencia política en los Estados Unidos es necesario hacerlo a través del financiamiento bancario.

De acuerdo a Oscar Ugarteche los procesos electorales en los Estados Unidos se financian mediante las aportaciones económicas que provienen de las instancias bancarias. Un caso fue la inyección de dinero a la campaña electoral de 2011 y 2012 proveniente de Goldman Sachs y del banco Bain Capital que pertenece a Mitt Romney, candidato republicano a la presidencia en ese momento.

Esta puesta en marcha de políticas económicas en Estados Unidos se mezcla con el dominio del ámbito bancario sobre el gobierno, mediante los grupos de presión también llamados lobbies o cabildeos, que representan los intereses del monopolio bancario para nombrar al secretario del Tesoro en el gobierno. Este poder bancario propietario del sistema de la banca central, además de tener la facultad para recomendar a los secretarios del Tesoro, tiene el privilegio de privatizar el proceso regulatorio.

Este dominio bancario extiende su brazo financiero al Congreso para aprobar leyes que son impulsadas en conjunto con la Casa Blanca y el Tesoro de los Estados Unidos de forma obediente, de tal manera que la función del secretario del Tesoro como custodio del poder financiero influye en la agenda bancaria nacional y financiera, expandiendo sus políticas económicas a nivel internacional por medio del Fondo Monetario Internacional (FMI).

⁴⁴ Ugarteche, Oscar y Martínez, Eduardo. La gran mutación. El capitalismo real del siglo XXI, UNAM; México, 2013.

En términos generales, la expansión y dominio de la influencia bancaria estadounidense se ha visto reflejada en la cumbre del Grupo de los 20 (G20) realizada en Washington en noviembre de 2008. El propósito fue llevar a cabo un foro de consulta entre países de América, la Unión Europea, Asia y África sobre temas enfocados en el sistema financiero global. El principal estudio se enfocó en discutir asuntos vinculados con los Estados industrializados y los países con economías emergentes con la finalidad de trazar un equilibrio en el sistema financiero internacional. Emilia Berazategui explica:

Como consecuencia de la crisis económica que se desató en Asia y se extendió hacia Europa del Este y América Latina entre 1997 y 1999, las principales economías del mundo llamaron al dialogo a los países emergentes para discutir medidas y estrategias de cooperación económica internacional para salir de la crisis. La primera reunión del G20 ocurrió en Berlín, con Canadá como Presidente del Grupo, asistieron Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de las 19 economías más importantes del mundo, la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (...) en sus inicios el G20 comenzó como un foro en la que los Ministros de Economía y los Presidentes de los Bancos Centrales pudieron reunirse una vez al año para discutir cuestiones económicas internacionales. Desde el 2008, el G20 fue elevado para servir como cumbre de líderes de países para la cooperación económica internacional. Así, los Ministros de Economía y los Presidentes de los Bancos Centrales siguieron reuniéndose bajo el patrocinio de las Cumbres de Jefes de Estados (Líderes). El G20 se encuentra integrado por 19 países y la Unión Europea: Alemania; Arabia Saudita; Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; Estados Unidos; Francia; India; Indonesia; Italia; Japón; México; Reino Unido; Rusia; Sudáfrica; Turquía y la Unión Europea.⁴⁵

La cumbre del G20 tiene como principio mantener reformas que regulen los mercados financieros en el marco internacional, a partir de la presión generada por banca financiera norteamericana. La privatización de la actividad financiera estadounidense es tan amplia que influye en el itinerario global del G20.

⁴⁵ Berazategui, Emilia. Guía de preguntas y respuestas sobre el G20, Poder Ciudadano, Argentina, 2018.

La consolidación del G20 en el ámbito internacional da pasos firmes a través de argumentos legislativos dictados por el Congreso de los Estados Unidos que favorecen los intereses financieros de la gobernanza bancaria estadounidense. Un ejemplo de las consecuencias de estas estrategias macroeconómicas son la crisis de sobreexposición crediticia de 2008 de las hipotecas de mala calidad y las pirámides financieras con carteras fraudulentas y prácticas de corrupción en los Estados Unidos que afectaron a diversas economías internacionales.

Esto sirvió para establecer una red compleja del ámbito político, académico y bancario de mayor influencia para reemplazar las reformas del Banco Mundial por una mejor opción administrada por los ministros de Economía y los presidentes de los Bancos Centrales en el G20 y la creación de una agenda llamada B20 o negocio 20 que es la integración de un foro donde participan representantes de empresas privadas y bancos que asesoran al G20.

En suma, el crecimiento y dominio del sistema financiero internacional actúa de manera global por medio de sucursales e instituciones bancarias con el mito del discurso de estabilizar las economías de los países en vías de desarrollo; pero enmascarando su verdadero rostro de acumulación, explotación y extracción de los recursos de estos países empobrecidos por la desigualdad y violencia estructural.

El mito de la estabilidad financiera propuesta para desarrollarse por los ministros y líderes bancarios tuvo varios ejes estructurales que incluían la modernización tecnológica como pilares representativos del funcionamiento financiero en las instituciones empresariales y bancarias; sin embargo, se añadieron otros elementos para respaldar los intereses de los grandes monopolios a través de los siguientes puntos:

- a) Implementación de estrategias que potencialicen las oportunidades de empleo, favorezcan las condiciones de trabajo en un ambiente justo y equitativo, con políticas que activen el mercado de trabajo y capacitación para adquirir nuevas competencias profesionales.

- b) Optimización del uso de las herramientas tecnológicas a partir de la inversión pública en estrategias de innovación en banda ancha y redes de fibra para el fomento a la inversión de tecnología digital.
- c) Creación de espacios que involucren a los empresarios y a la sociedad a innovar e introducir nuevos negocios en la economía nacional e internacional, con el propósito de generar tecnología de punta en empleo de calidad.
- d) Impulsar marcos legales de empresas que se apeguen a la ley y faciliten el acceso a empleo y modelos de negocio que cumplan con las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- e) Estímulo de nuevos enfoques de educación y aprendizaje, que promueva el conocimiento desde la educación preescolar para cimentar el desarrollo de competencias cognitivas que se generen a través de la escritura y la lectura para la construcción de un pensamiento crítico y lógico preparado para la resolución de problemas tecnológicos y digitales. (aprendizaje por competencias sedena).
- f) Promover instituciones educativas de formación profesional y de educación superior que cuenten con los conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de las necesidades del mercado de trabajo. La gestión de acciones pedagógicas que contemple el desarrollo de competencias académicas, organizativas, didácticas, comunicativas e integradoras.
- g) Establecimiento continuo de políticas de aprendizaje que tome en cuenta el aceleramiento del conocimiento tecnológico en la era de la digitalización, la economía financiera y el apoyo a empresas que faciliten la capacitación constante a sus empleados.⁴⁶

En el lado contrario de estas propuestas, se encuentra el resultado de desigualdad, violencia y explotación que la política económica neoliberal ha promovido en el siglo XXI. El impacto se ha hecho notar de manera inmediata, por el desplazamiento de

⁴⁶ Crecimiento sostenible, trabajo decente y cohesión social en la economía digital, recuperado de: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjXwJeMn8yDAxX-MkQIHW4vBjQQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.ituc-csi.org%2FIMG%2Fpdf%2Fb20-l20_2017_es.pdf&usg=AOvVaw10EIPcBJICGTR7X_JD-qPT&opi=89978449

miles personas de sus lugares de origen en búsqueda de mejores condiciones de vida para sus familias. Algunas consecuencias por considerar son las siguientes:

- a) De acuerdo a David Harvey, la aceleración económica produce a largo tiempo una transformación en la estructura financiera, hipertrofiando el campo de producción del mercado de trabajo, a su vez, altera el aparato microeconómico de los países emergentes, al permitir una desigual distribución de los ingresos del avance tecnológico. Estas actividades tienen como objetivo la privatización y mercantilización de la tierra y la expulsión inmediata de millones de campesinos en países como México y China, donde se considera que en los últimos años se han desplazado 70 millones de familias de campesinos. Por lo tanto, el logro de las políticas económicas solo ha sido a favor de los intereses de las elites bancarias y empresariales, que sólo acumulan y redistribuyen su capital financiero, evitando generar la riqueza y renta. Este fenómeno aumento las utilidades en el sector bancario y empresarial, pero afecto la calidad de vida de millones de personas: disminución del ingreso en las actividades productivas, aumento de desempleo, falta de acceso a servicios de salud, vivienda, alimentación, educación y consumo. Además, la aceleración económica agudizó las formas de producción en el campo y afecto de manera sustancial las dinámicas de vida en el núcleo familiar. El resultado de esta transformación económica ha dado paso al comercio informal en las grandes urbes y el crecimiento de la criminalidad. México es un claro ejemplo del impacto negativo en la explotación de los mantos acuíferos y su contaminación; igualmente, por la tala indiscriminada de zonas ecológicas para la construcción de zonas turísticas con hoteles y atracciones acuáticas, es decir, proyectos empresariales financiados por el capital bancario que afectan la vida vegetal y animal.⁴⁷
- b) De acuerdo a Magdalena Cardemil, en los últimos 20 años de la implementación de las reformas económicas neoliberales, la desigualdad

⁴⁷ Op.cit., Harvey, David. Breve historia del Neoliberalismo.

global se ha incrementado cinco veces. En el 2010, la diferencia en la adquisición de ingresos entre el país más rico (Qatar) y el más pobre (República Democrática del Congo) era de 229 veces; en 1990, la diferencia entre el país más rico (Estados Unidos de América) y el más pobre (Guinea), de 42 veces. La naturaleza de la desigualdad ha tenido un efecto nocivo en el crecimiento del capital humano, es decir, mientras más extensa sea la desigualdad de ingresos, existe una baja probabilidad de que las familias con ingresos menores puedan invertir en educación. Magdalena Cardemil explica, según el informe sobre la Desigualdad Global 2022 del World Inequality Lab en las últimas 2 décadas la desigualdad entre los países ha disminuido, pero la desigualdad dentro de los países ha aumentado. Al año 2021 el 10% más rico de la población mundial recibe el 52% del ingreso mundial (en promedio 122.100 USD por año), mientras que el 50% más pobre de la población recibe sólo 8,5% (en promedio 3.920 USD al año). Y las desigualdades mundiales de riqueza son aún mayores que las desigualdades de ingresos.⁴⁸

Los registros proporcionados anuncian una asimetría desproporcionada de desigualdad a nivel mundial, esto es la mitad de la población que vive en condiciones de pobreza posee 2% del total de la riqueza (4,100 USD por adulto), en contraste con 10% de la población más rica que posee 76% (771.300 USD por adulto). Estas cualidades deterioran el desarrollo en calidad de vida de gran parte de la población. Mientras el aumento del capital privado va al alza, en los últimos 40 años ha nacido un pequeño grupo de multimillonarios que se han adueñado de una gran parte de la riqueza mundial. En síntesis, el alto impacto de las políticas macroeconómicas neoliberales ha dado un impulso en el crecimiento de la desigualdad en América Latina, Asia y África primordialmente, causando estragos en la vida de millones de personas en el mundo.

⁴⁸ Cardemil, Magdalena. Desigualdad económica, una amenaza para el desarrollo sostenible, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Serie Minutas No. 03-22, 2022. Pág. 4.

c) De acuerdo a Juan Hernández, la financiarización privada provocó el desplazamiento del sector productivo de las actividades de la política económica. El Fondo Monetario Internacional ha representado la llave expansiva del Tesoro de los Estados Unidos, cuyo propósito es incidir en las reformas estructurales económicas globales que concentran el ingreso internacional en actividades especulativas. La creciente afluencia de actividades financieras se encuentra marcada por actividades depredadoras y especulativas. Esta agudización del sistema financiero le permite innovarse en un centro de actividad económica a través del fraude y el robo. Entre los principales instrumentos que la financiarización utiliza se encuentran la aniquilación de activos estructurados por la inflación, la adquisición de empresas en crisis cuyo objetivo es vender sus bienes a través de fusiones o adquisiciones, el fomento del endeudamiento de parte de las instancias públicas hasta niveles de alto riesgo que acaban con comunidades enteras, reduciéndolas a una condición de servidumbre por la adquisición de deudas, así como el maquillaje fraudulento de las empresas que toma por asalto los fondos de pensiones mediante la persuasión del crédito. Además, se incluye en el ámbito de financiarización el financiamiento de diferentes organizaciones terroristas como el europeo e islámico, a través de la actividad transaccional que se sirve de fondos legales para la adquisición de armas largas y cortas con el apoyo de empresas tapadera, comprometidas con su producción armamentista, localizadas en países como Rusia o Estados Unidos. Lo significativo de estas transacciones financieras vía cuentas bancarias es su localización en países considerados paraísos fiscales como Mónaco, Liechtenstein o Singapur. El Departamento de Estado de los Estados Unidos describe en documentos de la Oficina contra el narcotráfico, que los paraísos fiscales son de gran apoyo para las actividades de los carteles de la droga en América Latina, los grupos terroristas como Al Qaeda. Estos delincuentes han encontrado en la financiarización una zona atractiva para sus transacciones criminales.⁴⁹

⁴⁹ Op.cit., Hernández, Juan. Los Paraísos fiscales.

d) De acuerdo a Vincenzo Ruggiero, el monopolio empresarial y bancario ha desarrollado nuevas estrategias financieras para hacerse presente en las normas legislativas en el G20 a través del B20 con nuevas reglas financieras y económicas que transmiten a los países miembros de la esfera global. Las crisis financieras de las instituciones bancarias a partir de 2008 han sido rescatadas con recursos públicos. Con la nueva doctrina económica de rescate impulsada en los países de la Unión Europea, que resguarda el capital bancario, se introduce la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria de enero de 2016, entre sus normas se establece el compromiso de los clientes a rescatar a sus sucursales bancarias de la bancarrota. Estas medidas financieras son oportunas para las transacciones ilegales como el lavado de dinero, los sobornos o la evasión fiscal; así mismo, se abre una oleada de prácticas ilegales por parte de bufete de abogados como es el caso de Mossack Fonseca, una firma panameña que reveló información sobre las malas prácticas que se ejercían en bancos londinenses entre los que se encontraban HSBC, UBS, Rothschild y Coutts; estos bancos fundaron 15,600 corporaciones empresariales falsas para ocultar el patrimonio financiero de sus clientes. Vincenzo Ruggiero describe, HSBC había sido multado con 28 millones de libras esterlinas en 2015 por permitir que los clientes lavaran dinero en su sucursal privada suiza, mientras que en Panamá estableció más de 2,300 empresas extraterritoriales. Su jefe ejecutivo estaba entre los clientes de Mossack Fonseca, que ocultaba su sueldo y se ocupaba de sus asuntos fiscales. Coutts, la rama privada del Royal Bank of Scotland, de propiedad pública, creó 500 empresas papeleras a través de su agencia en Jersey. USB, el grupo suizo con la mayor parte de sus operaciones de banca de inversión en la City de Londres, creó más de 1,300 empresas extraterritoriales.⁵⁰ Estos casos ilustran la debilidad de las normas financieras para regular las prácticas de dinero sucio, entre las sucursales bancarias, los bufete jurídicos y sus clientes en el sistema financiero.

⁵⁰ Op.cit., Ruggiero, Vincenzo. Dinero sucio. Pág. 215.

2.2 El poder jurídico como marco de vigilancia del derecho penal económico a favor de los intereses de la delincuencia transaccional

Es común identificar a la delincuencia común como una amenaza al orden establecido en una sociedad. La actividad criminal, que mayor impacto tiene, se encuentra relacionada con robo en diversas modalidades con uso de violencia. En cambio, cuando se expone en los medios impresos y digitales una actividad criminal, en el ámbito bancario o financiero, la reacción social es diferente, así como el efecto del derecho penal.

Las reglas escritas en la ley económica cuentan con mecanismos de vigilancia a través del poder jurídico que se involucra en la construcción de categorías que definen los comportamientos que deben ser penalizados por el derecho penal. Con la participación de la doctrina jurídico-penal, los penalistas se encargan de construir discursos interpretativos sobre el material legislativo, tomada de fuentes proporcionadas por los políticos en turno. El objetivo es destinar estos discursos a los operadores jurídicos como son jueces, fiscales y abogados con el propósito de crear jurisprudencia.

Los lentes de la doctrina penal se integran en un programa técnico-político que se encarga de crear un discurso técnico plasmado en la legislación jurídica. La construcción de la teoría penal, encierra una serie de elementos que son empleados para legitimar su acción en el marco del poder global y regional. El penalista, a través del discurso, dispone de instrumentos técnico-políticos para ejercer su poder punitivo sobre la definición de las normas y reglas establecidas en los códigos, leyes, decretos o la constitución del Estado.

El poder punitivo es el que ejecuta o deja de aplicar el Estado, es decir, es el ejercicio propio con el que cuenta para aplicar una violencia legítima. El compromiso del poder punitivo que importa a quien desempeña el poder, es el poder de vigilancia que se pone de manifiesto en el monitoreo del comportamiento de la población, con el objetivo de proteger los derechos civiles, político y económicos contra aquellas amenazas que los pongan en riesgo.

Este poder punitivo es políticamente relevante en la supervisión constante de la gran mayoría de la ciudadanía; este poder de observación, a su vez, tiene una trascendencia en la fabricación de la tecnología del control que se refleja por el aparato del poder jurídico a manos de jueces, fiscales y abogados. El poder jurídico tiene la función de programar la doctrina penal y en conjunto con el poder punitivo se pone en marcha el desempeño de las agencias de procuración de justicia. Raúl Zaffaroni anuncia:

El poder jurídico maneja una suerte de semáforo: enciende la luz verde que permite avanzar al poder punitivo que ya se está ejerciendo sobre una persona imputada por un delito grave (un homicidio, una violación); si el operador es racional, enciende la luz roja para detener el poder punitivo si se trata de algo insignificante (un chico fumando marihuana en una plaza); dispone también de la luz amarilla para tomarse su tiempo para decidir en otros casos no tan claros.⁵¹

El discurso penal es un instrumento de utilidad para los penalistas para regular la acción del poder jurídico, en sí mismo el derecho penal, a través de su función como proyecto técnico-político, hace funcionar los mecanismos del semáforo judicial de suspensión de la circulación del poder punitivo.

Se observa la necesidad de combinar el poder jurídico y el poder punitivo para el desarrollo de la dogmática penal que, a través de un discurso técnico-político, define aquellos comportamientos neutralizados por el proceso de selección que se describen en los códigos penales.

La selectividad del discurso penal manifiesta la violencia ejercida por los aparatos de procuración de justicia, a través de los cuerpos de policías, de igual forma la elección de individuos que en su mayoría provienen de sectores marginados, que realizan delitos de subsistencia como el robo a transeúntes o comercios.

En este proceso de selección punitiva, no se encuentran los autores de delitos financieros-económicos que originan las crisis financieras de grandes empresas e instituciones bancarias: sus acciones dejan a comunidades enteras en la pobreza y

⁵¹ Zaffaroni, Raúl. Derecho penal humano y poder financiero. Conferencias de Guatemala, Remanso, Argentina, 2017. Pág. 43.

el caos. La violencia institucional ejercida arrebató la vida de miles de personas en este juego de especulación de actividades lícitas e ilícitas.

No es casual la conformación y definición de las características de la población carcelaria como producto de la selectividad del poder punitivo y el poder jurídico enmascarado en el derecho penal. En el análisis del discurso penal, la fabricación del enemigo se constata en la persona que desde ciertos criterios jurídicos es responsable del malestar social.

Esta enemización se reproduce en el ámbito del poder internacional y regional, donde se sigue pensando que el derecho penal contiene los efectos del poder punitivo. La esencia del sistema financiero y económico, sin embargo, ha cobrado especial atención en el poder corporativo transnacional, que tiene bajo su control las actividades políticas y económicas mediante el desgaste y debilidad de los Estados.

El poder del aparato financiero transnacional debilita la potestad de los Estados regionales sobre la regulación y control de las actividades del sistema económico, arrebatándoles el dominio territorial o amenazando con hacerlo. A partir de esta nueva configuración del Estado, el poder jurídico ejerce un poder bajo el dominio de los intereses del capital financiero y bancario.

El resultado tiene consecuencias de alarma que se perciben con el actuar descontrolado de un poder punitivo que se ejerce a favor de los corporativos empresariales y bancarios para desviar la atención de sus actividades en el sistema financiero y económico, inmunizando a sus autores de la reacción penal. Así mismo, el desequilibrio del poder punitivo debilita el actuar del poder jurídico para sancionar los comportamientos de corrupción, evasión fiscal, cohecho y omisión en las corporaciones financieras.

Este círculo de violencia financiera se acopla en la construcción de nuevas categorías jurídicas que se ven impulsadas por el sector empresarial y bancario para favorecer sus intereses en el ámbito de las transacciones financieras. El traslado del poder jurídico en la legislación penal se vincula con el desempeño del

derecho penal económico en la vigilancia y control de los delitos del sistema financiero.

El derecho penal económico se especializa en la prevención y persecución de actividades delictivas realizadas en el ámbito empresarial, entre los delitos que persigue se encuentran los siguientes a) Delitos societarios, b) Delitos contra la agencia tributaria y la seguridad social y c) Delitos socioeconómicos.⁵²

El problema de la clasificación que el sistema penal exhibe sobre las tipologías de comportamientos que debe sancionar el derecho penal económico tiene debilidades y sesgos en su aplicación. En el deber ser jurídico de la aplicación de la pena, el derecho penal económico sólo plantea lo que quiere evitar, pero no define cuál es el comportamiento que debe ser prohibido para erradicar dicha conducta.

Este efecto preventivo de criminalización se manifiesta con el desarrollo artificial de garantes que, al apoyarse en filosofías políticas, discursos académicos y prejuicios sociales, despliega el aparato de procuración penal que define las características en la construcción del criminal. La brújula de reacción penal en su mayoría se dirige al comportamiento desarrollado en las clases marginadas.

Su orientación punitiva se encarga de establecer una serie de procesos de criminalización que radica en reprimir la delincuencia de la calle, dejando a un lado la delincuencia económica y bancaria. La influencia de las representaciones sociales que exponen los medios de comunicación tanto impresos como digitales, persuaden a la sociedad en temer a individuos provenientes de sectores de pobreza empobrecidos.

⁵² Julio Virgolini explica la vastísima lista de delitos incluidos en el derecho penal económico atentados a la libre competencia, restricciones al comercio, violaciones a las regulaciones sobre precios, infracciones de propiedad intelectual, marcos y patentes, contrabando e infracciones al comercio internacional, elusión y evasión fiscal, fraude de subvenciones, cobro indebido de beneficios fiscales aduaneros, infracciones cambiarias, infracciones a las regulaciones bancarias o sobre moneda, balances falsos, empleo indebido de cheques u otros instrumentos económicos, estafas de cierta entidad o fraudes contra el Estado, contaminación y actos lesivos contra el medio ambiente, reciclado de dinero de origen espúreo, corrupción de funcionarios públicos, corrupción de funcionarios privados, etc. Virgolini, Julio. Crímenes excelentes: delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción, Editores del Puerto, Argentina, 2004. Pág. 118.

En tanto, la violencia sutil de las empresas y los bancos es desplazada a zonas no alcanzadas por esta marca de criminalización fundada por los sistemas penales del castigo. Mientras la mirada de selección penal se centra en inculpar conductas de hombres y mujeres de menor poder situados en lugares periféricos de las grandes urbes. Daniel Drew expone:

La ley es como una telaraña: está hecha para las moscas y otras clases de insectos pequeños, pero no le corta el pasó a los abejorros grandes. Cuando tropecé con problemas técnicos de la ley, siempre me las arreglé para sacármelos de encima con toda facilidad.⁵³

Esta impunidad, que desvía la atención de la vigilancia del derecho penal económico sobre las conductas realizadas en el ámbito financiero, suele utilizar estrategias jurídicas para inmunizar sus acciones por medio de lineamientos que se distinguen en la primera etapa de criminalización primaria que se define por ser la etapa de la política pública criminal en la que se determinan las leyes penales y demás estrategias de política para hacer frente al crimen.

La segunda etapa se define como criminalización secundaria en la que se integran diversas maniobras que son parte del proceso penal y se dirige a instaurar la responsabilidad de un sujeto, castigar al responsable y proteger los derechos de las víctimas. En la tercera etapa, se plantea una criminalización terciaria orientada a la ejecución de las penas a través de la privación de la libertad de los infractores seleccionados por el aparato judicial penal.

Desde este panorama jurídico-penal, el sistema de sanciones se encarga de distribuir normas morales ambiguas generadoras de estereotipos de criminalidad que conducen la actuación de sus agencias en la elección del tipo de delito y de delincuente.

La aplicación de la criminalización primaria, secundaria y terciaria pone de manifiesto un sesgo de individualidad indeterminada, eclipsando las conductas de

⁵³ Pearce, Frank. Los crímenes de los poderosos: el marxismo, el delito y la desviación, Siglo Veintiuno Editores, México, 1976. Pág. 120.

la delincuencia transaccional, que no son percibidas como un riesgo criminal por parte de los legisladores, jueces y abogados.

Además, los infractores bancarios y empresariales en el sistema de la delincuencia transaccional no se perciben como delincuentes, sino como personas jurídicas que han sabido utilizar las estrategias proporcionadas por el mismo sistema para realizar sus operaciones financieras en zonas no reguladas por las autoridades de control fiscal.

2.3 La persona jurídica: instrumento ficticio en la delincuencia transaccional

El panorama criminal, que enfrenta el derecho penal actualmente, tiene nuevos desafíos en el ámbito jurídico. Los delitos que se presentan en las estructuras financieras o bancarias dificulta la acción de la dogmática penal en materia de autoría y participación. La particularidad de este sesgo jurídico-penal se pone de manifiesto al determinar si quien asigna la orden es o no autor próximo o posible instigador, y en que dimensión mantiene o no el control del hecho.

Las explicaciones sobre la participación de actores colectivos en actividades delictivas en el área financiera y económica se definen en la figura de persona jurídica, un ente ficticio que cobra representatividad en las obligaciones y responsabilidades de las corporaciones empresariales o bancarias. Estos actores corporativos tienen una participación activa en la estructura financiera de gran alcance e impacto en las sociedades.

La distribución de sus funciones en los mercados financieros conduce al derecho penal económico a estudiar los modos de actuar de las personas jurídicas; por lo tanto, es importante identificar los atributos de dichos actores para identificar en que momento esta figura jurídica participa en un mercado financiero criminógeno que produce actividades de evasión fiscal y fraude.

En la revisión conceptual, la persona jurídica se entiende como un sujeto que cuenta con derechos y obligaciones para fines legales. Su naturaleza se encuentra establecida en una organización en la que pueden participar una o varias personas físicas que en conjunto dan vida a una persona jurídica. Esta posee cualidades que

lo distingue de la persona física como razón o denominación social y domicilio, capacidad y responsabilidad para contar con bienes y derechos y obligaciones.

De tal manera, la persona jurídica se define como un individuo que posee derechos y obligaciones, pero no como el de una persona física, sino como una institución u organización que es constituida por una o varias personas físicas cuyo propósito puede ser con o sin fines de lucro; al igual, las personas jurídicas pueden ser fundadas como empresas privadas o públicas, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), fundaciones o asociaciones.

En la arena empresarial y bancaria, los espacios financieros donde se disputa el privilegio económico entre los grupos de poder, el derecho penal y el castigo se convierten en el instrumento empleado por quienes obtienen el poderío, con el objeto de definir cuáles actividades de los grupos de competencia o del ámbito social son de riesgo para los intereses del capital financiero y bancario.

La criminalización y etiquetamiento de algunas actividades informales, desde bajo el discurso de la protección de las transacciones monetarias en el sistema económico, suele ser una estrategia empleada de encubrimiento para evadir la omisión de responsabilidad de las personas jurídicas en delitos que se realizan en los escenarios del sistema financiero nacional e internacional.

Como objeto de esta evasión por omisión de las personas jurídicas, la penalización suele ser objeto de incertidumbre por el derecho penal por deficiencias conceptuales que no sancionan la gravedad del hecho delictivo por ser ambiguo, es decir, la construcción de las categorías penales tiene bases individuales sobre los conflictos que abarca el mismo derecho penal. Esto se debe a que sus definiciones dogmáticas se han construido únicamente para ser empleadas en los comportamientos de personas individuales y por lo cual presentan serios problemas para su aplicación a actores grupales. Savigny describe:

El derecho criminal considera al hombre natural, es decir, un ser libre, inteligente y sensible: la persona jurídica por el contrario, se encuentra despojada de esos caracteres, siendo sólo un ser abstracto capaz de poseer, y que el derecho criminal no podía mezclarse en su esfera de acción; la realidad de su existencia

se funda sobre las determinaciones de un cierto número de representantes que, en virtud de una ficción, son consideradas como sus propias determinaciones; y una representación parecida, que excluya la voluntad propiamente dicha, puede tener efecto en cuanto al derecho civil, nunca en cuanto al penal.⁵⁴

Desde la visión de Savigny, la persona jurídica es un actor de derecho ficticio, por lo cual no cuenta con voluntad propia, salvo por medio de sus representantes. Esta tesis de irresponsabilidad penal ya no complace, al menos en el sentido práctico, dado que una gran parte de las transacciones en el ámbito financiero y bancario en la sociedad actual se efectúan por medio de empresas e instituciones bancarias nacionales e internacionales y es, precisamente, en esas conexiones financieras que se producen en su mayor parte los delitos transaccionales.

La manifestación de delitos transaccionales en el sistema financiero son actividades que se producen sobre un marco de referencia, donde las corporaciones nacionales e internacionales actúan e influyen en diversos campos de la vida económica, que, en casos particulares, se ven afectados por las prácticas delictivas que se producen en estos escenarios económicos delictivos. Otto Von Gierke explica:

Las personas jurídicas, expresan su voluntad a través de sus órganos, actuando de acuerdo a sus estatutos y, en esa calidad, deben ser consideradas de la misma manera que las personas naturales. Las personas jurídicas, como organismos sociales, también son personas sociales y tienen la misma capacidad jurídica que los individuos, y por lo tanto el hecho de que el Estado les reconozca capacidad no obedece a una ficción de ninguna especie. Dentro de esas capacidades se encuentra la posibilidad de cometer delitos y de ser sancionada.⁵⁵

La descripción que desarrolla Otto Von Gierke sobre las personas jurídicas y su participación en la comisión de delitos muestra que las instituciones empresariales o bancarias pueden desarrollar estrategias normativas para violar sus propias normas y realizar actos delictivos. El funcionamiento interno de la empresa u organización puede implementar acciones ilegales como el maquillaje de los

⁵⁴ Savigny, Friedrich. Sistema del derecho penal romano actual, Góngora, Madrid, 1879. Pág. 106-107.

⁵⁵ Gierke, Otto. Teorías Políticas de la edad media, Colección Sirey, París, 1914. Pág. 65.

estatutos, la débil vigilancia de los controles fiscales o la falta de transparencia en la toma de decisiones. El impacto delictivo de los actos realizados por las personas jurídicas se expande en los costos económicos que deben cubrir los trabajadores, los accionistas o clientes. Julio Virgolini apunta:

Que en el caso de las personas jurídicas sólo excluyen la prisión y algunas inhabilitaciones personales. El elenco de las penalidades, medidas de seguridad o medidas de coacción directa propuestas es bastante amplio y puede ulteriormente incrementarse: la disolución, la pérdida o la suspensión de la personería jurídica, las multas, el comiso de materiales, artículos o instrumentos en infracción, o de los propios resultados materiales del delito, diversas formas de inhabilitación, la pérdida de beneficios estatales o de concesiones, especialmente para la explotación de servicios públicos, para actuar en el comercio exterior, en la actividad bancaria o como proveedor del Estado, la privación de las ganancias obtenidas por el delito, la clausura definitiva o temporal de la empresa, sus locales o establecimientos, la intervención jurídica o administrativa de la sociedad, la publicación de la sentencia condenatoria.⁵⁶

Las sanciones hacia los actos delictivos de las personas jurídicas no tienen la misma carga de punibilidad penal, con penas privativas de la libertad, como sucede en el caso de las personas físicas; por el contrario, su pena se reduce a una multa que recae en la suspensión de algunos beneficios fiscales o el peso de reparar el daño causado a sus víctimas con parte de sus utilidades.

La debilidad de la dogmática penal en la aplicación de sanciones sobre delitos financieros y bancarios presenta un grave problema en su definición para imputarse de manera efectiva sobre las conductas de las personas jurídicas en actos delictivos. En este caso, los castigos son simbólicos, en especial por la valoración poco efectiva del derecho penal económico para establecer sanciones que inhabiliten de formas permanente dichos comportamientos en el sector financiero y económico.

Se aprecia la ineficacia sancionatoria de las leyes penales en el ámbito empresarial y bancario, donde sólo se expresa el valor simbólico de la prohibición de la conducta

⁵⁶ Op. cit., Virgolini, Julio. Crimines excelentes

inmoral de la persona jurídica, pero no se establece de penalidad material. Además, existe una controversia entre la norma escrita, que si bien considera delito la conducta de los empresarios o banqueros, no significa que el derecho penal económico lo sancione penalmente con la privación de la libertad.

El uso de empleo de sanciones penales por el derecho económico no ha sido eficaz para persuadir las conductas ilegales en el sector empresarial y bancario, sobre todo, en el sistema financiero, donde se presenta un mayor margen de delitos cometidos por las personas jurídicas.

La esencia del hombre de negocios como representante jurídico de una empresa o banco lo lleva a actuar a la luz del abanico de decisiones posibles para calcular el riesgo, en especial para contemplar las posibles sanciones como la privación de la libertad o penalizaciones económicas que pongan en peligro sus intereses financieros. El comportamiento disuasivo de las personas jurídicas, como calculador racional, le permite obtener ganancias en la comisión del delito.

En la situación de las quejas y denuncias de las víctimas de las personas jurídicas, que suelen buscar la remuneración o compensación de los perjuicios sufridos o la reparación del daño, las sanciones penales demuestran que no tienen interés en castigar penalmente y lograr una condena de tipo criminal a quienes defraudaron o robaron; por lo tanto, las políticas sancionatorias por el derecho penal económico son poco efectivas para prevenir el delito transaccional, desarrollado por las personas jurídicas y representantes particularmente de empresas o instituciones bancarias.

La polémica que desata la persecución de estos delitos producidos en los circuitos del sistema financiero y bancario señala la ambigüedad del ámbito que el derecho penal económico pretende regular, así como la definición de conductas ilícitas que se presentan en el espacio de los negocios y las transacciones económicas. No obstante, el sistema de justicia penal no somete con los mismos criterios jurídico-penal el tratamiento sobre la cuestión criminal a las personas jurídicas, un lugar que está reservado para los delincuentes de la calle. Julio Virgolini anuncia:

Es evidente que detrás de todo ello se encuentra una serie de debilidades. En primer lugar, la del derecho penal y la de la sociedad misma para controlar penalmente las conductas que se estiman socialmente dañosas, cuando estas se desarrollan en el ámbito que a grandes trazos se ha identificado como economía y crimen. En segundo lugar, la debilidad del mismo Estado para contener las presiones de los grupos de interés en su búsqueda de soluciones legislativas que no les afecten o que no les perjudiquen en demasía.⁵⁷

El problema no radica en cómo las personas jurídicas al cometer delitos financieros o bancarios se enfrentan a la ley, sino en cómo pueden estructurarla, en cómo pueden alterar la fabricación de categorías dogmáticas y de sus formas de aplicación, de tal manera que las restricciones y sanciones, al ser legisladas, tengan el menor impacto posible en sus intereses.

Esta impunidad e inmunidad en la construcción de la cuestión criminal de los delitos producidos por las personas jurídicas, genera especial atención en la dogmática penal. El sistema penal es un eficiente generador de moralidad y el primordial causante de la figura de criminalidad que configura las líneas de acción que deben operar en las agencias de seguridad para seleccionar los tipos de delitos y las características de sus actores. (Véase la tabla 1 para consultar términos y definiciones).

Tabla. 1. Términos empleados por la tipología del derecho penal

Término	Tipo de Delito
Delito de Alto Impacto	Son aquellos delitos donde el uso desbordado de la fuerza y la violencia son utilizados para intimidar o dañar a una o varias personas, por ejemplo: secuestro, violación, homicidio doloso, desaparición forzada de persona, trata de persona, extorsión y robo con violencia.
Delito de Cuello Blanco	Es aquel delito de índole económica cometido por una persona con cierto grado de preparación y un alto o mediano estatus económico, por ejemplo: tráfico de influencias, lavado de dinero, fraude, delitos financieros, malversación de fondos, quiebra fraudulenta, bancarios, defraudación fiscal y otros cometidos por profesionales de alto nivel socioeconómico.
Delitos de los Caquis	Aquellos delitos que únicamente son cometidos impunemente por integrantes de las fuerzas armadas, por ejemplo: desertión, abuso de autoridad, abandono de servicio, infracción de deberes comunes a todos los que están obligados a servir en el ejército, infracción de deberes especiales de marinos, contra el honor militar, en la administración de justicia o motivo de ellas, falsificación, insubordinación y traición a las fuerzas armadas.
Delitos de Cifra Dorada	Aquellos delitos producidos por el poder político y económico en actos de corrupción, por ejemplo: manipulación de informes financieros, sobornos

⁵⁷ Op.cit., Virgolini, Julio. Pág. 139.

	comerciales, corrupción de funcionarios para conseguir contratos, desviación de fondos públicos o fraudes fiscales, financiamientos ilícitos de campañas políticas, enriquecimiento ilícito, conflicto de intereses.
Delitos convencionales	Toda forma de delito cotidiano y de no relevancia para las clases dominantes y poder político, económico, mismos que se clasifican así por su reproducción y frecuencia (robo en sus diversas manifestaciones).
Delitos de Bagatela	Aquellos delitos que al ser convencionales son intrascendentes, cometidos por ignorancia, descuido o necesidad.
Delitos de Cuello Azul	Se caracterizan estos delitos por provenir de las actividades del narcotráfico, la prostitución coactiva, el tráfico de armas y robos importantes, lo que genera grandes cantidades de dinero en efectivo en dominaciones de billetes pequeños.

Elaboración propia con base en términos empleados en la tipología de delitos.⁵⁸

La ley penal genera una reacción en la persecución de delitos considerados de mayor daño social. Esto implica un sesgo en la selección de delitos que pasan desapercibidos en los circuitos financieros y bancarios. No se encuentran regulados por la ley, en consecuencia, nublan la percepción de las instituciones de seguridad para su atención y prevención.

Los delitos de las personas jurídicas en los ámbitos bancarios y empresariales no son identificados como una amenaza delictiva por parte de la sociedad y las instancias de seguridad. Esto sucede porque sus autores no se perciben como delincuentes, sino como hombres de negocios que han debido tomar riesgos en su trayectoria financiera para alcanzar el éxito.

En función de estas prácticas ilícitas, la creación del delito de las personas jurídicas bancarias y empresariales destruye la visión que se tiene sobre la construcción de las categorías de la cuestión criminal del derecho penal económico. Desnudando el clasismo y la criminalización que sigue existiendo en la definición del delincuente, parcializando las características de los autores y su comportamiento delictivo.

Se plantea en este escenario delictivo y financiero que las personas jurídicas participan de manera recurrente en actividades ilícitas. Su comportamiento desviado se distingue del comportamiento criminal de las clases marginadas,

⁵⁸ La criminalidad azul es un concepto criminológico que se refiere a los delitos económicos y a su práctica en ciertas clases sociales y profesionales; se deriva, pero se distingue de la delincuencia de cuello blanco y por ello genéricamente es poco referida en los temas penales o criminológicos. Álvarez, José. Criminalidad de cuello Azul, civilidad, ciudadanía y prevención. Reflexiones en torno a México, Revista del posgrado en Derecho de la UNAM, Nueva Época, Núm. 5, Julio-Diciembre 2016.

principalmente por los métodos utilizados como administrativos, fiscales, monetarios y económicos.

El derecho penal instituye las formas de selectividad que legitiman los procesos de castigo sobre las conductas definidas como delictivas. La exclusividad, que históricamente el derecho penal ha establecido en sus tipologías delictivas, señala las características sobre un perfil definido como criminal a partir de las condiciones sociales y políticas del momento.

Se trata de la combinación del sesgo social y del sesgo individualista que el derecho penal económico denota, tanto en la dirección de las prácticas de castigo, como el de la inmunidad de las actividades realizadas por las personas jurídicas en el campo financiero y económico.

La orientación que toma el sistema penal para reprimir la delincuencia de las clases socioeconómicas bajas puede desempeñarse, en parte, por el influjo recibido de los discursos de las representaciones sociales sobre la delincuencia; además, influye en la creación de leyes penales para vigilar y sancionar los delitos que se concentran en las clases desfavorecidas de la sociedad.

Al tiempo, en las actividades delictivas, la violencia sutil producida por las personas jurídicas y sus representados corporativos es desplazada a zonas no alcanzadas por este estigma delictivo. Los sistemas represivos del Estado siempre se han enfocado en la criminalidad de los individuos que cuentan con un deficiente poder o habitan en la periferia de las grandes ciudades.

Este sesgo individual es la llave que el derecho penal ha utilizado para construir sus lineamientos jurídico-penal en la persecución de los delitos convencionales y desarrollados por actores individuales y la incomodidad de penalizar las actividades producidas por las colectividades empresariales o bancarias adscritas en las personas jurídicas.

Las excepciones en la selectividad de las conductas en el ámbito financiero y económico se traducen en la inmunidad de las estructuras empresariales y bancarias que son protegidas por la dogmática penal. En este punto, es relevante

señalar que la cuestión de la selección de los comportamientos que deben ser criminalizados pasa por el tintero de los legisladores para su construcción.

Los sistemas penales son por tradición una estructura de selección, es decir, tienen el poder de seleccionar qué tipos de perfiles serán en concreto criminalizantes, sobre una postura de normas arbitrarias y contingentes. En varias ocasiones, estos criterios de selectividad criminalizante tienen un papel desafortunado en las reglas de comunicación empleadas por los jueces, a partir de códigos que sirven para el empleo de la actuación policial, en la intervención reactiva hacia ciertos estereotipos delictivos.

De tal manera, en el ámbito de los delitos financieros y bancarios, la impunidad se transforma en inmunidad hacia las personas jurídicas, lo que otorga una protección permanente sobre los actos ilícitos que puedan generarse en los ámbitos empresariales o bancarios primordialmente. Julio Virgolini explica:

Es diferente la estrategia de defensa de un criminal convencional en relación con la de un empresario que viola la ley. El primero debe ocultar su identidad, puesto que el carácter delictivo de su hecho es evidente. El segundo debe ocultar su naturaleza delictiva o socialmente dañosa de las actividades de su empresa, puesto que generalmente su identidad es notoria. Para esto debe sostener que sus actos son lícitos y normales o que son los que se esperan de un empresario en esas circunstancias, y en general esto es lo que sucede: sus actos forman parte del conjunto de la economía, y aunque delictivos, se parecen a los actos lícitos y se entremezclan con estos, su defensa es la ambigüedad, no la huida.⁵⁹

Es notorio, en el sistema económico, la presencia de comportamientos delictivos, generados en los espacios no regulados que se encuentran en los ámbitos financieros y bancarios. Esta conducta ilícita de las personas jurídicas se instituye sobre una compleja organización que escapa a la reacción de las instancias del control penal o al menos no se encuentra sujeta a los mismos criterios de vigilancia que la conducta individual.

⁵⁹ Op.cit., Julio Virgolini. Pág. 159.

La reconstrucción de la edificación financiera global reconfigura el sistema económico para favorecer los intereses del capital bancario. Sus estrategias apoyadas en las políticas neoliberales tienen en común revertir el proceso de acumulación productiva por el de la acumulación financiera que favorece los bolsillos de los dueños del capital privado.

La lógica financiera del siglo XXI toma como principios de gobernanza los ejes de la globalización y la financiarización que someten la soberanía de los Estados a sus intereses bancarios y empresariales. La nueva edificación financiera, además de generar marcos legislativos que favorecen los privilegios de los grandes emporios bancarios en los Estados Unidos de América, fomenta un sistema de delincuencia transaccional que escapa a los mecanismos de vigilancia y control penal.

Esta estructura delincencial se moviliza en los circuitos financieros y bancarios que promueven mecanismos de inmunidad e impunidad. Las asimetrías producidas en el interior de la edificación financiera global describen adecuadamente cómo los sistemas bancarios se encuentran cómodamente reposando en el poder y dirigiendo las actividades de los grupos políticos y sociales para su beneficio. De manera directa y única, los propietarios del poder no cuentan con agentes en el ámbito político, ya que son ellos mismos los que se encuentran en el poder político.

En el siguiente apartado, se expondrán los ejes en la construcción de la edificación financiera global que han dado paso a nuevos actores, producto de las prácticas financieras a través de la financiarización de la década de los ochenta del siglo XX y su manifestación en una delincuencia transaccional del siglo XXI.

2.4 La financiarización como estrategia de poder de la delincuencia transaccional en la edificación financiera global

La complejidad del sistema financiero, en el ámbito internacional del siglo XXI, presenta un complejo esquema económico que favorece las balanzas financieras de los grandes emporios bancarios y empresariales de las economías más grandes del mundo, entre las que se encuentra los Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Alemania, Rusia, China, India y Japón.

En el presente apartado, revisaremos el desenvolvimiento de la edificación financiera global que se concentra en instituciones, instrumentos y actividades que facilitan el desarrollo del motor financiero en su totalidad. Su transformación durante los siglos XIX y XX son claves para comprender su expansión tridimensional en el siglo XXI, a través de la globalización, la financiarización y los Estados de baja tributación conocidos como paraísos fiscales, que permiten la movilidad y existencia de las prácticas de la delincuencia transaccional.

Para rastrear los indicios en la estructura de la delincuencia transaccional, es relevante poner énfasis en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. En este motor económico y político, se encuentra la raíz del conglomerado de prácticas ilegales que son toleradas y ejecutadas a favor de los intereses de grupos bancarios estadounidenses, convertidos en una red de ilegalidad que escapa a los mecanismos de vigilancia y control fiscal.

El plan trazado por el gobierno de Estados Unidos, desde la década de los veinte, lo posicionó como el líder absoluto en Occidente. Por medio de su moneda, el dólar estadounidense, forzó la implementación de sus leyes universales en el sistema de créditos internacionales para asegurar un sistema de comercio internacional a partir de su moneda.

Al inicio del siglo XX, el motor financiero ubicado en Londres presentó inestabilidad financiera. Esta etapa de crisis financiera fue la oportunidad adecuada por los estadounidenses para tomar el control y desplazar el corazón financiero de Londres a Washington, D C en los Estados Unidos, y asegurarse como la capital del sistema financiero internacional y posicionar al dólar como la moneda de cambio a nivel mundial más relevante.

En Estados Unidos, en 1941, a través del secretario del Tesoro Henry Morgenthau, se acordó colocar como responsable de la política económica y financiera a Harry White, con la encomienda de diseñar un plan de prevención ante futuros problemas de inestabilidad económica provocados por conflictos bélicos, como los acontecidos en la Primera y Segunda Guerra Mundial. En Inglaterra, John Keynes realizaba el mismo compromiso.

Un años después, en 1942, se realizó la Conferencia de Moscú, donde se reunieron países como Estados Unidos, Rusia, China y Gran Bretaña para dialogar sobre la implementación de un sistema económico internacional que estabilizara las economías en el mundo al término de la Segunda Guerra Mundial. El resultado final fue implementar el Plan White. Oscar Ugarteche explica...

Dice Whale (1943) que los planes son análogos, empero que el plan inglés proporciona crédito mediante una nueva moneda internacional, mientras el estadounidense organiza el crédito internacional a corto plazo bajo un control internacional (...) Después de ser considerados los planes White y Keynes publicados en 1943 sobre qué clase de sistema debía crearse para impedir que se repitiera lo sucedido en los años treinta, es decir, tener deflación y depresión de manera simultánea, se decidió implementar el Plan White, debido, a la influencia internacional de Estados Unidos al finalizar la Segunda Guerra Mundial.⁶⁰

Con la instauración del Plan White promovido por los Estados Unidos como una política económica internacional, que daría estabilidad a las finanzas de Occidente, se puso en marcha el desbordamiento de una cascada de efectos financieros negativos para las economías en vías de desarrollo en América Latina, Asia, África y parte de Europa.

La década de los cuarenta del siglo XX en los Estados Unidos, fue una época de bonanza financiera. Tras la conferencia Breton Woods se creó el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en 1944; estos acontecimientos abrieron el camino de la política exterior y la influencia de los Estados Unidos en la edificación financiera global. En la década de los cincuenta, los bancos privados ofrecieron préstamos a los gobiernos, dando inicio a la banca transnacional.

El problema de los préstamos a los gobiernos en los sesenta, provocó varias situaciones a) las distorsiones del mercado económico internacional, b) los grandes prestamos irresponsables, c) el déficit en el sector público, d) los actos de corrupción de los funcionarios políticos y bancarios y e) la crisis de los petrodólares.

⁶⁰ Ugarteche, Oscar. Arquitectura financiera internacional. Una genealogía (1850-2015), Akal, México, 2018, Pág. 193.

El resultado de las prestamos imprudentes y fáciles, realizados en los sesenta, trajo una serie de efectos colaterales dañinos para la siguiente década entre los cuales se presentó el aumento en dólares del precio de las materias primas, que se encontraba ligado con el incremento del oro: pasó de 35 dólares en agosto de 1971 a 455 dólares en 1980, una secuela de la devaluación del dólar en los Estados Unidos.

Es importante señalar la década de los sesenta como pieza clave en el ciclo de crédito y dinero fácil. La falta de restricciones por parte de los acreedores para limitar y controlar los créditos ocasionó el declive de las economías en Occidente, así como el ascenso de inflación prolongada en los Estados Unidos, pasando de 3.2% en 1972 a un aumento considerable de 11% en 1974, esto aunado a la crisis del petróleo de 1973 evidenció la caída de los Estados Unidos.

Además, el panorama económico en los setenta causó estragos en los países deudores como Jamaica, Zaire, Perú o Egipto para saldar las deudas con sus acreedores. El Grupo de los 7 (G7) tuvo que utilizar las funciones de asesor del FMI para coaccionar y negociar los pagos de las deudas con aquellas naciones que se encontraban en una situación de impago. Al finalizar la década la inflación y el desempleo se mezcló en la estanflación, dando paso a una política económica restrictiva. Oscar Ugarteche indica...

Hacia 1981, se introdujo la política de reaganomics, con el fin de reactivar la economía de aquel país, inyectando un déficit presupuestario masivo, a la vez que se mantenían los frenos sobre la oferta monetaria, con el consecuente salto inevitable en las tasas de interés reales, de 1.76% a 8.57% entre 1980 y 1981, y el subsiguiente efecto inverso sobre los precios de las materias primas. Conforme la inflación en Estados Unidos fue puesta bajo control, sus tasas de interés comenzaron a descender y las tasas reales se redujeron (...) Todas las naciones deudoras con una base de exportación primaria entraron en cesación de pagos a partir de 1982 casi de manera simultánea, cuando junto con el salto súbito en las tasas de interés, los precios de las materias primas cayeron en picada y las transferencias netas de recursos pasaron a ser claramente negativas (...) A partir de entonces, en un movimiento continuo, los deudores refinanciaron el capital impago y el interés vencido del año anterior haciéndolos reembolsables en los 10

años siguientes. Ello aumentó la relación del servicio de la deuda en las exportaciones y en el presupuesto nacional mediante un efecto escalera durante la década de los años ochenta. El FMI parecía estar más preocupado por la estabilidad del sistema bancario de Estados Unidos que por la estabilidad de las economías en desarrollo, y actuó en consecuencia.⁶¹

La puesta en práctica del modelo político económico neoliberal implementado por el FMI a finales de los setenta fue una herramienta de política exterior. Su objetivo, más allá de estabilizar la economía mundial, consistió en restaurar la hegemonía de Estados Unidos de América.

Durante los ochenta, las naciones fueron presionadas por el FMI para saldar sus deudas y aceptar las políticas neoliberales. Con el tiempo, los efectos económicos causaron inflaciones altas que llevaron a crisis irremediables como las siguientes: a) La crisis mexicana de 1994, b) La crisis asiática de 1997, c) La crisis rusa de 1998, d) La crisis brasileña de 1998 y e) La crisis argentina de 2001.

El panorama económico en Latinoamérica, Asia, África y parte de Europa presentaron diversas problemáticas que afectaron el consumo por la pésima distribución del ingreso. Los salarios disminuyeron, aumentó el desempleo y se catapultó el flujo considerable de migrantes producto de la inestabilidad política.

Este motín silencioso, perpetuado por el Departamento del Tesoro en los Estados Unidos, tomó como arma al FMI y al G7 para instaurar un nuevo orden de dominación en el Occidente. Este cambio en la filosofía económica restringió la participación del gobierno en la vigilancia y control de las operaciones financieras de los grandes monopolios bancarios y empresariales, las cuales han tomado el poder.

Fue notorio la influencia parasitaria de los Estados Unidos en establecer una política económica depredadora durante la década de los ochenta. Los gobiernos que fueron presionados para aceptar dicha política económica han tenido un bajo

⁶¹ Ibíd., Ugarteche, Oscar. Arquitectura. Pág. 257-258.

crecimiento económico, además de que saquearon sus ahorros nacionales a costa del reajuste para saldar una deuda impagable, donde cada año, sube el doble.

2.5 La globalización como herramienta de los monopolios bancarios

La hegemonía de los Estados Unidos se ha debilitado, pues se ha convertido en el gran deudor del mundo, lo que ha implicado que obtenga recursos económicos de los Estados más desfavorecidos para costear la calidad de vida de sus ciudadanos de primer nivel, es decir, las clases privilegiadas. La opulencia del sueño americano de la década de los cincuenta y sesenta se ha desviado en la construcción de esquemas financieros acordes a los intereses del gran capital estadounidense.

Las tácticas financieras durante la década de los setenta derivaron en una reestructura de la edificación financiera global apoyada en instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para crear un proyecto político económico que asegure el poder bancario estadounidense, a través del dominio económico en América Latina y el mundo.

Al final, las leyes creadas por las instancias gubernamentales de los Estados Unidos se encuentran delineadas para favorecer los intereses de los monopolios bancarios estadounidenses. Todo se simplifica en que se mantiene el poder en manos de un grupo de capitalistas bancarios, para quienes la justicia y la igualdad financiera, son instrumentos de control para mantener su posición hegemónica en el sistema económico.

La aplicación de esta edificación financiera global dio como frutos el control de los capitalistas privados sobre las instituciones bancarias. Su dominio en la esfera financiera les permitió crear esquemas de refinanciamiento anuales sobre los países deudores. El resultado de esta reesquematización se llamó efecto escalera, cuyo propósito era que el país en cuestión pagara más de lo establecido en un segundo momento de la refinanciación de su deuda.

El efecto escalera detuvo el desarrollo económico en América Latina durante la década de los ochenta. Con la implementación del Plan Brady, se reprogramó la

deuda en bonos y se refinanció con el objetivo encubierto de hacer crecer las economías de los países endeudados.

Adicionalmente, se incluyó como táctica financiera el esquema ponzi, el cual comprende la lógica de pedir prestado para saldar la deuda anterior, su funcionamiento se aplica en una economía abierta y presenta algunos riesgos que pueden llevar a la quiebra de una nación o empresa. Algunas empresas bancarias suelen utilizar este tipo de estrategias fraudulentas para obtener capital líquido de pequeños y medianos accionistas a base de engaños contables y fiscales.

El verdadero fin del Fondo Monetario Internacional como intermediario de las políticas de neoliberales fue favorecer los intereses de los monopolios bancarios y empresariales, dejando desprotegidos a los pobres. Los estragos provocados por el Plan Brady en países como México, Argentina, Brasil, Chile o Venezuela son traducidos como inestabilidad social, aumento del desempleo, incremento de las tasas de homicidio por la violencia y delincuencia, que dio como resultado el desplazamiento de grupos humanos de su lugar de origen.

Este cambio en las reglas del juego de la gobernanza mundial contravino al poder total de las soberanías absolutas para controlar sus fronteras en sus territorios. Con la imposición de las políticas neoliberales, el libre mercado y la privatización, se vinculó el espíritu de la globalización para promulgar el fin de las fronteras. Oscar Ugarteche expresa...

En general, 51 de las 100 economías más grandes del mundo son corporaciones. En este contexto financiero y de dominio económico, las empresas transnacionales mantienen el 90% de todas las patentes de tecnología y productos en el mundo y participan con el 70% del comercio mundial. Más del 30% de este comercio es intra-firma, es decir, se efectúan los intercambios entre unidades de la misma corporación. El número de empresas transnacionales en el mundo salto de 7,000 en 1970 a 40,000 en 1995. De estos, más de la mitad provienen de Francia, Holanda, Alemania, Japón y Estados Unidos.⁶²

⁶² Op.cit., Ugarteche, Oscar. Arquitectura. Pág. 306.

La globalización como esencia natural en el motor financiero de los grandes bancos, permitió por un lado, que los mercados de capitales y bienes traspasaran los territorios soberanos, mientras las transacciones financieras daban vida a un esquema económico provisto de ganancias extraordinarias para los capitalistas; por otro, se explotaba la fuerza de trabajo, se abarataban los salarios y el empleo se convertía en una estructura de outsourcing.

La esencia del FMI de manera suspicaz implantó una economía que dio salida a la política, es decir, el nuevo pensamiento financiero hizo que la política quedara subordinada a la lógica económica. El sistema financiero es el mercado que cuenta con una estructura integral a nivel internacional, dando forma a una estructura cada vez más articulada.

Con el avance tecnológico en las telecomunicaciones e informática, los mercados financieros en el mundo han mantenido un ritmo de operación las 24 horas del día, los 365 días del año sin interrupción alguna. Entre los mercados financieros más importantes se encuentran los siguientes: a) Londres, b) Singapur, c) San Francisco, d) Tokio, e) Hong Kong, f) Fráncfort, g) Abu Dhabi, h) Nueva York y i) Chicago. Esta conversión de las tecnologías en un mundo virtual y financiero se consolidó con la aceleración vía satelital que permitió en las transacciones el flujo de interconectividad en tiempo récord. Oscar Ugarteche expresa...

Debe señalarse que hay tres momentos de globalización financiera asociados cada uno a una tecnología de las comunicaciones; la del cable (1870-1934), la del télex (1935-1995) y la del internet (1995-). Cada una está relacionada a una etapa de las telecomunicaciones seguras para guardar la confidencia entre una orden de movimiento de dinero y su ejecución (...) La masificación del télex permitió las transferencias de dinero y las entregas a tiempo de fondos alrededor del mundo utilizando las redes telefónicas instaladas a inicios del siglo XX en muchos casos (...) Tras estos cambios tecnológicos y en la articulación de los mercados y sus instrumentos por la desaparición de los tipos de cambio fijos en 1971 y la creación de mecanismos de arbitraje cambiario, la globalización es distinta a inicios del siglo XXI que a fines del siglo XIX. La masificación del acceso a los mercados cambiarios y de valores es un rasgo singular del siglo XXI. Todo agente económico puede ingresar a mirar sus cuentas y moverlas sin mayores

restricciones, salvo las que coloque su bróker. Si bien había 10,000 suscriptores de télex en 1934 y algunos cientos suscriptores de clave en 1890, actualmente hay 3,500 millones de usuarios de internet a septiembre de 2016, cifra que aumenta cada segundo.⁶³

Esta globalización financiera ha sido el escalón de oro de los dueños de los bancos para establecer una red de negocios acorde con el potencial de sus intereses económicos. Sin duda, la transformación de las telecomunicaciones y el internet facilitaron la interconectividad global para realizar acuerdos financieros en cualquier punto del mundo.

Como estrategia adicional de los mercados financieros internacionales, los asesores bancarios sacan una ventaja sobre los pequeños y medianos competidores, quienes son desplazados o aniquilados por las políticas económicas neoliberales. En la práctica financiera los dueños del gran capital bancario plasman su legado con la siguiente frase: Demasiado grandes para quebrar.

Se debe añadir a la globalización el efecto de la financiarización durante finales del siglo XX. Este cambio en la mecánica de la acumulación productiva a una fase de acumulación financiera es clave para comprender las prácticas de ilegalidad, realizadas por una estructura como la delincuencia transaccional en su búsqueda por alcanzar el éxito financiero.

2.6 La financiarización como tapadera del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos

La complejidad de la edificación financiera global durante el siglo XX tuvo una transformación profunda en su estructura económica. Su base de operación global, fue diseñada desde una lógica de acumulación financiera, cuyo propósito era el bienestar de los centros bancarios de origen estadounidense, primordialmente. El macro proyecto financiero se acopló de manera idónea con la globalización y un ingrediente magistral llamado financiarización.

⁶³ Op.cit., Ugarteche, Oscar. Arquitectura. Pág. 310-313.

La financiarización es un término de la década de los ochenta, su fin estratégico consiste en modificar las entrañas de las prácticas económicas de los mercados financieros a favor del capital privado. En pocas palabras, se alteró la estructura económica de los bancos y las empresas, afectando la autorregulación en la dinámica del capitalismo. Esta nueva filosofía neoliberal consistió en aumentar el poder en la toma de decisión de los grandes accionistas en las operaciones financieras a nivel mundial, con el objetivo, de aumentar el ingreso y evitar el riesgo.

Con esta innovadora perspectiva económica, se pudo observar una mezcla del estilo estadounidense y británico, así como su influencia en la integración de un sistema financiero internacional, donde se presentó un salto de la vieja visión fordista a una nueva normativa neoliberal. La esencia en este proceso financiero se distinguió por la compra y venta de bienes, en un mercado de capitales sin la supervisión del Estado o instancias gubernamentales que lo regulara.

Es indudable el cambio en las relaciones económicas y sociales que se produjeron en esta nueva edificación financiera global; además, la financiarización permitió a las empresas transnacionales (ETN) y a la gran banca (BT) realizar transacciones financieras en otros países conocidos como paraísos fiscales para obtener mayores beneficios.

Las ganancias obtenidas por estas grandes empresas no recayeron en el desarrollo económico ni en la distribución adecuada en el ingreso y mucho menos en la producción de empleo. El efecto colateral en esta agudización del proceso económico fueron los trabajadores y consumidores, quienes han sido las víctimas. Oscar Ugarteche describe: lo que hay es un cambio de eje entre la lógica de acumulación productiva y la lógica de acumulación financiera, donde la rentabilidad se busca en lo financiero y no en lo productivo debido a los límites tecnológicos del capital.⁶⁴

La extensión de la financiarización contribuyó en el crecimiento de la economía en algunos países, donde se concentraba la mayor inversión económica de las

⁶⁴ Op.cit., Ugarteche, Oscar. Arquitectura. Pág. 319.

empresas y los bancos. Estas economías, entre 1980 y 2015, tuvieron un crecimiento importante a partir de la implementación de las políticas neoliberales y posteriormente se consideran paraísos fiscales, entre ellos a) Qatar, b) Macao, c) Luxemburgo, d) Liechtenstein, e) Bermuda, f) Singapur y g) Isle of Man.

Estos países nos muestran a la perfección el papel significativo de la financiarización en el siglo XXI. La trascendencia en la conversión del capital indica que el financiero tiene una mayor tasa de ganancia en estos pequeños países llamados paraísos fiscales que en el resto del mundo. Esta concentración del ingreso se debe a los mercados mundiales de capitales que funcionan los 365 días del año, las 24 horas del día, con un pequeño margen de ganancia que beneficia a las elites bancarias y empresarias. Oscar Ugarteche explica...

Por ejemplo, normalmente las operaciones en moneda extranjera se hacen en el mercado cambiario, apostando por variaciones en los dos últimos dígitos de cuatro decimales. Así, en el mercado cambiario se cita 1USD = 19.8245 MXN. En el mercado a futuros, para que sea rentable la operación, se invierte pasando de dólares a pesos mexicanos a 19.8245, pero la operación inversa de recompra del dólar se hace necesariamente por menos, por ejemplo 19.8200 = 1 USD. Esa diferencia de 0.0045 centavos de peso mexicano, menos costos de transacción, es la rentabilidad de la operación. Es decir, estos son operaciones rápidas y frecuentes que sólo se hacen en grandes volúmenes para que el resultado sea interesante para el fondo o fondo de cobertura. El margen de ganancia es tan pequeño ($0.0045 / 19.8245 = 0.025\%$), que estas se efectúan desde paraísos fiscales para que no le carguen ningún tipo de impuesto a las ganancias. De este modo, todas las grandes plazas financieras internacionales son francas fiscales.⁶⁵

El avance tecnológico en el sistema financiero facilita de manera automática las transacciones comerciales con algoritmos a nivel mundial. La velocidad para realizar operaciones desde cualquier parte del mundo hacia estos centros bursátiles conocidos como centros financieros extraterritoriales (CFE), centros offshore o

⁶⁵ Op.cit., Ugarteche, Oscar. Arquitectura, Pág. 321.

paraísos fiscales, pone en marcha un sofisticado programa para manejar el riesgo de las transacciones.

Una transacción realizada desde un centro financiero extraterritorial es libre de impuesto, lo cual indica el beneficio económico que brinda el mercado diario a la gran banca, así como al ámbito bancario y empresarial internacional para llevar a cabo sus operaciones desde su lugar de origen o desde estos centros offshore. Sin duda, las ventajas que ofrecen estos Paraísos Fiscales promueven un sistema que consciente cada operación sin el cobro de un impuesto.

Esta situación financiera involucra la actividad del intermediario financiero, cuyo papel central es operar el capital de las personas físicas o morales, para asesorar sobre las ventajas o riesgos que pueden producirse en situaciones donde se retira o invierte el dinero. Esta práctica financiera es un claro ejemplo del funcionamiento de la edificación financiera global, donde el Estado ha dejado de tener presencia y el mercado financiero robustece la estructura financiera para beneficio de los monopolios bancarios y empresariales.

La innovación en este complejo arquitectónico financiero, también suele ocuparse para actividades de dudosa procedencia, es decir, prácticas delictivas como el lavado de dinero o la evasión fiscal. Esta ventaja, que ofrece el motor financiero para financiar un ámbito operativo poco transparente, conlleva además el anonimato o secreto bancario para evadir la solicitud de revisión fiscal de las autoridades competentes sobre el dueño de la (s) cuenta (s) por investigar.

La esencia de los artilugios utilizados por los paraísos fiscales se encuentra plasmado en instrumentos legalmente constituidos en su normatividad jurídica y financiera para proteger la identidad e intereses de sus clientes. Entre las normas escritas, se puede encontrar con lo siguiente: a) Ley del secreto bancario, b) Un régimen fiscal inoperante, c) Entidades donde la titularidad y finalidad de los fideicomisos o fundaciones es de difícil acceso para su identificación, e) omisión intencional de la supervisión y f) una incorporación flexible de la corporación bancaria o empresarial, donde no se requiere su presencia local. Oscar Ugarteche explica...

Dice el FMI que las CFE pueden utilizarse por motivos legítimos, aprovechando:

1. Menor tributación explícita y consecuentemente mayores utilidades después de impuestos; 2. Marcos regulatorios prudenciales más simples que reducen impuestos implícitos; 3. Mínimos trámites de incorporación; 4. La existencia de adecuados marcos legales que salvaguarden la integridad de las relaciones principal-agente; 5. La proximidad a las principales economías, o a los países, para atraer flujos de capital; 6. La reputación de CFE específico y los servicios especializados que brinda; 7. Libertad de controles de cambio, y 8. Un medio para salvaguardar los activos de los efectos de litigio, etc.⁶⁶

También es importante agregar que los centros financieros extraterritoriales, suelen ser utilizados por las organizaciones de la delincuencia organizada para lavar dinero producto de actividades de diversos tipos de tráfico (drogas, seres humanos, armas, vida silvestre y marítima, piezas de arte, órganos humanos, hidrocarburos, etc.).

Los paraísos fiscales o centros off shore, por tanto, pueden ofrecer un amplio margen de oportunidad para actividades legales como ilegales. Su existencia en sí abre debate sobre su funcionamiento y las ventajas ofrecidas a los dueños de cuentas que realizan transacciones con recursos provenientes de la criminalidad. Lo único que está claro en las operaciones financieras es el constante ritmo del capital que no sucumbe a la moral y se nutre del ritmo acelerado de la globalización y la financiarización del siglo XXI.

La edificación de los paraísos fiscales actualmente es una predicción de las ideas planteadas por Fernand Braudel y Rudolf Hilferding sobre la dinámica del capital y el capitalismo financiero. Al respecto, Braudel hacía mención sobre la relevancia de un grupo selecto de capitalistas durante el siglo XVIII, que hacía uso de su poder para romper las reglas de la competencia en los intercambios de los mercados para adquirir un mayor margen de ganancias.

En la misma secuencia de análisis sobre actores parasitarios que se encontraban navegando entre el capital bancario, comercial e industrial, Hilferding tomó como punto de estudio la teoría del crédito y el dinero de Marx para hacer un notable acoplamiento y dar origen al capitalismo financiero del siglo XX; éste, como se

⁶⁶ Op.cit., Ugarteche, Oscar. Arquitectura. Pág. 325.

mencionó, se transformó en una edificación financiera donde se promulga una filosofía económica bancaria y empresarial parasitaria.

Esta magistral edificación financiera mantuvo como expresión de dominio un discurso económico y político para establecer normas desde el campo del poder bancario. A partir de 1960, este imperio ha tejido una ingeniosa red financiera internacional para ejecutar el dominio bancario en diversos puntos del mundo. Lo emblemático de esta hegemonía estadounidense ha sido su perseverancia para imponer su ley del más fuerte.

El éxito del entramado de la edificación financiera global, ha sido gracias al apoyo del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y la influencia económica y política de los monopolios bancarios estadounidenses, que han intervenido de manera puntual en la planificación de un aparato financiero; éste no está sujeto a ninguna dependencia extranjera que cuestione sus lineamientos económicos y políticos.

Esta maniobra estratégica de los banqueros es la jugada maestra para quitar del mercado bancario a los pequeños y medianos competidores de la escena nacional e internacional. Con la ayuda de la globalización y la financiarización, se ha trazado un plan de rescate con el objetivo de evitar que nueve de los más importantes bancos del mundo quebraran.

Con el lema, Demasiado grande para quebrar, se llevó a cabo la mayor estafa mundial en los Estados Unidos para proteger los intereses de los monopolios bancarios a costa del bienestar de la población nacional y mundial. En 1984, tras la quiebra del Continental Illinois Bank, el sistema financiero bancario en los Estados Unidos fabricó, con la ayuda del capital ficticio, activos financieros por un monto total de 544 millones de dólares, con el único propósito de rescatar el emporio bancario.

En este escenario crítico, se formuló el concepto, Demasiado grande para quebrar, cuyo propósito tenía implícito favorecer a un grupo de poder bancario. Esta decisión tuvo como partícipes al secretario del Tesoro del Banco Central de los Estados

Unidos y al grupo de banqueros que se encontraban en riesgo de perder sus propiedades y acciones, sin consultar con la sociedad.

Es la visión que tiene esta normatividad bancaria es su imposición de poder sobre las instituciones bancarias que cumplen a cabalidad con los requisitos para realizar sus funciones. Desafortunadamente, dichas instituciones bancarias no cumplen con el más importante: pertenecer a la elite bancaria, de tal manera que éstas, al ser instituciones bancarias, pequeñas o mediadas, pueden quebrar ante una crisis financiera y no contar con el respaldo del Estado versus Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

La diferencia con los bancos que son Demasiado grandes para quebrar, es la injusta desigualdad de condiciones que tienen hacia instituciones bancarias que no son parte del gremio de poder bancario. La lógica que opera entre los bancos correctos para quebrar mantiene una constante en el riesgo de quebrar ante una crisis financiera a gran escala, mientras que los bancos Demasiados grandes para quebrar, están protegidos por el manto del Tesoro de los Estados Unidos.

En 2016, por ejemplo, se encontraban en operación nueve bancos Demasiado grandes para quebrar; este pequeño número de instituciones bancarias representaba 0.1517% del total de instituciones bancarias en los Estados Unidos, mismos que en 2008 fueron apoyados por un crédito de 700,000 millones de dólares por parte del Gobierno Federal Norteamericano en el programa denominado Troubled Asset Relief Program (TARP), en la administración Bush y con el asesoramiento de swecretario del Tesoro Henry Merritt Paulson, ex CEO de Goldman Sach.

**Tabla 2. Tamaño de los nueve bancos más grandes de Estados Unidos
2007-2016**

Nombre del Banco	Ciudad de residencia	Valor total de activos 2016	Valor total de activos 2012	Valor total de activos 2007	D 07-16
JP Morgan Chase & Co. (1039502)	Nueva York, NY	\$2,490'972,000	\$2,359'141,000	\$1,397'018,748	778%
Bank of America (1073757)	Charlotte, NC	\$2,189'266,000	\$2,212'004,452	\$1,667'392,017	331%
Wells Fargo & Co. (1120754)	San Francisco, CA	\$1,930'115,000	\$1,422'968,000	\$529'761,884	2264%
Citigroup Inc. (1951350)	Nueva York, NY	\$1,792'077,000	\$1,864'660,000	\$1,351'214,334	333%
Goldman Sachs Group, Inc., the (2380443)	Nueva York, NY	\$860'185,000	\$938'770,000	\$1,119'796,000	--23%
Morgan Stanley (2162966)	Nueva York, NY	\$814'949,000	\$780'960,000	\$1,045'409,000	--22%
US Bancorp (1119794)	Minneapolis, MN	\$445'964,000	\$353'855,000	\$237'787,749	888%
PNC Financial Services Group, Inc., the (1069778)	Pittsburgh, PA	\$366'872,249	\$305'285,879	\$138'920,000	1164%
Capital One Financial Corporation (2277860)	McLean, Va	\$357'158,294	\$313'040,688	\$150'499,100	1137%
TOTAL		\$11,247'558,543	\$10,550'685,019	\$7,637'798.832	447%

Fuente: Elaboración propia.⁶⁷

Como se describe en el Tabla 2, los nueve monopolios bancarios que se encontraban dentro de la filosofía Demasiado grandes para quebrar tomaron el control del 73% de los activos financieros en los Estados Unidos, en comparación

⁶⁷**Fuente:** Oscar Ugarteche, Arquitectura financiera internacional. Una genealogía (1850-2015), Akal, México, 2018, Pág. 338-339.

con 6,582 bancos de Tamaño correcto para quebrar que sólo representan el 27% de los activos en dicho país.

Entre 2007 y 2016, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, implementó acciones de protección con los nueve bancos más emblemáticos para evitar los efectos negativos de la crisis de las hipotecas supprime; sin embargo, otras instituciones bancarias no tuvieron la misma oportunidad, lo cual representó la cifra de 547 bancos que quebraron, en un lapso de nueve años.

Una parte de las instituciones bancarias que tenían el “tamaño correcto para quebrar” fueron adquiridos por los bancos demasiado grandes para quebrar. De acuerdo con Oscar Ugarteche las grandes instituciones bancarias que realizaron la compra fueron las siguientes:

- 1) J.P. Morgan compró el banco de inversión Ver Stearns y Chase Manhattan Bank; 2) Bank of American compró la casa de bolsa Merrill Lynch y Maryland Bank of North America tarjetas de crédito; 3) Wells Fargo Bank compró Wachovia; 4) Citigroup, que compró Travelers Insurance en 1998, fue capitalizada; 5) Goldman Sach no compró ninguna otra entidad; 6) Morgan Stanley compró Smith Barney, otro banco de inversión; 7) US Bancorp compró First Bank and Colorado National Bank; 8) PNC Financial Services Group compró National City Corporation, Sterling Financial, Yardville National Bancorp y Mercantile Bankshares Corporation; 9) Capital One compró ING Direct y GE Capital's Healthcare Financial Services Lending Business, y 10) TD group US Holding compró Epoch Holding Corporation y Scottrade Bank.⁶⁸

Con la compra de las instituciones bancarias en bancarrota, los grandes bancos “Demasiado grandes para quebrar” se consolidaron como pieza clave en la toma de decisión del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Su red de poder bancario y financiero estableció un control permanente sobre las políticas económicas y fiscales en el ámbito nacional e internacional que favorecieron a los dueños de estas instituciones bancarias. ¿Cómo fue posible este

⁶⁸ Ibíd., Ugarteche, Oscar. Arquitectura, Pág. 336-337.

apoyo del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos a estas nueve instituciones bancarias?

Es notorio que la edificación del poder bancario se instaló en 1980 con la desregulación y privatización producto del neoliberalismo y el apoyo de los Secretarios del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Es emblemático distinguir que gran parte de los secretarios del Tesoro han provenido del ámbito financiero. Esto indica claramente el respaldo a las élites bancarias para fortalecer su poder en la toma de decisión sobre las políticas y normas económicas desarrolladas en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Esta delincuencia transaccional diseñó un esquema financiero perfectamente detallado para concretar su poder en la edificación financiera internacional y escapar a la vigilancia gubernamental. Con esta irrupción al poder, la banca privada ha suprimido el riesgo con su principio “Demasiado grande para quebrar”. Con la aplicación de este principio los grandes monopolios bancarios se liberaron de la autorregulación y escaparon a la lógica natural del capitalismo.

Esta fase de desregulación en la edificación financiera internacional en el siglo XXI, se contrapuso con el concepto de mercado autorregulado utilizado por Karl Polanyi. Con el pensamiento del economista político vienes, se estableció el mercado en un sistema donde el dinero se articuló con un sistema financiero que integraba al capital ficticio y el capital dinerario. De tal manera, al hablar de un sistema existió una autorregulación en sí mismo, lo cual permitió identificar que todos los sistemas se autorregulaban como fue el caso del sistema económico.

En la disputa por el poder financiero, sin embargo, los oligopolios o monopolios bancarios crean excepciones, donde la norma expuesta es la ley del más fuerte. Es decir, cuando la contienda es oligopólica no existe la autorregulación. Esto indica que existen anomalías dentro del sistema financiero que eventualmente favorece los intereses del gran capital bancario. Por lo tanto, la influencia de los agentes situados en el corazón financiero de los Estados Unidos mueve los hilos de la

economía y las finanzas a nivel nacional y mundial desde el Departamento del Tesoro.

Tabla 3. Secretarios de Tesoro de Estados Unidos entre 1961 y 2017

Nombre	Periodo	Presidencia	Proveniencia
Douglas Dillon, NY	ene., 21, 1961 – nov., 22, 1963 nov., 22, 1963 – abr., 1, 1965	Kennedy L.B. Johnson	CEO Dillon Read IB
Henry H. Fowler, VA	abr., 1, 1965 – dic., 20, 1968	L.B. Johnson	Lawyer, Public official
Joseph W. Barr, IND	dic., 21, 1968 – en., 20, 1969	L.B. Johnson	Economist, Public official
David M. Kennedy, UT	ene., 22, 1969 – feb., 11, 1971	Nixon	CEO Continental Illinois Bank
John B. Connally, TX	feb., 11, 1971 – jun., 12, 1972	Nixon	Lawyer, oil
George P. Shultz, III	jun., 12, 1972 – my., 8, 1974	Nixon	Academic
William E. Simon, NJ	my., 8, 1974 – ag., 9, 1974 ag., 9, 1974 – ene., 20, 1977	Nixon Ford	Partner Salomon Brothers
W. Michael Blumenthal, MICH	ene., 23, 1977 – ag., 4, 1979	Carter	CEO UNISYS
G. William Miller, RI	ag., 6, 1979 – en., 20, 1981	Carter	CEO Textron (Military industrial complex); presidente de la FED
Donald T. Reagan, NJ	ene., 22, 1981 – feb., 2, 1985	Reagan	CEO Merrill Lynch
James A. Baker, III, Tx	Feb., 3, 1985 – ag., 17, 1998	Reagan	Abogado, socio mayoritario en Baker and Botts.
Nicholas F. Brady, NJ	sep., 16, 1988 – en., 20, 1989 ene., 20, 1989 – ene., 17, 1993	Reagan G. H. W. Bush	CEO Dillon Read IB
Lloyd M. Bentsen, Tx	ene., 22, 1993 – dic., 22, 1994	Clinton	CEO Lincoln Consolidated Financial Services
Robert E. Rubin, NY	ene., 10, 1995 – jul., 2, 1999	Clinton	CEO presidente en Goldman Sach
Lawrence H. Summers, Ma.	jul., 2, 1999 – ene., 20, 2001	Clinton	Asesor financiero y académico
Paul H. O'Neill, Penn	ene., 30, 2001 – dic., 31, 2002	G. W. Bush	CEO Alcoa
John W. Snow, VA	feb., 3, 2003 – jun., 29, 2006	G. W. Bush	Abogado, presidente y CEO de CSX (Railroad industry)

Henry M. Paulson, Jr., NY	jul., 10, 2006 – ene., 20, 2009	G. W. Bush	CEO Goldman Sachs
Timothy F. Geithner, NY	ene., 26, 2009 – ene., 25, 2013	Obama	Funcionario público en el Tesoro, IMF, presidente New York FED
Nombre	Periodo	Presidencia	Proveniencia
Jacob J. Lew, NY	feb., 27, 2013 – ene., 20, 2016	Obama	Citigroup, funcionario público
Steven Mnuchin, NY	feb., 13, 2007 – ene., 20, 2021	Trump	Goldman Sachs
Janet Yellen	Ene., 25, 2021 -	Biden	Escuela de Negocios Hass en la Universidad de California Berkeley

Fuente: Elaboración propia.⁶⁹

La presencia de actores financieros como se ilustra en la tabla 3., en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, es innegable. La procedencia de los titulares del Tesoro está ligada al sector bancario, salvo los casos de Paul H. O'Neill, Penn y John W. Snow, VA, quienes provienen del ámbito productivo y no bancario. La evidencia permite identificar una embestida al poder desde el capital privado bancario, es decir, la gran banca.

Este embate del poder de las instituciones bancarias en el corazón del motor económico de los Estados Unidos contempló eliminar el riesgo a los intereses de las elites con su lema "Demasiado grandes para quebrar".

Como parte del compromiso para proteger el patrimonio económico bancario tras la crisis de 2008, el entonces secretario del Tesoro Henry Paulson, expresidente de Goldman Sachs, presionó al expresidente George Bush para obtener \$250,000 millones de dólares para distribuirlos entre las nueve instituciones bancarias en la modalidad de acciones preferentes con tasas fijas de interés.

Esta simulación, en el poder, añadió como premisa el manejo de los recursos públicos para emplearlos de manera puntual en el rescate de las instituciones bancarias que estuvieron en riesgo de quebrar durante la crisis de 2008.

⁶⁹ Op. cit. Ugarteche, Oscar. Arquitectura, Pág. 348-349.

Durante los primeros meses de 2009, se bonificó la cantidad de \$20,000 millones de dólares para los dueños de los nueve bancos más grandes de los Estados Unidos, posteriormente se entregaron \$15,000 millones de dólares para los altos directivos de estas instituciones bancarias y finalmente la cantidad de \$5,000 millones de dólares para los operadores de mercados. La inyección de millones de dólares de recursos públicos fue esencial para constatar el lema “Demasiado grande para quebrar”.

De modo efectivo, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, se convirtió en un sistema transaccional delictivo. En este ambiente gubernamental, se educaron a prestigiados hombres y mujeres para el diseño de políticas económicas, monetarias y fiscales en beneficio del poder bancario y empresarial.

Sin embargo, detrás de esta apariencia de renombre y autoridad, se encontrará un sistema transaccional delictivo finamente estructurado para actuar en nombre del capital bancario parasitario a costa del bienestar económico de naciones en diferentes partes del mundo.

2.7 Definición de la delincuencia transaccional

Los atributos y elementos que se describen en este capítulo sobre la delincuencia transaccional para persuadir las normas jurídicas y económicas en espacios financieros no regulados en los circuitos bancarios y empresariales son producto del invento tramposo del capitalismo especulativo que implementa normas fiscales y jurídicas a modo. Así, se desarrolla la siguiente definición de delincuencia transaccional como el

Conjunto de actividades empresariales y bancarias que se producen por las políticas neoliberales de la década de los setenta, a través del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional por medio de la privatización, mercantilización y desregularización del sistema financiero, a partir de espacios no regulados conocidos como banca gris o a la sombra. Se caracterizan por convertirse en los principales espacios de movilidad redistributiva de especulación, saqueo, malversación y robo. La delincuencia transaccional se encuentra representada por el sistema bancario y empresarial del capital financiero global que define el comportamiento de sus integrantes.⁷⁰

La definición expuesta sobre delincuencia transaccional tiene el propósito de exponer el plan de restauración del poder de la elite bancaria y empresarial a través de la instauración de políticas neoliberales en los setenta en Estados Unidos y Gran Bretaña hasta el presente. Con la política neoliberal, la trampa bancaria cumple adecuadamente su función de dominación global en el siglo XXI.

⁷⁰ El concepto que se propone se desarrolla a partir de componentes de análisis descritos en el apartado de fundamentos metodológicos.

2.8 Apuntes Finales

La edificación financiera global emplea una nueva función en el sector económico, a través del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para instalar el poder en manos del sector bancario. Esta maquinaria financiera oligárquica es una versión que ilustra a la perfección el modo de operación de la delincuencia transaccional en los espacios financiero y bancarios en el siglo XXI.

Su desenvolvimiento y articulación en los espacios económicos del sistema financiero internacional escapa a la vigilancia y control de las instancias de procuración de justicia, así como a los instrumentos jurídico-penales. Su capacidad de mimetizarse en actores titulares de instituciones bancarias representa el rol de una criminalidad altamente compleja para evadir los controles a luz pública.

El empleo de influencias políticas y económicas son instrumentos útiles en el sistema de la delincuencia transaccional que opera en bancos de inversión y en la estructura de los paraísos fiscales. Los atributos de esta categoría llamada delincuencia transaccional se identifican con las siguientes características:

- a) Cuenta con la presencia de presidentes o dueños de una gran institución bancaria de origen estadounidense,
- b) Participación de profesionales sobre políticas financieras, económicas, monetarias, comerciales y fiscales en el ámbito nacional e internacional que asesoran a los dueños y presidentes de las grandes instituciones bancarias,
- c) Manejo de fondos de cobertura e inversión, así como de instrumentos derivados para realizar operaciones financieras con algoritmos en centros financieros extraterritoriales conocidos como centros offshore o paraísos fiscales,
- d) Implementación de un modelo de influencia para incidir en la política fiscal y monetaria aprobada por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos,
- e) un modelo de negocio que permita obtener recursos públicos para la protección de las instituciones bancarias en periodos de crisis económicas y financieras en el ámbito nacional e internacional.

Los atributos que caracterizan a esta innovadora delincuencia transaccional son un ejemplo de una estructura delictiva altamente especializada y privilegiada. Este sistema transaccional tiene una expansión en los circuitos políticos y económicos de los Estados Unidos desde la década de los años ochenta y noventa.

Esta descripción, que se realiza en el estudio criminológico sobre esta estructura delictiva del siglo XXI, se enfoca en identificar los espacios de interacción que preferentemente se encuentran establecidos en el interior de las instituciones bancarias y empresariales, además de presentar una particular dedicación a la operación de recursos financieros en centros offshore. Esta dedicación especial de transacciones financieras se explica por la implementación del neoliberalismo.

La violencia que se desarrolla por las actividades de la delincuencia transaccional, a diferencia de las actividades de la delincuencia organizada, se encuentra enmarcada en un nivel mayor, es decir, los efectos son macro económicos. Sus consecuencias son visibles en las crisis económicas que detonan el desempleo, la quiebra de empresas, el despojo de tierra y el desplazamiento de miles de campesinos de lugar de origen.

Se suma además la acumulación del ingreso financiero y el desplazamiento de la acumulación productiva a niveles bajos en las economías de países de América Latinas, Asia, África y una parte de Europa, incrementando una masa migrante y empobrecida a escala mundial. Esta desigualdad en la concentración del ingreso, producto de las actividades ilegales de la delincuencia transaccional, es una realidad que aqueja la seguridad humana en el nuevo siglo.

Finalmente, la delincuencia transaccional está formada en su mayoría, por elites del poder bancario y empresarial estadounidense, aunque no se descarta la presencia de otros países. Sin duda, esta estructura transaccional delictiva se ha servido de la globalización y la financiarización para escarpar del radar del derecho penal y las agencias de procuración de justicia del sector financiero y económico.

Capítulo tres: Odebrecht la esencia de la delincuencia transaccional que gobernaba el capitalismo empresarial de principios del siglo XXI

La delincuencia transaccional en el siglo XXI innova en modelos empresariales y estrategias bancarias para evadir la etiqueta de criminalidad ante las instancias de procuración de justicia y los medios de comunicación. La innovación en el sector empresarial y bancario implica una restructuración en su modelo de negocio e influencia.

La libertad de mercado acompañada de la desregulación y privatización produce el desarrollo de empresas irresponsables que prosperan gracias a diversas estrategias financieras y contables como empresas offshore, evasión tributaria, cuentas cifradas, paraísos fiscales, sobornos, lavado de dinero, tráfico de influencias, sobornos a políticos y cohecho.

La economía empresarial mantiene prácticas especulativas y abusivas en el capitalismo financiero, se fomenta la concentración de ganancias económicas en el sector empresarial y bancario. Se introducen instrumentos y servicios financieros sofisticados, que permiten la acumulación de capital económico producto del desenfreno político en actos de corrupción y encubrimiento de fortunas obtenidas ilegalmente por corporativos empresariales privados y funcionarios públicos.

Las consecuencias del comportamiento impune de las empresas que incurren son actos de corrupción y abuso de poder difíciles de perseguir e incluso de identificar a quién se puede culpabilizar por tal actitud. El juego de simulación que realizan los actores empresariales se vincula con las redes de la economía ilegal en el sector bancario para establecer esquemas contables fraudulentos.

Para contestar a estas incógnitas sobre la delincuencia transaccional, se hace un análisis del escándalo de corrupción perpetuado por la empresa brasileña Odebrecht a través de un sistema político económico que define el comportamiento criminal entre actores empresariales, funcionarios políticos y bancarios. Estos arreglos económicos presentan el modo de operación de la delincuencia transaccional.

Esta tesis brinda una oportunidad crucial e histórica para identificar el sistema de la delincuencia transaccional que define las prácticas de empresarios, políticos y banqueros para decidir sobre los recursos económicos de las concesiones estatales, a través de actos de corrupción promovidos por el manejo de influencias y decisiones favoritistas entre la colusión político-empresarial-bancos.

Este estudio explica la complejidad del sistema operativo que se encuentra detrás de las actividades de la delincuencia transaccional; la selección de espacios que deben ser explotados de manera legal a través de medios jurídicos ambiguos, presentando modelos de negocios que influyen en las decisiones de funcionarios políticos en el gobierno en turno.

La forma de operar de la delincuencia transaccional se puede estudiar en “las obras públicas”, un espacio que es tractivo para las actividades criminales. Detrás de una negociación entre empresas privadas, funcionarios políticos y bancos privados, los arreglos operan en tres esferas de poder: los que dirigen la estructura del gobierno; los que manejan a las empresas y; los que manejan las estructuras bancarias.

El panorama de fondo presenta el poder de tres elites que se protegen mutuamente, pero cuando explota un escándalo, se acusan entre sí, creando desconcierto y encubriendo los arreglos pactados. El cálculo del costo-beneficio entre elites tiene resultados significativos que se presentan de la siguiente manera:

- 1) La élite empresarial se reinstitucionaliza al admitir sus actos de ilegalidad y reparar el daño de manera económica a quienes resultaron afectados de sus actividades ilícitas (Estado, sociedad o población).
- 2) La élite política tiende a desaparecer o ser sancionada con penas de prisión, es decir, los líderes políticos suelen ser el chivo expiatorio sobre quien recae la acción de la justicia penal.
- 3) La élite bancaria utiliza las normas con el secreto bancario para proteger los intereses económicos de los grupos del poder financiero transnacional.

Siguiendo esta ruta del sistema y modus operandi de la delincuencia transaccional, se hará el análisis del caso Odebrecht, en particular, la participación del exdirector de Pemex: Emilio Lozoya Austin. Su participación en actividades de cohecho,

asociación delictuosa y operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero), lo ponen en la escena política y criminal como un actor clave en la red de la delincuencia transaccional.

Su testimonio sobre su participación en la llamada “La gran estafa” será de gran aportación para identificar una estructura transaccional a través de redes de corrupción y cohecho entre actores empresariales, funcionarios políticos, expresidentes y bancos privados.

3.1 El nacimiento de una corporación empresarial que sometía a gobiernos

Rastrear los antecedentes históricos de la estructura empresarial de Odebrecht es una pieza clave para identificar el modus operandi del corporativo brasileño en el ámbito nacional e internacional. Es necesario identificar los patrones criminales en el tablero empresarial, los métodos financieros y bancarios empleados para la ejecución de sus actos ilegales.

En 1856, el inmigrante Emil Odebrecht de origen alemán se embarcó en un viaje con destino a Brasil, donde se estableció y tuvo una familia. En 1923, su nieto Emilio instituyó la empresa Emilio Odebrecht S A e inmediatamente inició labores en el nordeste de Brasil. Durante la crisis financiera en la Segunda Guerra Mundial, la empresa se encontraba con dificultades en su organización, por lo cual Norberto Odebrecht padre de Emilio asumió el control y reorganizó la estructura empresarial.

Para 1954, Norberto fundó en Salvador do Bahía, Brasil, la Constructora Norberto Odebrecht (CNO) y formó una alianza con la empresa petrolera Petrobras, fundada en 1953 en Río de Janeiro, Brasil, ambas empresas construyen el primer oleoducto. En 1956, en el gobierno del expresidente Juscelino Kubicheck (1956-1961), con tintes desarrollistas, se funda Brasilia y se eligen los servicios de la CNO para realizar obras públicas en el ámbito nacional.

A partir de la década de los sesenta, Odebrecht tiene un repunte estratégico para afianzar grandes proyectos de infraestructura nacional. En 1961, a través del Programa estatal Sudene de desarrollo del Nordeste se incrementa el número de obras en la zona. En 1964, tras el golpe de Estado, el general Ernesto Geisel es

nombrado como titular de Petrobras. En 1965, se funda Odebrecht y Electrobras en ese mismo año, ambas empresas suman esfuerzos para construir hidroeléctricas.

El desarrollo del éxito de Odebrecht, en 1969, le permitió expandir su estructura empresarial en obras en la localidad de Río de Janeiro. Con el Decreto de Ley 64345 de ese mismo año en Brasil, se benefició Odebrecht con la entrega de obras públicas sólo a corporativos brasileños.

En 1973, el poder económico de Odebrecht se hacía presente con más de 500 obras realizadas en varios estados de Brasil; sin embargo, la crisis del petróleo por el conflicto en Medio Oriente entre Egipto, Siria e Israel afecta el crecimiento económico de la empresa.

Las relaciones entre Brasil y Perú, en 1975, fomentan el primer encuentro de presidentes de ambas naciones para establecer acuerdos de colaboración en la Amazonía. En 1979, se firma el Tratado de Cooperación Amazónica entre Perú y Brasil, que beneficia a Odebrecht para realizar su primera obra fuera del Estado Brasileño, con el proyecto Hidroeléctrico Charcani V en Perú.

El crecimiento de la estructura empresarial de Odebrecht le permite crear un holding⁷¹ en 1981, con el objetivo de expandir sus negocios en conjunto con Petrobras, en Sudamérica y Angola en África. Se establece como estrategia criminal una caja negra cuyo propósito es realizar sobornos para cada licitación a funcionarios políticos. En este año, se produce el primer escándalo de corrupción Anões do Orçamento (enanos del presupuesto), vinculando con congresistas brasileños quienes aceptaron sobornos para beneficiar a contratistas.

En 1988, las relaciones empresariales y políticas le permitieron a Emilio Odebrecht hijo de Norberto Odebrecht, comprar una empresa en Portugal para extender su

⁷¹ Un holding es un grupo de empresas conformado alrededor de una sociedad que controla todas o la gran mayoría de sus acciones, por lo que domina el negocio. Las empresas que constituyen el holding pueden dedicarse a diversas actividades económicas o industriales, y si bien tienen personalidad jurídica, no tienen poder de decisión. Si bien es una forma muy común de integrar empresas existentes, también se trata de un holding si un grupo va adquiriendo propiedades y/o firmas para obtener rentabilidad. Consultado el 16 de abril de 2024 en <https://agicap.com/es/articulo/holding-que-es-beneficios/>

poder en Europa con la adquisición de la empresa y la instauración del poder en el Estado brasileño en 1990, Odebrecht formó el cártel de constructoras para realizar obras en Petrobras siendo parte del grupo élite junto con Andrade Gutiérrez, Camargo Correa y OAS. Para 1991, Emilio Odebrecht, asume la jefatura del cartel como CEO (individuo que posee alta responsabilidad en el interior de una empresa) y Norberto Odebrecht se encarga de dirigir el holding.

El prestigio de la empresa Odebrecht durante 1994 le brinda respaldo político a Emilio Odebrecht para hacer amistad con el expresidente Fernando Henrique Cardoso (1995-2003). En 1998, Emilio Odebrecht se encarga de dirigir el holding tras el retiro de su padre Norberto Odebrecht. El manejo de la empresa le permite a Emilio crear lazos de colaboración en los Estados Unidos, en Miami y California con obras que le brinda un estatus de prestigio.

Con la instauración del poder de Odebrecht en América Latina en 2002, se incrementan las inversiones en infraestructura y se fortalece el lazo de confianza entre el expresidente Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2007) y (2007-2011) y Emilio Odebrecht. En el primer mandato presidencial de Luiz Lula, se lleva a cabo el pacto con empresarios para dar inicio al programa Brasil Grande con el apoyo de Odebrecht, la cual se ve beneficiada en este periodo.⁷²

Durante esta etapa dorada de Odebrecht, en 2007, se instaura el Departamento de Operaciones Estructurales (DEO), con el objetivo de realizar transacciones ilegales a través de pagos no reportados y el pago de sobornos a funcionarios políticos. En 2008, se presentan cambios en la estructura empresarial: se nombra vicepresidente del holding a Marcelo Odebrecht y se le asigna la responsabilidad de dirigir al Grupo Odebrecht S A a Pedro Novis. Para el 2010, Marcelo Odebrecht es nombrado presidente del Holding.

El crecimiento de las operaciones empresariales de Odebrecht abrió un campo de crecimiento en Brasil en los negocios inmobiliarios para fundar Odebrecht Properties y en la industria militar con Odebrecht Defensa y Tecnología; así también Odebrecht

⁷² Durand, Francisco. Odebrecht. La empresa que capturaba gobiernos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2019.

Latininvest con base en operaciones en Lima, Perú, para el manejo de obras de infraestructura en varias regiones de Latinoamérica.

En marzo de 2012, Luis Alberto de Meneses, director superintendente de Odebrecht en México, se reunió con Emilio Lozoya Austin para proporcionarle el nombre de la empresa offshore en las Islas Vírgenes Británicas: Latin American Asia Capital Holding, en donde se realizarían las transferencias bancarias por su apoyo. A partir del 20 de abril de 2012, se realizarían depósitos por 250 mil dólares, luego por 495 mil dólares y un día después por 505 mil dólares.

En diciembre de 2013, tras el nombramiento de Emilio Lozoya Austin como Presidente de Pemex en México, se asignó el contrato por la remodelación de la refinería Miguel Hidalgo en Tula, en México, a la empresa Odebrecht. Tras la asignación del contrato en la oficina de Hilberto da Silva funcionario de Odebrecht en México, se dio la orden para depositar en diciembre de 2013 y durante 2014 las cantidades de un millón 350 mil dólares, un millón 170 mil dólares y otros tantos depósitos hasta alcanzar la suma de cinco millones de dólares.

La transformación del crecimiento económico y financiero de Odebrecht se distinguía de la élite empresarial de Brasil; sin embargo, en 2014, se presentó el escándalo Lava Jato en Petrobras, el socio emblema de Odebrecht, por denuncias del pago de sobornos a funcionarios públicos beneficiando al grupo de las cuatro hermanas para ganar licitaciones (Odebrecht, Andrade Gutiérrez, OAS y Camargo Correa).

Alberto Youssef, presidente y dueño de la corporación empresarial Lava Jato y socio estratégico de Odebrecht, admitió ante las autoridades brasileñas enviar cambio de dinero a Lima para realizar pagos a funcionarios en la Municipalidad de Lima, en Perú.

Tras las sospechas generadas por el escándalo Lava Jato, las autoridades brasileñas abrieron una carpeta de investigación para identificar a los demás implicados en el caso. En junio de 2015, se encontraron como colaboradores en el

pago de sobornos de autoridades políticas y funcionarios públicos a Marcelo Odebrecht y 76 funcionarios de su empresa son encarcelados.

En 2016, el político Joao Santana fue arrestado por su participación con la empresa Odebrecht en el pago de sobornos a otros funcionarios políticos. El juez Moro se pronunció en contra de Marcelo Odebrecht y lo acusa de asociación criminal, lavado de dinero y corrupción pasiva.⁷³

En diciembre de 2016, las autoridades de justicia en los Estados Unidos de América condenaron a la empresa Odebrecht por sus operaciones criminales; en el Estado de Brasil, se condenó a 19 años de prisión a Marcelo Odebrecht. En Perú, se denunció la participación del exgerente de Odebrecht Jorge Barata, por el pago de sobornos y asociación delictuosa. Se establecieron multas por 2600 millones de dólares en Suiza, Brasil y Estados Unidos que Odebrecht aceptó pagar como indemnización por sobornos.

Durante 2017, se evidenció la participación de diversos funcionarios políticos con autoridades de la empresa Odebrecht en la recepción de pagos provenientes de sobornos en países como a) Ecuador, b) Colombia, c) Perú, d) República Dominicana, e) Panamá, f) Argentina, g) Venezuela, h) Guatemala, i) Brasil y j) México. Tras las investigaciones realizadas por las autoridades de Brasil, se destapó una red de influencias internacional que evidenció el control de la empresa Odebrecht sobre las decisiones en las obras públicas de varios presidentes en América Latina.⁷⁴

La participación de la empresa Odebrecht en actividades delictivas en espacios gubernamentales es un ejemplo de la trayectoria de la delincuencia transaccional a través del empleo de estrategias ilegales para la obtención de privilegios en el sector político. La vinculación entre el sector empresa-gobierno permite identificar los

⁷³ Ibíd., Durand, Francisco, Odebrecht...

⁷⁴ Los presidentes vinculados al caso Odebrecht son los siguientes: a) Brasil (Michel Temer, Dilma Rousseff y Luiz Inácio da Silva), b) Colombia (Juan Manuel Santos), c) Panamá (Ricardo Martinelli), d) Venezuela (Nicolás Maduro). De acuerdo a Francisco Durán, "Se entregó dinero al presidente de la República Alejandro Toledo para su campaña. Se entregó dinero para el presidente Humala Tasso. Se entregó dinero para el presidente Alan García. Se entregó dinero para la candidata Keiko Fujimori". Ibíd., Durand, Francisco, Odebrecht. Pág. 126.

medios utilizados por los delincuentes transaccionales en el sistema financiero para la obtención de beneficios económicos por medio de sobornos.

Norberto, Emilio y Marcelo Odebrecht contaban con el conocimiento profesional y técnico de las estructuras políticas y financieras para influir en la toma de decisión de los funcionarios políticos y expresidentes en países de América del Norte, Suramérica, Europa y África.

El empleo de estrategias para la selección de actores claves en su objetivo de convencer a los líderes políticos y jefes de Estado en aceptar su ayuda económica por medio de sobornos implicó el desarrollo de un *modus operandi* tan sofisticado para ocultar la riqueza ilegal de la explotación de las naciones. La habilidad para establecer conexiones en el sistema empresarial, bancario y político fue el montaje perfecto para evadir durante décadas la acción de la justicia.

3.2 Tras la pista del *modus operandi* de Odebrecht

El siglo XXI se ha caracterizado por la presencia del poder empresarial-bancario, su crecimiento a partir de las políticas neoliberales y el ritmo acelerado de la globalización que expandió su control del ámbito económico con el apoyo de instrumentos políticos y discursivos. La influencia política a través de la financiación electoral con ayuda del poder discursivo ha difundido una filosofía de triunfo y éxito empresarial.

Con el apoyo de modelos de negocios e influencia, Odebrecht expandió y aumentó a escala internacional sus operaciones bancarias por medio de la Banca Privada de Andorra (BPA) y el Meinel Bank de Antigua y Barbuda, para transformarse en una empresa transnacional. Su prestigio y peso en los negocios le permitió intervenir en complejas interacciones en el sistema económico como son a) empresa + empresa, b) empresa + estados, c) empresa + partidos políticos, d) estado + estado y e) empresa + grupos sociales.

Este advenimiento del capitalismo de empresa se presentó con cimientos más sólidos, mayor organización en su estructura administrativa, con una inteligencia en los procesos financieros y bancarios para mantenerse alerta en la toma de

decisiones, que le han ayudado a seleccionar a sus aliados. Por lo tanto, encontramos un modelo empresarial que presentó una desviación de sus normas para el desarrollo de actividades de corrupción.

La gran empresa se especializa en el manejo de relaciones en diferentes ámbitos de la vida material y económica; su lema sobre la valoración del riesgo, tiene presente la incertidumbre de ganar mucho, pero a la vez perder todas sus ganancias ante crisis económicas o malos manejos por actividades ilegales como el lavado de dinero o el pago de sobornos.⁷⁵

En el caso de empresas como Odebrecht, el esquema que adopta en su funcionamiento es de tradición familiar endémica, en su base de operaciones se encuentran elementos de carácter personal y patrimonial para mantener el control desde la base familiar, es decir, cada convenio que se realiza con líderes presidenciales o políticos se encuentra bajo la supervisión del presidente y vicepresidente que son miembros de la familia.

La investigación criminal de la empresa familiar Odebrecht en Brasil, evidenció una red de relaciones de poder e influencias en espacios empresariales, políticos y bancarios. Además, abrió un campo de estudio poco abordado por las instancias de procuración de justicia en América Latina sobre el modus operandi de las actividades económicas de las elites en espacios financieros desregulados y poco vigilados por el Estado.

Bajo la sombra de las actividades de los grupos de poder empresarial, bancario y político se implementó el Departamento de Operaciones Estructuradas, un sistema clandestino, denominado Caja 2, cuyo objetivo contemplaba la planificación de esquemas de pagos por sobornos, entre otras actividades ilegales.⁷⁶ La caja 2 tenía

⁷⁵ Berdugo, Ignacio. El soborno internacional: Normas, obstáculos y propuestas. En: Derecho & Sociedad, 2019, No. 52, Pág. 165-181.

⁷⁶ La caja 2 fue creada por Marcelo Odebrecht para el pago de sobornos y el financiamiento no declarado a partidos políticos en los países en los que la empresa Odebrecht operaba. Además, el dinero de la caja 2 provenía de las actividades ilícitas de la empresa. El dinero que era obtenido a través de los sobrecostos de los proyectos se reinvertía en la caja 2 para posteriormente utilizarse en los sobornos. ¿De qué se trata la Caja 2 de la empresa Odebrecht? Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/politica/trata-caja-2-empresa-odebrecht-nndc-250048-noticia/>

el propósito de cubrir las propinas y pagos con fines ilícitos. El punto de inicio de este proyecto hegemónico criminal consistía en identificar las necesidades de sus colaboradores y clientes.⁷⁷

El ejecutivo responsable del Departamento de Operaciones Estructuradas era Luis Eduardo Soares. Su conocimiento sobre el sistema de lavado de dinero para realizar los pagos consistía en cuatro niveles de lavado de dinero. “El dinero pasaba por dos etapas antes de llegar a las cuentas que eran administradas por mí, hasta 2008. (...) Nosotros hacíamos las órdenes de transferencia y las enviábamos al encargado de la cuenta o directamente a los bancos (...) Finalmente el dinero era enviado a las cuentas del nivel 4, cuyo titular en la mayoría de los casos era Olivio Rodríguez (funcionario del Sector de Operaciones Estructuradas), y él hacía los pagos a los destinatarios finales”.⁷⁸

El *modus operandi* que realizó Odebrecht implicó un dinamismo en el acoplamiento de las relaciones e influencias globales, ajustadas con los cambios políticos y tecnológicos que ayudaron en la innovación de servicios en las obras públicas. El esquema de operaciones a nivel internacional constituyó un elemento de oportunidad para extender su poder en más de 450 empresas distribuidas en los Estados Unidos, América Latina, África y Europa.

Este dinamismo en la carrera de Odebrecht para instaurar el control en los países seleccionados implicó adquirir empresas offshore en Estados de baja tributación fiscal como Panamá, Dubái o Andorra, para realizar las transacciones bancarias como parte de los acuerdos y sobornos con funcionarios políticos y empresariales. Francisco Durand explica...

El tsunami Lava Jato, que venía de las profundidades del sistema político latinoamericano y los agujeros negros del sistema económico mundial, generó oleadas de información, proporcionó indicios y evidencias, afectó la reputación e hizo caer a gerentes y dueños de empresas, jefes de gobierno, ministros y

⁷⁷ Santos, Humberto y Anderson, Bronzato. Operación Lava jato y Odebrecht: ¿Un caso que terminará? En: Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Cohecimento, 2021, Vol. 10. Pág. 61-75.

⁷⁸ Mella, Romina. El banco de los sobornos de Odebrecht. Consultado en: <https://quintoelab.org/project/banco-de-los-sobornos-de-odebrecht>

funcionarios. En diciembre de 2016, el Departamento de Justicia de Estados Unidos publicó el acuerdo de culpa, basado en la colaboración eficaz de los corporativos de Odebrecht, y como parte de un pacto de cooperación firmado simultáneamente por las fiscalías de Estados Unidos, Brasil y Suiza. Entre 2013 y 2014, Odebrecht reconoció haber pagado 788 millones de dólares en sobornos a presidentes y funcionarios en once países latinoamericanos y, en África, en Angola y Mozambique. Esta suma no incluía más de cien millones de dólares de dinero negro utilizado para financiar campañas políticas (...) Para seguir operando, Odebrecht acordó pagar multas en tres países por 2600 millones de dólares, aunque en realidad la reparación civil por los daños causados debió haber sido mucho mayor.⁷⁹

El impacto que generó la denuncia de las actividades criminales de la empresa Odebrecht promovió una cacería de brujas en la que se vieron implicados empresarios, banqueros, funcionarios políticos y expresidentes de diversos países, quienes, con sus declaraciones, denunciaron la participación de exfuncionarios de nivel medio que fueron encarcelados por su contribución en la red criminal.

Dentro de la gama de actores que ayudaron en las transacciones bancarias se recurrió a la experiencia y conocimiento de abogados especializados, cuya competencia era crear empresas fachada y especialistas en cuentas bancarias cifradas para esconder las ganancias económicas de individuos y corporativos empresariales reconocidos en la escena mundial.⁸⁰

En los paraísos fiscales, Odebrecht trasladaba grandes sumas de dinero para el pago de sobornos, a través de bancos con cuentas que utilizaban un sistema encriptado, técnicamente es difícil poder ser descifrado. Con la ayuda de especialistas bancarios tenían como encomienda asesorar a los políticos o empresarios que aceptaban sobornos y se les instruía donde se realizaría el depósito de dinero. Francisco Durand indica...

De acuerdo al Plea Agreement, Odebreth S.A. se apoyaba en empresas como Smith & Nash Engineering Co., y otras. Esta era una empresa de fachada

⁷⁹ Op. cit., Durand, Francisco. Odebrecht...Pág. 28.

⁸⁰ Hidalgo, Karen, Villacis, Johanna y Cocha, Angie. Escándalos financieros: delitos penales en el caso Odebrecht-Ecuador. En Revista de Investigación Sigma, 2020, Vol. 07, Pág. 50-59.

(unaffiliated Shell Company) ubicada en las Islas Vírgenes (Estados Unidos), que abrió cuentas offshore en bancos por donde circulaba el dinero de las coimas. Otras eran Arcadex Corporation, compañía de fachada ubicada en Belize, y Golac and Construction Corporation, compañía de fachada ubicada también en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (United States Department of Justice, 2016, p. B-2). Odebrecht transfería dinero de varias cuentas bancarias, incluyendo cuentas en Nueva York, a la cuenta de Golac, luego los fondos de la cuenta de Golac eran usados para hacer pagos directos o indirectos para coimear a funcionarios extranjeros.⁸¹

El éxito de Odebrecht radicó en su misma estructura en la división de Operaciones Estructuradas (DOE), cuyo objetivo fue administrar los sobornos que realizaba la constructora. Sus transacciones se encontraban libres de requerimientos de transparencia y soporte contable.

Además, contaba con un presupuesto que se manejaba por dos sistemas informáticos: 1) My web day, un sistema de pagos con registro cifrado y hojas de cálculo y 2) Drousys, un sistema de comunicación para el intercambio de información con códigos cifrados a través de un E-mail. Por medio de estos sistemas, los directores de Odebrecht registraban los importes de los sobornos que serían dirigidos a empresas offshore.

Esta estructura empresarial logro persuadir a los líderes presidenciales para apoyar con licitaciones a cambio de favores o propinas económicas. Este modo de actuación sutil en el aparato burocrático y el poder de la clase política contrarresta a la sociedad civil, de manera que la influencia de Odebrecht tuvo un impacto en la toma de decisiones para ser favorecida ante otras empresas.⁸²

Esta asimetría de poder entre el Estado y Odebrecht permitió obtener ventajas dada su presencia para influir en el ejecutivo y la presidencia; es en este espacio del poder del Estado, donde se influía para legislar por decreto y en secrecía a favor de los intereses empresariales. Esta situación reveló la debilidad en los mecanismos

⁸¹ Op.cit., Durand, Francisco, Odebrecht...Pág. 92.

⁸² Yuhui, Song. El cáncer de la corrupción en Latinoamérica: El caso Odebrecht. En: Gestión y Política Pública, 2021, Vol. Temático 2021, Pág. 237-265.

de rendición de cuentas en las democracias contemporáneas. Francisco Durand indica...

El poder empresarial corporativo puede ser más acentuado cuando las ideologías neoliberales privilegian la acción de actores privados fuertes en el mercado y les permiten concentrarse más, sea por medio de las privatizaciones durante la transición de modelos económicos, o por medio de fusiones y adquisiciones no reguladas o débilmente reguladas. Las asimetrías se acentúan y se facilita el proceso de captura del Estado si a la concentración creciente del poder económico en manos de grandes unidades productivas y financieras se añade un Estado tradicionalmente débil en lo institucional, poroso y penetrable, con menores funciones, capacidades y voluntades fiscalizadoras y regulatorias; partidos políticos más improvisados y más dependientes del capital para competir en elecciones; sindicatos debilitados por regímenes laborales flexibles; empleo precario; y organizaciones de la sociedad civil precarias, dispersas, pobremente organizadas y sin mayor acceso a recursos materiales, con tendencia al ajuste de cuentas antes que a exigir la rendición de cuentas.⁸³

En este espacio de análisis, la empresa Odebrecht mantuvo una conexión política en el nivel nacional e internacional, a partir de diversos mecanismos como el financiamiento en las campañas de los partidos políticos que se mantenían en la contienda presidencial. La brecha entre los sobornos y el favoritismo mantenía la atención de las redes de líderes empresariales, sistemas bancarios y funcionarios políticos para beneficiar los intereses económicos de la empresa brasileña.

La financiación de la carrera política de los líderes en turno fue clave para obtener el apoyo de los dirigentes en la obtención de contratos de obra pública de los Estados que fueron desfalcados financieramente por Odebrecht. Una ventaja visible era el conocimiento de los representantes de la empresa sobre las normas escritas y no escritas para ejercer su influencia de manera indebida y excesiva, es decir, se manejaba la toma de decisión de los líderes políticos para obtener privilegios y ventajas sobre otras empresas concursantes.⁸⁴

⁸³ *Ibíd.*, Durand, Francisco. Odebrecht...Pág. 53.

⁸⁴ Paniagua, Edwin. Neocolonización, máquina y descolonización: el caso Odebrecht. En: Razón y Fe, 2021, No. 1450, Pág. 207-220.

El dominio y control del escenario mundial le permitió a Odebrecht expandirse a través de dos modelos: el primero basado en los negocios; el segundo en influencias políticas. Al integrar su modelo de negocios a los cambios estructurales y económicos que las políticas neoliberales instauraron en el escenario mundial, se generó una red de relaciones estratégicas entre bancos, empresas privadas y públicas en Brasil. Paso a paso, se insertó en el núcleo de la esfera política de países en vías de desarrollo y potencias mundiales como Estados Unidos.

El modelo de influencias contempló, en una primera etapa, el apoyo informal para luego formalizar su entrada en el campo político con arreglos para ganar favores por medio de la compra de funcionarios políticos. Al tener en la cartera empresarial los servicios de actores clave de las organizaciones políticas, se estableció una alianza con los medios de comunicación para generar buena prensa, que les ayudara a ganar proyecto tras proyecto en varios continentes del escenario mundial.

Dentro de los atributos empresariales de Odebrecht, su modelo de influencias mantuvo un esquema que mezcló prácticas legales e ilegales en sus relaciones públicas con distintos líderes del más alto nivel. Su *modus operandi* consistía en el empleo de la Caja 2, cuya función era realizar el pago de sobornos con el fin de obtener proyectos y concesiones de obras públicas por medio de transacciones bancarias en la banca privada de Andorra, Meinh Bank Austria y Banif Ilha da Madeira.

El convencimiento de funcionarios políticos y empresariales tenía el propósito de incidir en su decisión para obtener su voto en favor de la empresa Odebrecht para la construcción de obras públicas en el sector municipal, regional y nacional. Por lo tanto, el pago de sobornos se dividía en tres niveles de gobierno, para satisfacer las demandas de políticos y funcionarios que diseñaba los contratos, autorizan los presupuestos, inspeccionaba y determinaba políticas de apoyo económico y diplomático.⁸⁵

⁸⁵ Palacios, Garay; Raúl, Rodríguez; Fuerte, Montañó y Violeta, Pereyra. Problemática de la corrupción en el Perú. En: Revista de Ciencias Sociales, 2022, Vol. 28, Núm. 5. Pág. 1-10.

Este desenvolvimiento de la empresa Odebrecht en el modelo de negocio e influencias se constituyó a partir de los lazos que la empresa familiar de cuatro generaciones de ingenieros constructores estructuró durante el siglo XX. Esto le permitió reunir una valiosa agenda de contactos que ayudó en la expansión de su poder en el escenario político y burocrático en varios continentes. Francisco Durand indica...

La oligopolización de las industrias de ingeniería pesada se gestó por influencia de grupos y entidades estatales, pues las grandes empresas eran seleccionadas por el Estado de acuerdo a sus lazos políticos con la administración pública. La base del acuerdo era que el presidente buscaba apoyo político y la empresa buscaba contratos, y es probable que estos arreglos estuvieran relacionados al uso de mecanismos de influencia privada, como la financiación de campañas, los favores o hasta los sobornos (...) Durante el largo periodo militar (1964-1984), sobre todo durante el llamado Milagro Brasileño (1968-1973), se consolidaron los grupos monopolistas como Odebrecht y comenzaron a darse los primeros pasos para que, una vez consolidados en el mercado interno, fueran proyectándose al mercado mundial. En este proyecto tuvieron el apoyo permanente y prolongado de sucesivos gobiernos militares, con cuyos presidentes Odebrecht mantuvo en algunos casos una estrecha relación.⁸⁶

El proceso de gestión de poder de Odebrecht con el impulso del mandato de influencias, aseguró su permanencia en el ramo de la construcción pública en el ámbito nacional e internacional. Su modelo estratégico de influencias mantuvo un efecto positivo que trajo grandes conquistas en el mercado de la construcción.

En suma, la expansión y el crecimiento de la infraestructura de Odebrecht le permitió proyectarse a un escenario global con ayuda de la tecnológica empresarial para renovar su modelo de negocios con estrategias de vinculación de cartera de clientes, funcionarios políticos, proveedores, especialistas y periodistas. Estos acoplamientos entre el modelo de influencia y de negocios fue clave en la visión de Norberto Odebrecht.

⁸⁶ Op. cit., Durand, Francisco. Odebrecht...Pág. 62.

Ambos modelos representaron el *modus operandi* de la empresa Odebrecht para incorporar una red de políticos y funcionarios que controlaba el jefe del grupo empresarial para realizar acuerdos con tintes de financiación de los líderes políticos en su carrera presidencial. El propósito de integrar los negocios y las influencias permitía crear un grupo selecto para ser amigo de todos los miembros y afianzar contratos con grandes sumas de dinero.

La consolidación del modelo de influencias como un elemento clave en el modelo de negocios fusionó los pilares entre máximas autoridades empresariales y políticas para presentar las obras encargadas en los periodos presidenciales en tiempo y forma. El núcleo de esta red de actores estratégicos se concentraba en la figura del jefe responsable del grupo en cada uno de los países en donde Odebrecht tenía presencia con los máximos representantes del Estado y los grupos políticos.

De tal manera, el pago de sobornos se realizaba en dos niveles: en el primero, a los actores que tomaban decisiones y, por lo tanto, con mayor jerarquía; en el segundo a los actores que ejecutaban las órdenes de los líderes de mayor jerarquía en la estructura del Estado. Durante este proceso de contactos colaboraban intermediarios o interlocutores que establecían reuniones y organizaban los pagos con los líderes de ambas estructuras.

El sistema operaba como un convenio político de colaboración y silencio mutuo que implicaba a Odebrecht y a los actores políticos, quienes daban su voto de aprobación de las obras públicas a cambio de beneficios y apoyos económicos que se representaban en mayor medida en sobornos. Marcelo Odebrecht apunta...

La relación con el gobierno, con cualquier gobierno, acaba funcionando encima de un trípode. Quiero decir que la empresa, obviamente, requiere tener proyectos que interesan al país ser eficientes, ser cumplidora; ese es un aspecto. Nosotros como empresa estábamos involucrado en los principales proyectos del país, en inversiones. La segunda pata el trípode es que uno tiene que tener una relación personal. Ahora, de nada sirve ser la mejor empresa, desde el punto de vista de la entrega, la mejor empresa del país, y la que construye una relación personal, si de algún modo no apoya financieramente el proyecto político. El pedido era siempre con el pretexto de la campaña (...) Esa es la tercera pata. Entonces, en

la práctica, para que yo tenga esa relación con el gobierno, uno acaba teniendo que ser un gran donante para las necesidades que ellos tenían. Cuanto mayor era la agenda, mayor la expectativa que se genera al otro lado de que uno también va a contribuir. O sea, hace que se quede una deuda en relación al pasado y en relación al futuro.⁸⁷

La declaración de Marcelo Odebrecht sobre el modelo de influencias muestra la red de sobornos y beneficios principalmente económicos que se entregaban a grupos y líderes políticos. Este modelo operaba como una estructura cotidiana de intercambio de favores en Brasil, América Latina y África.

La asignación en la distribución de los pagos era generada a partir de la selección de relevancia en cada participante, pues no sólo se financiaban las campañas presidenciales, sino también se realizaban pago de sobornos a distintos funcionarios del Estado que tenían un papel significativo en la toma de decisión de las obras en turno.

Además, se incluían los favores de los congresistas y empresas privadas cuya función consistía en estudios técnicos y evaluaciones de impacto en el medio ambiente. El compromiso de cada jefe del grupo de Odebrecht era atender las necesidades de cada actor implicado en la operación.

El modelo de influencias mantenía una combinación de normas legales e ilegales para insertarse en el núcleo burocrático de los tres poderes del Estado. Su poder económico compró el favor de funcionarios de las altas esferas políticas para crear, dictar y aplicar leyes a su favor. Los arreglos y privilegios en la corrupción fueron factores evidentes en el gobernante en turno.

Odebrecht mantenía una visión oxigenada sobre las debilidades de los Estados latinoamericanos para influir en ofertas atractivas a través de paquetes que incluían servicios de marketing político, el financiamiento de obras que tuvieran un impacto en la decisión del electorado y el apoyo a las campañas políticas. Al concluir las

⁸⁷ Declaración de Marcelo Odebrecht ante el juez. «Gravação: TC 02 - MARCELO ODEBRECHT». <http://www.livrooprincipe.com.br/wp-content/uploads/2017/06/transcricao.pdf>

elecciones, se beneficiaba de los contratos de obras públicas que el gobernante ganador les brindaba como recompensa por su apoyo en la contienda presidencial.

Finalmente, los elementos que componen el *modus operandi* de Odebrecht es un claro ejemplo de la delincuencia transaccional que se registra de la siguiente forma: a) financiación de partidos, b) organización de redes, c) sobornos y favores políticos, d) construcción de proyectos para presidentes amigos, e) conocimiento y manejo del contexto local, regional y nacional, f) buen manejo de medios de comunicación, g) neutralización de los sistemas de rendición de cuentas y h) control de daños de imagen ante protestas sociales e impactos ambientales negativos.⁸⁸

Odebrecht tenía el propósito de reinar y controlar el escenario de la construcción a nivel mundial, manejando cada elemento de poder en cada contexto social, político y empresarial. El desborde de poder lo llevó a encontrar un final que evidenció las vastas redes de actores implicados en la colusión de actividades de la delincuencia transaccional.

El caso Odebrecht ilustra adecuadamente el efecto de financiarización causado por las políticas neoliberales en la década de los setenta y ochenta del siglo XX. Su conocimiento del modo de operación de los circuitos empresariales de obra pública en Brasil, le abrió un campo de oportunidad en el Estado para evadir los mecanismos de control y vigilancia.

Incluyendo su poder económico basado en un modelo de negocios e influencias para convencer y dominar las decisiones de líderes presidenciales y políticos en la autorización de licitaciones para la construcción de oleoductos, refinerías, hidroeléctricas, centrales nucleares, carreteras, aeropuertos y estadios; además de tener negocios en el sector de energía, defensa petroquímica y biocombustibles.

De tal manera, nos encontramos ante la presencia de una delincuencia transaccional, que construyó un imperio durante gran parte del siglo XX. Sus actividades delictivas legitimaron su poder e influencia en las decisiones de

⁸⁸ Id., Durand, Francisco. Odebrecht...

expresidentes y funcionarios políticos. Su desenvolvimiento en la arena política y jurídica le permitió evadir las normas del derecho penal económico.

Entre la gama de secuelas de Odebrecht y la delincuencia transaccional, el caso del exdirector de la paraestatal mexicana Pemex, Emilio Lozoya Austin se acopló el andamiaje de relaciones de corrupción y asociación delictuosa que llevó a la investigación y esclarecimiento de más actores implicados. En el siguiente apartado se analiza la participación de Emilio Lozoya en el caso Odebrecht....

3.3 El auge de la delincuencia transaccional en el siglo XXI

Es posible considerar que la delincuencia transaccional no es una anomalía del sistema, sino que es producto del mismo sistema que la integra eficazmente en su funcionamiento financiero y económico, a través de la trampa que crea la norma y define el comportamiento de los actores empresariales y bancarios; por lo tanto, esta delincuencia transaccional es diferente al delito de cuello blanco descrito por Sutherland, por tres razones:

1) Es producto de la privatización, mercantilización y desregulación del Estado por las políticas neoliberales, 2) Su conocimiento del modo de operación de los circuitos financieros en la Bolsa de Valores, le permite pasar inadvertido por los mecanismos de control tributario y bursátil y 3) El modelo de negocios e influencia política de las personas jurídicas, representantes o dueños de las grandes firmas empresariales o bancarias influyen en estrategias trampa para crear las normas que los eximen de responsabilidad jurídico-penal y evitar la sanción.

Esta concepción de la delincuencia transaccional es un sistema del capital financiero que se expresa a partir de la violación de las normas, estatutos y reglas institucionales del juego financiero. La delincuencia transaccional se traduce en el rompimiento de los códigos del juego, lo que le facilita introducirse en espacios empresariales o bancarios de manera objetiva y legal. Se encuentra instituida sobre una valoración engañosa de la realidad.

Es la expresión de un sistema capitalista y financiero, donde los grandes monopolios bancarios y empresariales transnacionales, enmascarados con el rostro de la

persona jurídica, quebrantan la ley sin ser castigados por el sistema de procuración de justicia. De tal manera, que la delincuencia transaccional representa la expresión del sistema financiero, producto de la aceleración del mercado económico, la globalización y el avance de las tecnologías de la información y la comunicación.

Otro rasgo característico de esta delincuencia financiera es el grado de impunidad e inmunidad, que adquiere por la dogmática jurídico-penal en la instauración de tipologías penales, que no consideran los rasgos característicos de la delincuencia transaccional, por ser entes ficticios y colectivos. El derecho penal económico, no ha estado a la altura de las nuevas formas de delincuencia transaccional, es decir, de un derecho penal económico y de un sistema de sanciones penales idóneas para castigar las prácticas de la delincuencia transaccional en el mercado financiero.

El factor inmunidad en la delincuencia transaccional le facilita estar fuera del alcance de la aplicación de la ley, en el sentido de no estar sujeto a dicha ley o de que puede apropiarse de la ley de acuerdo con sus intereses y privar de justicia a los actores individuales. Dado que esta delincuencia es difícil de frenar y sancionar, en otras palabras, la ley sigue siendo un vehículo, por el cual se reproducen los discursos hegemónicos del dominio de una elite sobre otra.

La insaciabilidad de esta delincuencia transaccional se presenta con el nombre de personas jurídicas ante la ley con el propósito de ignorar por completo sus responsabilidades éticas, cuando en sus metas está presente el único interés de adquirir un patrimonio financiero, persiguiendo el deseo económico “riqueza engendra más riqueza”.

El sistema empresarial y bancario establece el sistema para manipular las variables económicas y jurídicas de modo que sus actividades ilegales sean desapercibidas por la sociedad. El poder transaccional posee una naturaleza de carácter ilegal que se acopla eficazmente en la bolsa de valores y los circuitos bancarios de las grandes economías mundiales, donde participa en actividades de fraude, maquillaje contable, lavado de dinero, fuga de capitales, evasión fiscal, entre otros.

En última instancia, las actividades transaccionales en el espacio financiero son actividades que operan bajo el rostro asertivo, ético, veraz y honesto. Algunas corporaciones empresariales y bancarias violan sus propias normas y estatutos, con el único fin de poder obtener mayores ganancias financieras. En este mundo de inmoralidad financiera, la flexibilidad de los mercados y la desregulación permiten la entrada de redes criminales que interactúan como intermediarios de la delincuencia transaccional.

Las redes de instituciones empresariales y políticas en la delincuencia transaccional son altamente eficaces para evitar la detección de los grupos de acción financiera; sus destrezas obstaculizan la infiltración del sistema de inteligencia financiero y bloquean el acceso a sus operaciones económicas. Estas redes transaccionales establecen los circuitos de dinero sucio entre las empresas, a través de espacios grises que no son regulados y escapan a la vigilancia fiscal.

El neoliberalismo ha sido un pilar esencial en el nacimiento y progreso de la delincuencia transaccional. Su política de libre mercado y privatización, la dignidad y el derecho humano, se han visto afectadas de manera gradual. La desigualdad económica y social abre un margen de explotación, en donde más de 70% de la población mundial se encuentra con los recursos indispensables para vivir, mientras sólo 3% de la población es dueño de 50% de los recursos naturales y financieros.

En este intercambio injusto de desigualdad, la delincuencia transaccional se vincula estratégicamente con las instancias políticas y económicas. En cada situación, los actos de corrupción e impunidad se basan en el intercambio de servicios entre personas jurídicas criminales y servidores públicos.

La invisibilidad juega un papel trascendente en las formas de actuar de la delincuencia transaccional, es decir, contribuye a pasar desapercibida en la clasificación y tipologías penales. El difuso conocimiento que tiene las autoridades de seguridad y vigilancia, así como los ámbitos académicos sobre su existencia, les ayuda a no ser detectados por el sistema de control fiscal. La víctima de esta delincuencia se describe como invisible, ya que está lejos de la escena del crimen.

Esta filosofía capitalista financiera transnacional dota de rasgos únicos a actores, hijos del neoliberalismo, la globalización y espacio virtual financiero, un sistema transaccional especializado en el ámbito financiero y jurídico, es decir, una estructura profesional en la apertura de cuentas bancarias por medio de clientes tapadera como fideicomisos o intermediarios profesionales que enmascaran sus verdaderos rostros.

Su cultura de competencia voraz les inculca valores donde la expectativa de desviación de la norma es resultado de la obtención de estatus económico, poder financiero y control institucional. Este pensamiento mercantilista es propio de los grandes monopolios empresariales y bancarios que operan en los circuitos financieros para infringir las normas fiscales.

En un mundo de transacciones rápidas, los instrumentos financieros utilizados para robar, falsificar, engañar, evadir o malversar fondos se operan en canales financieros poco conocidos, por ejemplo: los fondos zombis se caracterizan por ser ajustadores del mercado financiero, donde los ahorradores se encuentran prisioneros en los fondos, debido a que las primas anuales, en muchas ocasiones, caen a cero y no les permiten tener acceso a sus ahorros hasta su jubilación.

El efecto transaccional ya no se encuentra al servicio de la política, todo lo contrario, es la política quien ahora sirve al sistema bancario y empresarial. El intento de una reforma que regule los millones de operaciones en el ámbito nacional e internacional ha dado pie a la expansión de áreas no reguladas de la banca gris que se encuentran impermeables a la reforma, dando paso al blanqueo de capitales, donde las ganancias obtenidas ilegalmente se transforman en ganancias adquiridas legalmente.

La delincuencia transaccional, con la asesoría de intermediarios contables, puede ocultar los sobornos obtenidos por medio de la innovación de empresas fachada que enmascaran su identidad como personas jurídicas, representantes de empresas legalmente constituidas.

En este sistema de transacciones financieras, los sobornos adquiridos sirven como garantías para préstamos, que posteriormente se invierten en la compra de inmuebles de lujo. Hasta este momento es difícil que se detecte una transacción sospechosa, ya que el capital económico se encuentra circulando legalmente antes de transferirse a la empresa fachada.

El juego sucio de la delincuencia transaccional se desvincula de la ética y se convierte en un sistema económico calculador, racional, manipulador, carente de empatía, incapaz de sentir remordimiento de sus acciones, en búsqueda de emociones gratificantes que sólo el dinero y el capital financiero le pueden dar.

El dinero y el poder financiero es el motor de la delincuencia transaccional, ya que es valioso, intercambiable y le permite invertir. El abuso de confianza y el encubrimiento a través del secreto constituyen las habilidades empleadas para dirigir grandes corporaciones empresariales. Estos transgresores financieros se encuentran orientados a ciertos objetivos y actúan luego de analizar los factores que les pueden favorecer a violar las normas para salirse con la suya.

Las características descritas de este singular sistema capitalista transaccional tienen una presencia magistral en el sector gubernamental. Su capacidad de lidiar con la presión lo hace un sistema adecuado en las relaciones de poder en la arena de los negocios para enfrentar las amenazas y riesgos que se le presenten.

A continuación, se analiza el caso descrito de Emilio Ricardo Lozoya Austin, a quien se considera un actor clave producto de la delincuencia transaccional. Sus actos de corrupción y malversación de fondos se acoplan cabalmente con los principios capitalistas del sistema transaccional. Su acceso al ámbito en el que ocurrió el delito estuvo espacial y temporalmente alejado de sus víctimas, sus acciones tienen aspecto de legitimidad y su ámbito se encuentra desprovisto de vigilancia fiscal.

Durante su participación como director de la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex), el cual desempeño de diciembre de 2012 a febrero de 2016, en el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) tuvo nexos criminales con la empresa Odebrecht.

3.4 Emilio Lozoya Austin: actor clave en la delincuencia transaccional

México se caracteriza en el ámbito de la delincuencia transaccional por contar con niveles altos de cohecho y corrupción en el continente americano. El cohecho y la corrupción son reflejo de un difuso control de vigilancia que ni los casos más emblemáticos de corrupción son castigados por el derecho penal con sanciones ejemplares para quienes los cometen, es decir, banqueros, empresarios y políticos.

El cohecho se caracteriza por las relaciones de ilegalidad que algunos actores del sector político (partidos, mandatarios políticos o funcionarios públicos sobornan a otros miembros o actores estratégicos para obtener beneficios que les favorezcan a corto o mediano plazo). El cohecho va ligado a la corrupción y la obtención de grandes sumas de capital ilegal que no se pagan en dinero, sino en transferencias o bienes inmuebles. Una parte importante del capital de algunas empresas a nivel global está destinado a las prácticas de cohecho para beneficiarse en la contratación de sus servicios por parte del Estado.

Estas prácticas son el reflejo de malas prácticas que algunos actores empresariales y respetables utilizan para la gestión de sus empresas legales, sirviéndose del apoyo de algunos funcionarios públicos y la falta de legitimidad del sistema político en turno que les facilita poder corromper. Eber Betanzos menciona:

En la actualidad, el cohecho es un delito cometido cuando una autoridad o servidor público acepta o solicita una remuneración o un beneficio (cohecho simple), ya sea político o social, a cambio de realizar u omitir un acto propio de su encargo o si recibe una remuneración para obstaculizar el cumplimiento de un acto o no llevarlo a cabo (cohecho calificado); asimismo, lo comete un particular que participa ofreciendo dichos beneficios o como intermediario.⁸⁹

Las malas prácticas que se utilizan en los ámbitos públicos o empresariales para influenciar que un actor, en posición de poder, emplee su jerarquía para beneficiar

⁸⁹ Betanzos, Eber. El Cohecho internacional, Revista Mexicana de Ciencias Penales. 2019, número 7, Inacipe, Pág. 91.

a una persona, grupo o institución a cambio de dinero, bienes inmuebles, automóviles de lujo o cargos públicos de mayor escala burocrática e institucional.⁹⁰

En México, desafortunadamente, el cohecho y la corrupción han sido parte de las negociaciones que se dan entre los servidores públicos y los particulares con el objetivo de salir beneficiados o exponer a grupos rivales en una guerra sucia en el campo de la política y la industria empresarial. La realidad política en México es una muestra de la falta de vigilancia y control de los malos manejos que se dan entre los líderes políticos y empresariales, así como actores de la sociedad civil y grupos de la delincuencia transaccional.

El cohecho no sólo ha estado presente a lo largo de la historia en México, sino que ha estado presente en varias partes del mundo. La globalización y la expansión comercial elevó el índice de prácticas de ilegalidad provocada por la deslealtad comercial producto de las relaciones de corrupción de diversos actores a nivel mundial.

Por lo anterior, la comunidad internacional ha llevado a cabo la construcción de legislaciones como la Convención Anticohecho firmada el 17 de diciembre de 1997 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); ésta centró su preocupación en las dinámicas de corrupción y soborno entre los servidores públicos. Dentro de sus lineamientos, establece medidas para persuadir, prevenir y castigar a los actores y empresas que prometan, beneficien, oculten o

⁹⁰ En México, el delito de cohecho se encuentra tipificado en el artículo 222 del Código Penal Federal, el cual señala que cometen el delito de cohecho: I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y; III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite: a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dadiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo; b). El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales. Código Penal Federal. Libro Segundo. Título Décimo. Delitos por Hechos de corrupción. Capítulo X. Cohecho (en Línea). Artículo 222. Disponible en: <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-decimo/capitulo-x/>

den gratificaciones a servidores públicos extranjeros que colaboren en transacciones comerciales internacionales.

El artículo 1º de la Convención Anticohecho define al cohecho internacional como aquella persona que deliberadamente:

Ofrezca, prometa, o conceda cualquier ventaja indebida pecuniaria o de otra índole a un servidor público extranjero, ya sea que lo haga en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de éste o para un tercero; para que ese servidor actúe o se abstenga de hacerlo en relación con el cumplimiento de deberes oficiales, con el propósito de obtener o de quedarse con un negocio o de cualquier otra ventaja indebida en el manejo de negocios internacionales.⁹¹

Entonces, son los vicios que suelen presentarse en las relaciones comerciales internacionales, donde los actos de cohecho llegan a presentarse en las negociaciones para salir beneficiados algunos grupos de poder. El cohecho y la corrupción son fenómenos complejos y multifactoriales, en los cuales se puede presentar la apropiación de recursos, organizaciones, decisiones políticas o empresariales para fomentar una dominación en favor de grupos empresariales o políticos.

Por tanto, conocer los ámbitos en que se desarrollan actos de cohecho, corrupción e impunidad surgen algunas interrogantes como las siguientes: ¿qué factores los propiciaron?, ¿quién o quiénes se encuentran involucrados?, ¿cuáles son las formas de operar que utilizan?, ¿quiénes son las víctimas? y ¿cuál fue el impacto en la vida pública, política y económica? En esta sección, se describe el funcionamiento de complicidad de actores que se encuentran involucrados en actividades de la delincuencia transaccional.

En los últimos años, México se ha visto afectado por el cohecho y la corrupción. La participación de actores públicos y elites empresariales se han visto implicados en dichas actividades; sin embargo, la divulgación periodística de reportajes y

⁹¹ Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacional y documentos relacionados (en línea). Artículo 1. Disponible en: <https://www.oecd.org>

solicitudes de información han forzado a las instituciones públicas a compartir datos sobre actos de corrupción de funcionarios políticos, empresariales y bancarios.

Uno de estos actos de corrupción y cohecho fue el afamado caso Odebrecht, una estructura de corrupción y cohecho que estuvo plagado de sobornos a favor de la empresa en turno. Se dio a conocer mundialmente en 2014 y reveló la participación de altos funcionarios públicos en México en 2017. Marcelo Odebrecht señaló la participación de Emilio Lozoya Austin, director general de Petróleos Mexicanos (Pemex) en el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, como un actor relevante en las transacciones de sobornos en México.

La participación de Emilio Lozoya Austin como colaborador en las actividades de corrupción de un sistema de delincuencia transaccional es clave para comprender la red de influencia política, empresarial y bancaria. La elección de esquemas de negocio e influencia fue una pieza maestra para implicar a Emilio Lozoya en la estructura criminal de la empresa Odebrecht. Con su ayuda, se consolidó una arquitectura delictiva para favorecer con licitaciones de obras públicas como las siguientes:

a) Reconfiguración de la refinería Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Veracruz, entre 2010 y 2012, b) Planta Petroquímica Etileno XXI, Coatzacoalcos, Veracruz, entre 2010 y 2014, c) Sistema de Aguas y Saneamiento Metropolitano (SASM), Boca del Río, Veracruz, en 2011, d) Refinería Tula I y Tula II, Hidalgo, entre 2012 y 2017, e) Refinería Salamanca, Guanajuato, entre 2014 y 2015, f) Gasoducto Los Ramones Fase II Norte, de Nuevo León a San Luis Potosí, en 2014 y g) Gasoducto transfronterizo Quetzal, entre México y Guatemala, en 2015.

En el siguiente apartado, se realiza a partir de a) la solicitud de información en la página de transparencia y acceso a la información acerca del caso Emilio Ricardo Lozoya Austin, b) los documentos periodísticos y editoriales sobre la investigación del caso en cuestión y c) el análisis del expediente de defensa de Emilio Lozoya Austin, un recorrido del caso y sus resultados.

3.5 Origen del escándalo de cohecho y corrupción del caso Odebrecht Emilio Lozoya

En Brasil en el mes de marzo del 2014, se expuso ante los medios internacionales el escándalo de corrupción llamado “Operación Lava Jato”, en el cual se evidencia el pago de sobornos y favores a servidores públicos para costear sus campañas políticas, a cambio de convenios de obras públicas que favorecían a una compañía petrolera. La investigación y estudio de este escándalo llevó al hallazgo de un esquema complejo de sobornos por medio de una de las constructoras más relevantes de Latinoamérica, la compañía constructora Odebrecht.

Odebrecht creó el Departamento de Operaciones Estructuradas dentro de la compañía, cuyo objetivo principal era realizar las transacciones ilícitas a los servidores públicos de manera impune. Posteriormente, en cada país, los directores de Odebrecht mapeaban las zonas de contrataciones e informaban a Marcelo Odebrecht, en ese momento presidente de la empresa, sobre las cifras de los sobornos para abonar a las cuentas de los funcionarios públicos y obtener las concesiones de obras públicas en cada uno de los países donde tenían presencia.

El caso de cohecho y corrupción vinculado con Odebrecht implicó a funcionarios de alto nivel político de varios países de Latinoamérica como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, República Dominicana y Venezuela. Anaid García y Sarahí Salvatierra describen:

Odebrecht entregó sobornos por 788 millones de dólares, entre 2001 y 2016 en 12 países a cambio de contratos para más de 100 proyectos entre los que se encuentran: a) Brasil, 349 millones de dólares en sobornos. Se señaló que se financiaron campañas presidenciales de Dilma Rousseff. Se acusó penalmente a Lula Da Silva por favorecer a Odebrecht, b) Ecuador, 33.5 millones de dólares en sobornos, c) Colombia, 11 millones de dólares en sobornos, d) Perú, 29 millones de dólares en sobornos. Tres expresidentes procesados por recibir pagos ilegales (Alejandro Toledo, Pedro Pablo Kuczynski y Ollante Humala). El expresidente Alan García se suicidó cuando iba a ser detenido, e) República Dominicana, 92 millones de dólares en sobornos, f) Panamá, 59 millones de dólares en sobornos. El expresidente Juan Carlos Varela fue denunciado penalmente, g) Argentina, 35

millones de dólares en sobornos, h) Venezuela, 98 millones de dólares en sobornos y, i) Guatemala, 18 millones de dólares en sobornos.⁹²

Las maniobras de corrupción y las transacciones de pagos a las cuentas de los servidores públicos, involucrados en el caso Odebrecht, obedeció a la esencia criminal del capital financiero del siglo XXI. El asedio de impunidad en el corazón de los países en Latinoamérica colocó a la empresa en un amplio margen de ganancias a partir de los acuerdos pactados en la ilegalidad. En el caso de México, las cifras de los sobornos se insertaron en la industria del petróleo. Anaid García y Sarahí Salvatierra, explican:

En México, 10 millones 387 mil dólares en sobornos a Pemex y 4 millones de dólares adicionales a Emilio Lozoya. Involucramiento de Pemex con Odebrecht: En la dirección de Emilio Lozoya, Pemex favoreció proyectos a favor de Odebrecht a partir de 2012. Se le otorgaron a Odebrecht más de 35 contratos para refinerías y proyectos importantes, como: Reconfiguración de la refinería Lázaro Cárdenas, Minatitlán, Veracruz. Entre 2010 y 2012. Planta Petroquímica Etileno XXI, Coatzacoalcos, Veracruz. Entre 2010 y 2014. Sistema de Aguas y Saneamiento Metropolitano (SASM), Boca del Río, Veracruz, en 2011. Refinería Tula I y Tula II, Hidalgo, entre 2012 y 2017. Refinería Salamanca, Guanajuato, entre 2014 y 2015. Gasoducto Los Ramones Fase II Norte, de Nuevo León a San Luis Potosí, en 2014. Gasoducto transfronterizo Quetzal, entre México y Guatemala, en 2015.⁹³

Durante más de cinco años, la empresa constructora Odebrecht instauró prácticas de corrupción y soborno entre las autoridades del gobierno de México. Emilio Lozoya Austin, entre los principales cómplices promulgó un ambiente de impunidad que evidenció la falta de controles institucionales para sancionar estas prácticas.

Al salir a la luz las prácticas ilícitas de Odebrecht, se dio paso a la creación de acciones anticorrupción en México por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), entre las que se encuentran estas a) se implementaron ocho procesos administrativos en contra de servidores públicos de Pemex y representante legales

⁹² García, Anaid y Salvatierra, Sarahí, Derecho a saber. El caso Odebrecht en México, Centro de Análisis e Investigación, México, 2022. Pág. 9.

⁹³ Ibíd., El caso Odebrecht, Pág. 9.

en el caso de sobornos de Odebrecht, b) Se emitieron sanciones económicas por 1086 millones de pesos y se inhabilitó a personal de Pemex, implicado en el caso, c) Se inhabilitó a Emilio Ricardo Lozoya Austin, exdirector de Pemex por 10 años, d) Se inhabilitó por tres años a Odebrecht a participar en los concurso de contrataciones públicas en 2019.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) implementó, además, lineamientos de fiscalización a los convenios adjudicados a la constructora Odebrecht. La Procuraduría General de la República (PGR), hoy, Fiscalía General de la República (FGR), realizó un acuerdo para intercambiar información con el gobierno de Brasil a cambio de evitar acciones legales contra los directivos de Odebrecht. Se presentaron en las instalaciones de la FGR denuncias penales en contra del personal de Pemex, por el caso Odebrecht.

La Fiscalía General de la Republica en el seguimiento de la acusación sobre Emilio Lozoya A. designo a Alejandro Gertz Manero en enero de 2019 como nuevo titular de la FGR. En su informe, señaló su compromiso para realizar acciones en la investigación y resolver el caso en 60 días. Anaid García y Sarahí Salvatierra, explican:

Principales acciones de la FGR sobre avances en el caso Odebrecht: La PGR tomó declaración a tres exfuncionarios de la empresa Odebrecht (Marcelo Bahía Odebrecht, Luis Alberto De Meneses Weyll, Hilberto Mascarenhas Alves Da Silva Filho). Se recabaron entrevistas de tres funcionarios de Odebrecht en México (Helder Antonio Campomizzi, coordinador de licitaciones en la empresa Odebrecht México; José Vito Facciolla Junior, director de proyectos en la empresa Odebrecht México y Guillermo Antonio Suarez Solís, representante legal de Odebrecht México. Se iniciaron entrevistas a 19 servidores públicos de Pemex que participaron en la suscripción de los contratos. Se recabó la entrevista, en calidad de imputado, de Emilio Ricardo Lozoya Austin, exdirector general de Pemex. Las declaraciones se encuentran bajo protección del debido proceso.⁹⁴

⁹⁴ Ibíd., Derecho a saber, Pág. 26.

En 2019, la FGR compartió información ante los medios de comunicación de emitir una ficha roja de Interpol para aprehender a Emilio Lozoya, Gilda L, Marielle R, y Nelly A, por el caso de Odebrecht. La FGR se comprometió en dar respuesta en un plazo de 60 días al proceso de judicialización sobre las órdenes de aprehensión de los imputados en el caso.

Emilio Lozoya fue extraditado por el gobierno de España a México, como testigo colaborador de la Fiscalía General de la República, para compartir información sobre los servidores públicos que eran sobornados por la empresa Odebrecht en el gobierno de Enrique Peña Nieto. Entre los implicados señalados por Lozoya se encontraban el exsecretario de Hacienda Luis Videgaray y los expresidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

La FGR comunicó en febrero de 2020 la detención de Emilio Lozoya Austin en Malaga, España; al ser detenido, manifestó su consentimiento para ser repatriado por las autoridades mexicanas, poniéndose a disposición para esclarecer los hechos de los que se le acusan.

Al llegar a México, un juez federal de Control del Reclusorio Norte determinó su participación en el caso Odebrecht y dio paso a una imputación formal contra Emilio Lozoya Austin. Posteriormente, el juez de Control del Reclusorio Norte, los días 28 y 29 de julio de 2020, sujetó a proceso a Emilio Lozoya, imponiéndole como medidas cautelares la instalación de un brazalete electrónico, se le impidió abandonar el país y dar su firma periódica ante el Juzgado.

A principios de 2022, se concluyó la participación de Emilio Lozoya, en el caso Odebrecht, de haber recibido transacciones a sus cuentas, por lo cual se le imputo. La FGR pidió una pena de 46 años de prisión para Emilio Lozoya. Como respuesta a los señalamientos delictivos, Emilio Lozoya Austin buscó la asesoría jurídica de los abogados defensores: el doctor en Derecho Miguel Ontiveros Alonso con número de cédula profesional 2057115, así como a los licenciados en Derecho Alejandro Rojas Pruneda, con cédula profesional 3682857, Ana Sofía Chincoya Chaparro, con cédula profesional 10731070, Brenda Ivonne Pérez Pérez, con

cédula profesional 1079737, y Leopoldo Luis Martínez Delgado, con cédula profesional 10938314.

3.6 Anexo I Los Hechos registrados en el caso de Emilio Ricardo Lozoya Austin y su participación en actos de corrupción, cohecho, lavado de dinero y delincuencia organizada con la empresa Odebrecht.

El presente texto busca relacionar los actos cometidos por el ciudadano Emilio Ricardo Lozoya Austin en el caso Odebrecht, como actividades auxiliares de la delincuencia transaccional. A diferencia de otros delincuentes, sus actividades ilícitas escapan al escrutinio público por ser de carácter político, empresarial y bancario.

La persona jurídica, representante legal o director de una empresa cuenta con las estrategias para tomar decisiones que favorezcan sus intereses personales a partir de violar las normas institucionales, políticas y jurídicas de la empresa. Ésta es la razón que se debe tener presente, porque es importante empezar a estudiar este tipo de delito transaccional en los ámbitos empresariales, bancarios y políticos.

Como se ha descrito, las actividades de la delincuencia transaccional son producto de las políticas neoliberales del siglo XX, con apoyo del avance tecnológico e informático, la agudeza de la financiarización y la globalización como instrumentos en las operaciones delictivas. La delincuencia transaccional es parte del capitalismo financiero, sagaz y explotador de los países en América Latina, África y Asia.

En México, los casos de funcionarios públicos que se someten a los intereses de la delincuencia transaccional, desafortunadamente, se encuentran presentes en cada nuevo gobierno. En el caso del gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, las maniobras de ilegalidad realizadas por el director de Pemex, Emilio Ricardo Lozoya Austin, dan muestra de la fragilidad de las normas jurídicas y fiscales que favorecen a estos actores en nuestro tiempo.

La cooperación de Emilio Lozoya Austin con el director de Odebrecht México, Luis Alberto de Meneses Weyll, implicó una serie de eventos planificados para satisfacer

las demandas delictivas de la constructora brasileña en México, a través, de actos de corrupción y cohecho para beneficiar con licitación en obra pública.

PRIMERA COMISIÓN

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, con punto de acuerdo relativo a diversas proposiciones relacionadas con la empresa brasileña Odebrecht.

HECHOS

De acuerdo con los datos publicados, Luis Alberto de Meneses, Luis Mameri e Hilberto da Silva, personas implicadas en el proceso penal 6655 radicado en el Supremo Tribunal de Brasil, han dado testimonio del soborno y de la entrega de propinas de 10 millones de dólares al ex director de PEMEX Emilio Lozoya Austin, por parte de la dirección de la constructora brasileña Odebrecht, a cambio de su apoyo para obtener indebidamente contratos de obra pública. Específicamente, fueron dados a conocer los siguientes:

Que Emilio Lozoya solicitó y recibió, primero, 4 millones 100 mil dólares entre abril y noviembre de 2012.

Que en marzo de 2012 Emilio Lozoya se reunió con Luis Alberto de Meneses, el director superintendente de Odebrecht en México, y que, en ese encuentro, quién sería futuro director de Pemex le proporciono el nombre de una empresa offshore registrada en las Islas Vírgenes Británicas: Latin American Asia Capital Holding, cuyo número de cuenta en el banco privado suizo Gonet et Cie es el CH 46 0483 5090 3745 3400 7.

Que les pidió que ahí le enviarán las transferencias bancarias. Y que a partir del 20 de abril de 2012 llegarían en cascada: primero, de 250 mil dólares, luego de 495 mil dólares, y un día después 505 mil dólares.

Que la relación creció y que una vez que Lozoya Austin llegó a la Dirección General de Pemex las cosas se mantuvieron en un buen tono, que lo buscaron y le pidieron ayuda para ganar contratos.

Que ese grado de comunicación se armó tan bien que acordaron hacerle pagos por un total de seis millones de dólares: dos millones de dólares sin condición alguna, garantizados plenamente; y otros cuatro millones si llegaban a ganar el

contrato de uno de los trabajos de remodelación de la refinería Miguel Hidalgo, en Tula.

Que luego de que Odebrecht obtuvo ese contrato, la oleada de transferencias a cuentas de empresas offshore proporcionadas por Emilio Lozoya se produjo de nuevo.

Empezó el 3 de diciembre de 2013, unos días después de la asignación del contrato, cuando de la oficina de Hilberto da Silva se dio la orden de transferir un millón de dólares a la cuenta que Zecapan S.A. —otra empresa instalada en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes Británicas— mantenían en un banco del Principado de Liechtenstein.

Que las transferencias siguieron en diciembre de 2013 y en varios meses de 2014: algunas de un millón 350 mil dólares, otras de un millón 170 mil dólares y varias más, hasta sumar cinco millones de dólares.

De igual manera, ha surgido a la luz pública que, en marzo de 2012, Lozoya Austin se reunió con De Meneses, dándole a éste el nombre de la empresa offshore Latin American Asia Capital Holding, registrada en las Islas Vírgenes Británicas, y el número de cuenta CH 46 0483 5090 3745 3400 7, en el banco privado suizo Gonet el Cie. Otra cuenta en la que fueron depositadas cantidades de dinero fue a la de la empresa Zecapan S.A. número 1001.560.103 en el Neue Bank AG, con sede en el Principado de Liechtenstein.

Los datos señalados solamente parecieran ser un recordatorio de la información que se ha venido ventilando en los últimos años por las autoridades brasileñas, las cuales no han pasado desapercibidas tanto por esta legislatura, como el Gobierno Federal, pero lamentablemente han sido archivadas por este último y no se les ha dado inmediata atención que el tema exige.

Debemos recordar que en el mes de febrero de este año, el titular de la Procuraduría General de la República Raúl Cervantes Andrade, acompañado de un equipo especializado para atender una denuncia de hechos presentada por Pemex, participó en un encuentro convocado por la Procuraduría General de la República Federativa de Brasil y al que acudieron también los procuradores y fiscales generales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana y Venezuela, a fin de determinar las acciones de cooperación entre estas naciones en las investigaciones sobre los presuntos delitos cometido por directivos y empleados de la empresa Odebrecht y Braskem, y del cual los países reunidos se comprometieron a aplicar el artículo 37 de la

Convención de Mérida en la ejecución y seguimiento de las solicitudes de cooperación jurídica internacional originadas en los países firmantes, requirentes y requeridos, según la legislación interna.

De igual manera, se han iniciado procesos de investigación, como el declarado en el mes de marzo de este año por la Secretaría de la Función Pública, Arely Gómez, para auditar de manera transversal todos los contratos suscritos entre dicha empresa y sus filiales con Petróleos Mexicanos (Pemex), pero cuyos resultados no son conocidos hasta la fecha.

Desde la Cámara de Diputados, Acción Nacional ha estado solicitando a la Procuraduría General de la República investigar al ex director de PEMEX por la comisión de presuntos actos de corrupción y por la compra de aeronaves con un costo de 1654 millones de pesos, supuestamente para fortalecer las capacidades de la empresa, pero que más bien fueron utilizados de manera personal para realizar viajes dentro de la zona metropolitana.

Acción Nacional sigue exigiendo que este funcionario, ejemplo de manejo irresponsable de las finanzas públicas, sea castigado con todo el peso de la ley, por lo que es momento de que el Gobierno Federal asuma con responsabilidad la investigación y sanción de este tipo de conductas que generan un detrimento de los recursos públicos que pertenecen a todos los mexicanos.⁹⁵

La información recabada por las instancias de procuración de justicia en México, en colaboración con el gobierno de Brasil y los medios de comunicación periodístico, destaparon las diversas actividades de corrupción, cohecho e impunidad de diversos actores públicos y privados de países de Latinoamérica. Entre los actores que llamaron la atención, fue el nombre del director de Petróleos Mexicanos en México, el ciudadano Emilio Ricardo Lozoya Austin.

Los antecedentes familiares de Emilio Lozoya Austin se remontan a una tradición familiar con vínculos políticos; su abuelo fue gobernador del estado de Chihuahua en 1955 y su padre estuvo a cargo de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y posteriormente

⁹⁵ Primera Comisión. Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. Consultado en: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiz3Prn3KGEAxVuOUQIHwK0CF0QFnoECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.senado.gob.mx%2Fpermanent%2FCP%2Fpdfs%2Fdictamenes%2Fprimera%2FDictamen_Primer_Comision-Martes-22-Agosto-2017-855.pdf&usg=AOvVaw1qZWvUjbaXDLojFs69Z1--&opi=89978449

secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal en el gobierno del expresidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

Emilio Lozoya Austin tuvo una corta trayectoria como director de Pemex, de 2012 al 2016, que fue destituido en el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018). Durante el periodo de 1999 a 2001, se desempeñó laboralmente en el Banco de México y como oficial de inversiones en la Corporación Interamericana de Inversiones, cuya función consistía en la reestructuración de créditos e inversiones de distintas corporaciones empresariales y varios países de Latinoamérica.

Estuvo a cargo de la Dirección en Jefe para América Latina del Foro Económico Mundial en el periodo de 2005 al 2010. Finalmente, ocupó el cargo de asuntos internacionales en el grupo de campaña y transición de gobierno de Enrique Peña Nieto, en el 2012, de enero a noviembre.

Lozoya Austin se distinguió por ser miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de OHL, compañía que se benefició de las concesiones para la construcción de autopistas de peaje en el gobierno estatal de Enrique Peña Nieto, en el Estado de México (2012-2018).

Las actividades ilícitas que realizó Emilio Lozoya Austin son consideradas, en esta tesis, como actividades complementarias para la delincuencia transaccional. Entre los delitos que cometió Emilio Lozoya se encuentran: a) el tráfico de influencia, b) actos de corrupción en la asignación de concesiones y contratos y c) otorgamiento de proyectos a la compañía OHL y Odebrecht, además incurrió en posibles conflictos de interés.

Tomando en consideración su participación como servidor público y director de Pemex, las conductas imputadas a Emilio Lozoya Austin son las siguientes: a) abuso de autoridad, b) cohecho, c) lavado de dinero, d) tráfico de influencias, e) fraude fiscal, f) enriquecimiento ilícito e g) incluso delincuencia organizada.

La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en México, Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Único. Naturaleza, Objeto y Aplicación de la Ley. Artículo 2, Cuando tres o más personas se organizan de hecho para realizar, en

forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionados por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada.⁹⁶

Resulta relevante el estudio realizado sobre la delincuencia transaccional para hacer una distinción sobre los rasgos característicos de las actividades realizadas por Emilio Lozoya Austin; así también su capacidad para evitar ser detectado durante el gobierno de Enrique Peña Nieto y su tendencia a lavar dinero por medio de transferencias bancarias a paraísos fiscales en las Islas Vírgenes Británicas por medio del banco suizo Gonet el Cie. Igualmente, la utilización de la empresa Offshore Latin American Asia Capital Holding, la empresa Zecapan S.A., en el Neve Bank AG, con sede en el principado de Liechtenstein.

El juego sucio, como una de sus estrategias de corrupción e impunidad durante su Dirección de Pemex en México, le permitió obtener grandes sumas de dinero, a través del enriquecimiento ilícito. Es representativo su conocimiento y asociación con empresas offshore (costa afuera), para poder recibir grandes transacciones de dinero producto de los sobornos recibidos por la empresa Odebrecht de Brasil.

La complejidad del dinero sucio recibido por Emilio Lozoya ilustra perfectamente el enmascaramiento de la identidad de los fondos recibido, para después desplazarlos a zonas donde existe el menor riesgo de ser detectados por las autoridades gubernamentales o las organizaciones civiles. Con la ayuda de empresas tapadera, como fue el caso de la empresa Zecapan, S A, pudo evadir la atención de los controles de vigilancia fiscal.

Los paraísos fiscales son el trampolín de la evasión fiscal y el lavado de dinero por excelencia de las personas jurídicas, representantes legales, corredores de bolsa e inversionistas ladrones. Utilizan estos Estados de baja tributación para trasladar sus cuentas y ocultar sus actividades delictivas. En estos lugares de resguardo financiero, los bancos imponen trampas en las normas financieras para permitir que

⁹⁶ Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Consultado en: <https://www.google.com/search?client=firefox-b-q=ley+federal+contra+la+delincuencia+organizada>

sus clientes realicen transacciones de dinero sucio o limpio, es decir, capital legal o ilegal.

Los patrones de comportamiento de Emilio Ricardo Lozoya Austin se acoplan adecuadamente al funcionamiento de la estructura de la delincuencia transaccional que describimos en esta tesis. Al ser un funcionario público, se cuenta con mayores oportunidades de evadir la acción de la dogmática jurídico-penal. Su conocimiento del sistema político, financiero y jurídico le dota de rasgos de manipulación que emplea para desorientar a sus enemigos y a las propias autoridades de sus delitos.

3.7 Proceso penal de Emilio Lozoya

La detención de Emilio Ricardo Lozoya Austin, en 2020 en Málaga, España, a petición de las autoridades mexicanas, abrió un panorama de incertidumbre en el escenario nacional. La desconfianza que existe en la ciudadanía por los mecanismos de procuración de justicia en casos emblemáticos de corrupción y cohecho de funcionarios políticos, empresariales y bancarios, muestran la debilidad del derecho penal para sancionar con penas adecuadas a dichos actores.

De manera breve, en México, desde junio de 2008, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y desde marzo de 2014, en el Código Nacional de Procedimientos Penales, se establece que el proceder penal será acusatorio y oral. Su objetivo es esclarecer los hechos del delito, resguardar la integridad del inocente, hacer lo posible de que el culpable del delito no quede impune y procurar que los daños por el crimen sean reparados.

Para conseguirlo, se implementa la investigación de los hechos delictivos por parte del Ministerio Público y los cuerpos policiales, que tendrán la responsabilidad de la conducción y mando de la investigación, para la imposición de las penas; su corrección y duración son exclusivas de la autoridad judicial.

Con el propósito de esclarecer más adelante lo que se puede confrontar de manera directa en el proceso penal, en el caos de Emilio Lozoya Austin, es necesario analizar la estructura del diseño del procedimiento penal en México. El esquema 1

ilustra las etapas del proceso que enfrentara Lozoya en este proceso, que es el siguiente:

Esquema 1. Juicio Penal⁹⁷

Etapas del proceso		
Investigación de los hechos	Intermedia o Preparación del juicio	Juicio
Comienza con la presentación de la denuncia o equivalente y concluye cuando el imputado queda a disposición del juez de control y/o hasta que se cierra la investigación.	Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio.	El proceso de inicio con la audiencia inicial y termina con la sentencia firme.
Objeto de la etapa		
Demostrar o desvirtuar los hechos en que se basa la denuncia o equivalente.	El ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio.	Decidir de las cuestiones esenciales del proceso.
Órgano a cargo de la conducción de las etapas		
Ministerio Público	→ Ambos ←	Juez
Fases de las etapas		
-Investigación inicial -Investigación complementaria	-Escrita -Oral	A. Procedimiento abreviado (PA). -Auto de vinculación a proceso. -Solicitud de PA al juez. -Autorización favorable del juez. -Audiencia de debate. -Emisión del fallo por el juez. B. Procedimiento ordinario. -Auto de apertura. -Audiencia de debate. -Receso. -Deliberación privada. -Constitución de la Sala de Audiencias. -Comunicación del fallo.
Acto que concluye la etapa		
-Archivar la carpeta por falta de elementos, o -Ejercer la acción penal ante los tribunales.		-Emite sentencia.

⁹⁷ Navarro, Fabiola. Juicio para Emilio Ricardo Lozoya Austin, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2020. Pág. 35.

Se describirá de manera breve cada una de las etapas descritas en el esquema, para explicar el proceso que enfrentará Emilio Ricardo Lozoya Austin por los delitos que se le imputan en el caso de corrupción y asociación delictuosa entre otros.

En la primera etapa, se encuentra la investigación de los hechos, en la cual se designa imputado a quien es indicado por el Ministerio Público como el probable autor de un hecho delictivo señalado por la ley. Al hacerse la formulación de acusación, se le denomina acusado a la persona que la ley expresa. Por último, se emite la categoría de sentenciado a aquella persona que recibe una sentencia.

Esta etapa de investigación de los hechos, da inicio con la construcción de la carpeta de investigación y finaliza con el expediente temporal o concluyente de la acción penal. En este proceso, la Fiscalía actuará con el apoyo de peritos y la policía científica; se inicia a través de una denuncia de los hechos o de modo oficioso. Abarca dos etapas:

- 1) La investigación inicial, empieza con la denuncia y finaliza cuando la persona imputada se encuentra a disposición del juez de control, quien formula la imputación.
- 2) La investigación complementaria, abarca a partir de la formulación de la imputación y se termina al cerrar la investigación.

La Fiscalía en esta primera etapa en conjunto con el Ministerio Público desempeña un cargo relevante para coordinar la investigación con el auxilio de los especialistas periciales y los cuerpos policiales durante el proceso de investigación. Además de solucionar el ejercicio de la acción penal y organizar las diligencias concernientes y eficaces para evidenciar o no la presencia del delito y la responsabilidad de la persona (as) que realizaron o participaron en la consumación del delito. El papel de la Fiscalía es de gran importancia para esclarecer la verdad histórica y aclarar los hechos.

Por lo tanto, los procedimientos realizados en la investigación y acusación de la Fiscalía pondrán a prueba sus estrategias y capacidades para enfrentar delitos de

gran complejidad, como es el caso de corrupción en esferas políticas, bancarias y empresariales.

En esta parte, la actuación del Ministerio Público debe asegurar que la información recolectada corresponda con el tipo de delito denunciado. El caso de Emilio Lozoya Austin contempla una complejidad, debido a que los delitos por los que se le acusa (corrupción, asociación delictuosa y operaciones con recurso ilícitos, entre otros), no se investigan de la misma forma. De acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales, se describe...

La acusación debe contener en forma clara y precisa, entre otros elementos: la individualización del o los acusados y de su defensor; la relación clara, precisa, circunstanciada y específica de los hechos atribuidos en modo, tiempo y lugar, así como su clasificación jurídica; la relación de las modalidades del delito que concurrieren; la autoría o participación concreta que se atribuye al acusado; los fundamentos legales aplicables; el señalamiento de los medios de prueba que pretenda ofrecer, así como la prueba anticipada del daño y los medios de prueba que ofrece para probarlo; la pena o medida de seguridad cuya aplicación se solicita incluyendo en su caso la correspondiente al concurso de delitos; los medios de prueba que el Ministerio Público pretenda presentar para la individualización de la pena y en su caso, para la procedencia de sustitutos de la pena de prisión o suspensión de la misma; la solicitud de decomiso de los bienes asegurados, entre otros requisitos.⁹⁸

Lo relevante de esta descripción del artículo 335 del Código Nacional de Procedimientos Penales⁹⁹ es la desventaja que puede presentarse en algún caso en particular, cuando existe una deficiencia en la ausencia o falta de pruebas que imposibiliten el ejercicio de la acción penal. Si el Ministerio Público no realiza adecuadamente la investigación del hecho criminal, el desenlace judicial puede quedar impune.

Posteriormente, en la etapa intermedia o de preparación del juicio se empieza con la participación de la Fiscalía en la elaboración de la acusación y se extiende al auto de apertura del juicio que expide el juez de control. Por lo tanto, la etapa intermedia

⁹⁸ *Ibíd.*, Navarro, Fabiola, Juicio para Emilio Ricardo Lozoya Austin...Pág. 37.

⁹⁹ Código Nacional de Procedimientos Penales. Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx>

tiene como único fin la aceptación de los procedimientos de prueba, así como la filtración de los hechos controversiales que serán materia de juicio. En esta fase se presentan dos componentes, uno escrito y posteriormente uno oral.

En la primera fase escrita, se da paso al documento o informe de acusación que emite el Ministerio Público y abarca todos los actos previos a la realización de la audiencia intermedia. La segunda fase oral empieza con el acto de la audiencia intermedia, que empieza con una explicación breve de su acusación que emite el Ministerio Público, inmediatamente después se exponen las declaraciones de la víctima y el acusado por sí mismo o por parte de su defensor y finaliza con el dictamen del auto de apertura a juicio. Fabiola Navarro explica...

El tribunal de enjuiciamiento competente para celebrar la audiencia de juicio; la individualización de los acusados; las acusaciones que deberán ser objeto del juicio y las correcciones formales que se hubieren realizado en ellas, así como los hechos materia de la acusación; los acuerdos probatorios a los que hubieren llegado las partes; los medios de prueba admitidos que deberán ser desahogados en la audiencia de juicio, así como la prueba anticipada; los medios de pruebas que, en su caso, deban de desahogarse en la audiencia de individualización de las sanciones y de reparación del daño; las medidas de resguardo de identidad y datos personales que procedan en términos de este código; las personas que deban ser citadas a la audiencia de debate, y las medidas cautelares que hayan sido impuestas al acusado.¹⁰⁰

Esta etapa intermedia explora la fase escrita oral para mantener un diálogo entre las partes implicadas; en ella, se mantendrá un debate con el juez de control entre la víctima, la persona imputada y el Ministerio Público, en caso que se requiera su participación. Así mismo, la participación de abogados especialistas en la materia penal, quienes expondrán las pruebas al juez de Control quien decide cuáles serán aceptadas.

Posteriormente, se entra a la etapa del juicio; ésta empieza con una audiencia y cierra con la promulgación de la sentencia. En esta fase, se determinan los aspectos clave del proceso, es decir, se analizan los hechos y se emplea el derecho. La

¹⁰⁰ Ibíd., Navarro, Fabiola. Juicio para Emilio Ricardo Lozoya Austin, Pág. 38.

esencia del juicio tiene su base en la acusación que el Ministerio Público refleje en los cargos y el acusado, su defensa.

La colaboración en esta etapa de los y las jueces es significativa, excepto en situaciones en la que se presente un procedimiento abreviado. En la actualidad, el derecho amplía el número de participación de los y las jueces con facultades en el escenario penal. De acuerdo con García Ramírez, los jueces penales son: a) Juez de control, b) Juez de enjuiciamiento y c) Juez de ejecución.¹⁰¹

En el caso del sistema de Procuración de Justicia Penal en México, se presentan dos formas de intervenir en una acusación, a partir del procedimiento abreviado o mediante un juicio ordinario. En el caso del Procedimiento abreviado, el modo de intervención manifiesta espacios ambiguos que suelen ser utilizados por la defensa del imputado para disminuir la sanción o adquirir beneficios en su sentencia.

El Procedimiento Abreviado es una negociación privada entre ambas partes, entre sus ventajas se reduce el número de procedimientos penales y la rapidez en el dictado de la sentencia definitiva: su desventaja es que vulgariza la justicia penal, al no cumplir con los fines descritos en la normatividad jurídico-penal, es decir, la pena puede ser insuficiente en los actos de corrupción o asociación delictuosa en las altas esferas de la política o el ámbito empresarial. El autor o autores del delito escapan a la sanción adecuada, debido a las negociaciones clandestinas y la falta de transparencia entre el fiscal y la defensa.

Este procedimiento penal abreviado surgió en México, en junio de 2008, en la reforma constitucional penal, que dio paso al nuevo sistema penal de justicia. Su objetivo resolver de manera rápida y ágil los temas penales, cuando el imputado ha aceptado su participación en los actos ilícitos. A diferencia del sistema penal en

¹⁰¹ Para García Ramírez, las atribuciones del juez de control tienen la competencia de ejercer las atribuciones que el código le reconoce desde el inicio de la etapa de investigación hasta el dictado del auto de apertura a juicio. El juez de enjuiciamiento preside la audiencia de juicio y dicta la sentencia. El juez de ejecución supervisa que la sentencia se cumpla con apego a la ley y los derechos humanos. García, Sergio, La reforma constitucional en materia penal. Jornadas de justicia penal, Inacipe, México, 2009.

Estados Unidos, donde el fiscal solicita este proceso abreviado, en México es el juez de Control quien analiza si se acepta o no.

La singularidad del procedimiento abreviado en casos de corrupción cobra una mayor relevancia, al presentar una ventaja para los inculpados, quienes pueden negociar con las autoridades y evadir su responsabilidad como autores intelectuales. De tal manera que este procedimiento deber ser cuestionado en los casos relacionados con autores de los círculos empresariales y políticos. Fabiola Navarro explica...

Javier Duarte Ochoa, exgobernador de Veracruz (2010-2016) (...) En abril de 2017, Javier Duarte fue detenido en Guatemala y extraditado a México en julio de 2017. La primera audiencia se dividió en dos partes: el 17 al 22 de julio de 2017. En la primera, la PGR solicitó imponer prisión preventiva oficiosa a Javier Duarte por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita. En el audio de la audiencia, publicado por los periodistas de Animal Político, se escucha al Ministerio Público decir “el delito de delincuencia organizada amerita prisión preventiva oficiosa, se solicita a su Señoría se sirva decretarla en esos términos. Se solicita a su Señoría se sirva imponer al señor JDDO, la medida cautelar de prisión preventiva justificada por lo que hace al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita”. El 22 de julio de 2017, el juez determinó vincular a Javier Duarte a proceso por ambos delitos, a las 20 horas con 37 minutos de ese día en uso de la voz el juez señaló “dicto a usted señor presentado auto de vinculación a proceso por los delitos delincuencia organizada y de igual forma por el delito de operación con recursos de procedencia ilícita con fundamento en los artículos ya señalados se reúnen los requisitos para el dictado del auto de vinculación. De julio de 2017 a agosto de 2018 las cosas cambiaron. El 21 de agosto de 2018 la entonces PGR presentó una variante en la acusación, ahora por asociación delictuosa y operación con recursos de procedencia ilícita, dejó fuera el cargo por delincuencia organizada. En la audiencia de preparación de pruebas del 26 de septiembre de 2018, en la etapa intermedia, la PGR y Duarte informaron al juez que habían llegado a un acuerdo, por lo que redireccionaron para la realización de un procedimiento abreviado. Entonces el juez preguntó al representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público si tenía inconveniente, a lo que contestó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo el acuerdo a lo que agrego perdón, el procedimiento abreviado. En esa audiencia la Fiscal informó que la nueva

acusación es por asociación delictuosa, delitos menos graves que el de crimen organizado, por tanto, con menor penalización. La Fiscal encargada solicitó por el delito de asociación delictuosa una pena de 4 años 6 meses de prisión y de 90 días de multa, lo que tomando en cuenta los valores vigentes en la época de los hechos da un total de 5,833 pesos y por lo que respecta al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita se solicitó una pena de prisión de 4 años y 6 meses y de 900 días de multa, lo que da un total de 53,828 pesos, también solicitó la inhabilitación para desempeñarse como servidor público dado que los delitos que cometió los realizó como gobernador de Veracruz.¹⁰²

Un inconveniente de llevar a cabo un procedimiento abreviado en el caso de Emilio Lozoya Austin es premiar e inmunizar los actos delictivos de funcionarios políticos o empresariales que continuamente se encuentran ligados a ellos. Los hechos delictivos en los que participo no deben ser descritos de privilegio y autoría individual, es decir, el caso no empieza ni se cierra con su condena. Su condición como director de Pemex lo vinculó a una red de funcionarios públicos y empresarios clave para el desenvolvimiento de actos delictivos.

La declaración de Emilio Lozoya debe ser útil para incorporar información sobre el caso en cuestión y poder cubrir las lagunas históricas de los hechos acontecidos en el caso de corrupción y asociación delictuosa en Odebrecht. La información obtenida por la Fiscalía, es clave para la realización de un juicio con todos aquellos funcionarios que estén involucrados.

Las estrategias empleadas por Fiscalía para la obtención de la información serán de gran aporte para comprender la gravedad de las dinámicas empleadas por la delincuencia transaccional. El caso de Lozoya Austin evidencia los procesos de persuasión para evadir la acción de la justicia penal. La inmunidad e impunidad con la que operan es indiscutible para evitar ser enjuiciado por sus actos delictivos.

En este episodio significativo de corrupción y asociación delictiva en el caso Odebrecht, los actores empresariales y políticos emplearon una colaboración eficaz para señalar como responsables a sus cómplices más vulnerables, el chivo

¹⁰² Ibíd., Navarro, Fabiola. Juicio para Emilio Ricardo Lozoya Austin...Pág. 50.

expiatorio en quien recaerá la acción de la justicia penal. El resultado a favor de los intereses económicos de las elites políticas, bancarias y empresariales muestra, en pleno inicio de 2024, los beneficios que se otorgan a las actividades de la delincuencia transaccional con el proceso judicial que llevara en libertad Emilio Lozoya Austin en México.

3.8 Caso Lozoya: crónica de un acto de impunidad para proteger a la delincuencia transaccional

Las secuelas de corrupción e impunidad en las actividades de la delincuencia transaccional han sido el reflejo del aparato bancario y empresarial que edificó un muro sólido a través de la trampa que genera la norma en las instituciones de procuración de justicia del Estado.

La sanción impuesta a Emilio Lozoya Austin por la Fiscalía General de la Republica (FGR), en México, hizo que sus abogados, el Dr. Miguel Ontiveros Alonso, el Lic. Alejandro Rojas Pruneda, la Lic. Ana Sofía Chincoya Chaparro, la Lic. Brenda Ivonne Pérez Pérez y el Lic. Leopoldo Luis Martínez Delgado, implementaran una ruta legal para incriminar a los siguientes actores: a) Expresidente Enrique Peña Nieto, b) Exsecretario de Hacienda, Luis Videgaray y c) Exsecretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell.

Los cargos penales imputados al exmandatario y sus excolaboradores eran descritos por Emilio Lozoya Austin en actos de corrupción relacionados con la venta y transacción de la planta Agronitrogenados, un fraude que permaneció impune.¹⁰³ Así como los acuerdos y favores económicos de la constructora Odebrecht para apoyar en las campañas políticas hacia la presidencia, del entonces candidato Enrique Peña Nieto, del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Emilio Lozoya Austin declara...

Que por medio del presente escrito y en atención a la solicitud realizada por el suscrito al titular de la Fiscalía General de la República mediante escrito de fecha

¹⁰³ El caso de la Planta Agronitrogenados, adquirida por el empresario Alonso Ancira Elizondo, se encuentra dentro de las operaciones ilegales en las que participó Emilio Lozoya Austin durante el gobierno de Enrique Peña Nieto.

23 de junio de 2020, vengo a presentar ante esta autoridad formal denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito efecto de que, con base en la información esencial y eficaz que vierto en la presente, determine otorgarme un criterio de oportunidad y/o me proporcione una salida alterna en estricto apego a la ley, respecto a los procedimientos que hay en mi contra y en contra de mi familia y que más adelante se precisan. Información que permitirá a esta autoridad la persecución de un delito más grave ya que con esta denuncia y con los datos de prueba que se aportan, se permitirá conocer sobre los sobornos entregados por Odebrecht en México, y cómo ese grupo y/o persona jurídica de corte empresarial sobornó al gobierno mexicano, a su Presidente, su Secretario de Hacienda y al Poder Legislativo, mediante diversos actos, entre los que destacan múltiples entregas de recursos y promesas de beneficios a las personas que señalaré más adelante; situación que comenzó con el gobierno de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y culminó con el mandatario del Presidente Enrique Peña Nieto, particularmente durante la negociación de la reforma energética. Durante ese lapso, el grupo o personas jurídica Odebrecht no sólo tuvo contratos y beneficios por parte del Estados Mexicano, sino que, además, participó activamente junto con otras grandes empresas, influenciando la política energética del país mediante la reforma energética. Facilitando, por instrucciones de Enrique Peña Nieto y de Luis Videgaray Caso, importantes sumas de dinero a los grupos parlamentarios, utilizando a PEMEX como instrumento para dichos fines ilícitos, inclusive, Odebrecht sabía que los recursos que aportó a partir del 2013 eran en su mayoría para influenciar y apoyar las gestiones que el Presidente de la República negociaba en el Congreso de la Unión.¹⁰⁴

Es una característica del grupo político que un estafador puede ser confundido como un honesto funcionario público. En esta comunidad política, se llega a confundir la buena educación y sobre todo un alto bagaje cultural con la integridad e inteligencia. Estos atributos personales son engaños sutiles para generar confianza en los grupos empresariales y políticos.

Emilio Lozoya Austin, un funcionario público silencioso, mientras colaboró en la campaña del precandidato Enrique Peña Nieto, trazó un esquema de transacciones financieras e implementó una red de influencias empresariales en México. Su participación como enlace entre la empresa Odebrecht y las autoridades, significó

¹⁰⁴ Denuncia de Emilio Lozoya en PDF. Pág. 1-2. Consultado en: <http://www.elfinanciero.com.mx>

una pieza clave para establecer una estructura delictiva compleja como director de la paraestatal más importante de México. Emilio Lozoya Declara...

A principios del año 2012, tuve una reunión en una cafetería denominada El Globo, de la Ciudad de México, con Luis Weyll, a petición de Enrique Peña Nieto y Luis Videgaray Caso, quién fungió como coordinador de la Campaña Presidencial. La instrucción que tenía era la de gestionar recursos económicos para cubrir diversos pagos a consultores en materia electoral, consultores con sede, principalmente, en el extranjero, instrucción que me hizo Luis Videgaray Caso en sus oficinas ubicadas en la calle de Montes Urales. Conforme a lo antes señalado, yo le pedí a Luis Weyll que apoyara la campaña y/o precampaña de Enrique Peña Nieto a la Presidencia de la República y que para tales efectos Odebrecht aportara 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS). Así mismo le dije a Luis Weyll que esa petición venía directamente del entonces candidato Enrique Peña Nieto y que Odebrecht se vería beneficiado cuando ganare. Él me dijo que lo veía bien e incluso hablamos de que en cuanto ganara Peña Nieto iría a ver a Marcelo Odebrecht personalmente. Esta petición se la hice a Luis Weyll, puesto que el jefe de Luis Weyll, Marcelo Odebrecht, le había hecho ese ofrecimiento a Enrique Peña Nieto desde que fue gobernador, asimismo, puesto que en ese tiempo y como lo narraré a continuación, la empresa brasileña Odebrecht ya se había acercado a ofrecer esos recursos desde que Enrique Peña Nieto conoció a Marcelo Odebrecht como Gobernador del Estado de México. También hablamos del incremento en la construcción de obras y con ello el aumento en los contratos si al ganar Peña Nieto, se materializaba la reforma energética.¹⁰⁵

La participación de Emilio Lozoya en la negociación entre Luis Weyll y las autoridades pone en evidencia los actos de cautela y prevención necesarios para cubrir los pactos realizados en la clandestinidad entre Marcelo Odebrecht y Enrique Peña Nieto. Los acuerdos entre agentes de mayor escala de poder cubren sus encuentros personales y telefónicos de manera estricta para evitar señalamientos que los incriminen.

En el caso del Expresidente Enrique Peña Nieto, la denuncia proviene de su colaborador Lozoya, quien al verse perseguido por los mecanismos de procuración

¹⁰⁵ Ibíd., Denuncia de Emilio Lozoya en PDF. Pág. 4.

de justicia del Estado mexicano, ve como única salida, acusar al exmandatario y a sus colaboradores para minimizar su sanción.

Este comportamiento de chivo expiatorio de Emilio Lozoya es el efecto colateral, producto de la maniobra sistemática de la delincuencia transaccional. Dentro de este sistema de negocio e influencia capitalista, los actores secundarios como Lozoya son vistos como sujetos que deben ser sacrificados por el bienestar de los intereses capitalistas. Emilio Lozoya declara...

Ahora bien, como parte de la aprobación de las reformas del Pacto por México, Enrique Peña Nieto y Luis Videgaray Caso me indicaron en febrero del 2013, que se requería entregar montos importantes de dinero a la oposición, para que ésta votara a favor de ciertas Reformas Estructurales del interés del Presidente Enrique Peña Nieto. Para ello, teníamos que estar cerca de los grupos y personas a las que les interesaban dichas reformas – después supe que se trataba de la Reforma Energética -. Yo intervine principalmente en la aprobación de la Reforma Energética, entregando a través de terceros ciertos recursos en bolsas bancarias transparentes (que permitían ver la denominación de los billetes) y maletas a senadores integrantes de la Comisión de Energía en el Senado de la República y un Diputado Federal, y que esos recursos eran, entre otros, los precisamente puestos por Fabiola Tapia Vargas en efectivo, en razón a las transferencias de Odebrecht.¹⁰⁶

La implementación de un plan de sobornos para satisfacer las necesidades individuales de los funcionarios públicos, para votar en favor de la Reforma Energética en México, reitera el poder de influencia y negocio que la delincuencia transaccional ejerce para cumplir con sus objetivos capitalistas.

Esta racionalidad empresarial ajusta estrategias de manipulación de sus colaboradores para cumplir con los propósitos señalados en su ascenso a la acumulación y expansión global. Las maniobras de ilegalidad ejercidas por estos actores criminales cumplen a cabalidad los principios de explotación de los grandes monopolios empresariales y bancarios del siglo XXI. Emilio Lozoya declara...

¹⁰⁶ Ibíd., Denuncia de Emilio Lozoya en PDF. Pág. 12-13.

Luis Videgaray Caso me instruyó recibir a Ricardo Anaya Cortés en las oficinas de PEMEX y a Ernesto Cordero Arroyo, con quién desayuné en el Hotel Four Seasons. En específico, Luis Videgaray Caso me instruyó a entregarle 6 millones 800 mil pesos, a Ricardo Anaya Cortés, quién había estado insistiendo en reunirse conmigo. En dicha reunión él me comentó sus aspiraciones a ser gobernador de Querétaro y que odiaba a su contrincante, el Senador Francisco Domínguez por corrupto, pero que él había negociado con Luis Videgaray Caso que se le apoyara en llegar a dicha gubernatura. El mensaje era claro. Fue así que, en la primera semana de agosto del 2014, el señor Norberto Gallardo, quién es miembro del Estado Mayor Presidencial y fungía como mi Jefe de Escoltas y a quién me comprometo a presentar para que sea entrevistado, entregó el apoyo solicitado a un enlace designado por Anaya directamente en las instalaciones de la Cámara de Diputados, quién responde al nombre de Osiris Hernández, con teléfono celular número XXX. La entrega de dinero fue confirmada por Anaya a Luis Videgaray. Se cuenta con otro número desde el que me extorsionaba Ricardo Anaya: XXX. La entrega fue realizada en el estacionamiento de la Cámara de Diputados. También se entregó dinero en efectivo a los siguientes legisladores de oposición: 1) Ernesto Cordero Arroyo (Senador), 2) Ricardo Anaya Cortés (Diputado Federal, 3) Francisco Domínguez Servién (Senador), 4) Jorge Luis Lavalle Maury (Senador), 5) Salvador Vega Casillas (Senador) y, 6) Francisco Javier García Cabeza de Vaca (Senador).¹⁰⁷

La red de corrupción establecida dentro del sistema político mexicano fue esencial en la edificación de un aparato criminal propiciado por los intereses empresariales de la empresa Odebrecht. El estudio del sistema mexicano por parte de Odebrecht, le permitió identificar las ventajas establecidas en las instituciones ineficientes y débiles para influir en sus gobernantes a través de intermediarios como Emilio Lozoya.

Su modelo de influencias fue útil en la agenda del Departamento de Operaciones Estructuradas para realizar los pagos en cada nivel político. La participación de Emilio Lozoya como emisario de la copula del poder político y empresarial, estableció acuerdos dentro de la Cámara de Diputados, con el objetivo de comprar la lealtad de los legisladores en turno. Emilio Lozoya declara...

¹⁰⁷ Ibíd., Denuncia de Emilio Lozoya en PDF. Pág. 19 y 20.

Quiero añadir que, en el marco de la reunión donde Luis Videgaray Caso me dijo que él conseguiría los recursos en efectivo, hubo un tema adicional que, me parece, refleja el abuso sistemático que se ejerció a escala gubernamental: Luis Videgaray Caso me instruyó a que, en cuanto recibiera el dinero en efectivo, se compraría una bolsa de mujer de la marca Chanel para regalársela a su amiga, la periodista Lourdes Mendoza. Una vez que se recibieron las maletas de dinero, dicha bolsa fue comprada, por un monto de entre 4.000.00 a 5.000.00 dólares americanos (equivalente en moneda nacional), en una tienda de la zona de Polanco y entregada a Lourdes Mendoza. Ella mandó a decir que con eso “se veía muy guapa”, pero que por favor consideráramos pagar la colegiatura de su hijo/hija, ya que la empresa que la ayudaba con ese tema siempre se retrasaba (...). En mi siguiente reunión, pregunté a Luis Videgaray Caso cómo hacía para mantener una prensa favorable, me dijo: “tú no sabes usar el poder. Yo tengo una lista de periodistas, como Lourdes Mendoza, a quienes mantengo contentos con cañonazos de \$50.000.00 a \$100.000.00 pesos mensuales. Es la única forma de poderle ganar a Osorio Chong, que me quiere desplazar.”¹⁰⁸

Dentro de las actividades de ilegalidad en el sector político, la vinculación de actores periodísticos como pieza clave muestra un escenario de apariencias para disfrazar el actuar político. Emilio Lozoya empleó la difamación para señalar de manera directa la relación que mantenía Luis Videgaray y la columnista del periódico “El Financiero”, Lourdes Mendoza, en el caso de soborno.

Las polémicas declaraciones de Lozoya contra Lourdes Mendoza, evidencian la estrategia de sus abogados para desviar la atención del aparato de procuración de justicia sobre su culpabilidad; sin embargo, deja un precedente de incertidumbre que muestra el papel que tienen los medios de comunicación escrito y visual ante casos emblemáticos como el acontecido.

De todos modos, la opinión de una columnista puede influir en la elección de un candidato a la presidencia ante millones de personas. Los efectos colaterales, sean positivos o negativos, describen el poder de la pluma de los periodistas en temas políticos y financieros, además de influir con mensajes que construyen la

¹⁰⁸ Ibíd., Denuncia de Emilio Lozoya en PDF. Pág. 36.

personalidad de líderes políticos que se muestran ante la audiencia como líderes natos.

Lo cierto es que los medios impresos, televisivos y digitales han sido utilizados por el ámbito político para favorecer sus campañas en tiempos electorales a través de columnistas y líderes de opinión de los noticiarios televisivos que apoyan la candidatura de líderes presidenciables. Lo que se puede leer, escuchar y ver en estos medios de comunicación mueven las emociones y los sentimientos hacia un grupo o persona.

En el caso Emilio Lozoya, la ironía se encuentra presente, ya que aquellos medios de comunicación, que en su momento lo apoyaron, se han dedicado a exponer las mentiras que Emilio Lozoya ha declarado ante la Fiscalía de la Ciudad de México que engañó a la Fiscalía General de la República, así como al expresidente Andrés Manuel López Obrador sobre la participación de los expresidentes Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018), así como al exsecretario de Relaciones Exteriores Dr. Luis Videgaray Caso.

En este escenario de colusión y abuso de poder en las entrañas del sistema político en México, se cimentó una red de crimen organizado, con la participación de diversos actores del partido revolucionario institucional (PRI), que instrumentaron diversas técnicas de obtención de recursos económicos para financiar la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto. Emilio Lozoya comenta lo siguiente:

En el sector construcción a Grupo HIGA en la adjudicación de proyectos de ingeniería y obra. Esto funcionó hasta que estalló el escándalo de la Casa Blanca. Después de la Casa Blanca, Juan Armando Hinojosa se dedicó a intermediar entre empresas de construcción, SCT y PEMEX. Es de mi conocimiento – por voz propia de Juan Armando Hinojosa –, que recibía este tipo de comisiones que, normalmente, oscilaban entre el 2 y el 5% del total del costo final de las obras. Dichos montos eran entregados en efectivo a Juan Armando Hinojosa y, éste, a su vez, los compartía - también en efectivo -, con Enrique Peña Nieto (...) En una reunión que tuve con Juan Armando Hinojosa en mis oficinas de PEMEX él me relató lo dicho, diciéndome que el presidente le había instruido a hacer negocios en PEMEX para que él y Peña Nieto tuvieran liquidez. De hecho, mencionó específicamente que requería sumas cuantiosas porque estaba

construyendo una “Egoteca”. Yo no entendía qué quería decir con esto, pero más tarde entendí que se trataba del “Museo del Presidente”, al que hace referencia enseguida. La presión que ejercía Juan Armando Hinojosa era indecente, siempre afirmando que era un acuerdo con su socio, el Presidente Peña Nieto.¹⁰⁹

La participación del contratista Juan Armando Hinojosa Cantú en el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto se vio envuelto en diversas controversias entre las que se encuentra la venta de la Casa Blanca en 2014 por la cantidad de siete millones de dólares a la entonces esposa del presidente en turno la Sra. Angélica Rivera Hurtado (ubicada en Lomas de Chapultepec en la Ciudad de México).

En 2015, la Secretaría de la Función Pública (SFP) realizó una investigación sobre la Casa Blanca en la que absolvió al expresidente Enrique Peña Nieto, así como al contratista Juan Armando Hinojosa y aquellas personas que participaron en esta compra-venta de un conflicto de interés. Finalmente, el caso fue cerrado y Juan Armando Hinojosa fue el contratista más solicitado en el sexenio de Enrique Peña.

Este hecho polémico solo fue el principio de una serie de actividades sospechosas que involucraron a Armando Hinojosa en escándalos relacionados con los paraísos fiscales: Panama Papers en 2016 y Pandora Papers en 2021. En 2016 el Consorcio Internacional de Periodistas (ICIJ) evidenció a través del noticiero de Carmen Aristegui el ocultamiento de 100 millones de dólares por parte del contratista Armando Hinojosa en paraísos fiscales, en tres fideicomisos localizados en Nueva Zelanda a nombre de su madre y suegra.

En 2021, el nombre del empresario Armando Hinojosa volvió a estar presente en el escándalo de Pandora Papers, donde se relaciona a más de tres mil mexicanos que trasladaron sus fortunas a Estados de baja tributación conocidos como paraísos fiscales. En esta investigación, Hinojosa Cantú se encuentra al frente de seis sociedades, que son las siguientes: 1) Cabbits Marketing Limited, 2) Noble Advisors Limited, 3) Starbright Investments Inc, 4) Afrika Ventures Limited, 5) Paradise Services Limited y 6) Notable Worldwide Limited.

¹⁰⁹ Ibíd., Denuncia de Emilio Lozoya en PDF. Pág. 37.

Ha nueve años de los Panama Papers, el empresario Armando Hinojosa Cantú no ha sido multado por este incidente de 2015 y tampoco se le ha sancionado por el caso de Pandora Papers. La única investigación que realizó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fue por la construcción del Hangar Presidencial cuya obra fue implementada por la constructora Concretos propiedad de Hinojosa. Emilio Lozoya indica...

Para ser más concreto, Hinojosa extorsionó a una reconocida empresa de servicios petroleros, para que invirtiera con él en la compra de una plataforma marítima de perforación (llamados “Jack ups”), prometiéndole a dicha empresa que él conseguiría una adjudicación directa de PEMEX para la renta de este equipo. En consonancia con lo anterior, Enrique Peña Nieto me preguntaba con frecuencia cómo iba el contrato para Grupo Higa. En el marco de la siguiente reunión con Hinojosa, me mostró un documento en donde, efectivamente, constaba que había invertido 10 millones de dólares como depósito para la construcción de este equipo en el astillero “Keppel” (...) Al darme cuenta de que no tenían el equipo construido, sino que tardarían dos años en construirlo, le informé tajantemente que era imposible considerarlo para un contrato, hasta que tuvieran el equipo disponible. Y que por supuesto no podría tampoco ser una adjudicación directa. Ante esta respuesta, Hinojosa estalló y me amenazó con pedir mi remoción de PEMEX, lo cual me consta se lo dijo al Presidente Peña Nieto. Ya que el día 5 de febrero de 2016 que me reuní con el Presidente para conversar sobre mi salida de PEMEX, me dijo tajante: “tú fuiste un obstáculo en el cumplimiento de mis instrucciones respecto de mi compadre Juan Armando y constantemente te negaste a obtener recursos para mi proyecto político (...) El reconocido grupo petrolero al que extorsionó Hinojosa fue informado por mi persona, que por ningún motivo siguiera conversando con Hinojosa, porque lo que les prometía era ilegal. Ante esto, ellos me comentaron que se sentían amenazados y que, por ello, preferían perder el dinero. De esta forma inaudita, me informaron que inclusive los 10 millones de dólares que Hinojosa presumía haber invertido nunca los puso él, sino que los obtuvo mediante la extorsión a esta empresa.¹¹⁰

La participación de Juan Armando Hinojosa Cantú como intermediario del expresidente Enrique Peña Nieto para garantizar el financiamiento de su proyecto

¹¹⁰ Ibíd., Denuncia de Emilio Lozoya en PDF, Pág. 38.

político durante su sexenio se vio envuelto en una red de extorsión a empresas como grupo HIGA. La colusión de actores políticos y empresariales le costó al erario público millones de dólares que fueron saqueados de PEMEX.

La información que brinda Emilio Lozoya sobre las relaciones de poder entre el presidente Enrique Peña Nieto y sus colaboradores muestra el plan de influencias y negocios para adquirir recursos económicos por vías legales. Sin duda, el comportamiento de actores políticos y empresariales corruptos es claro ejemplo de un sistema capitalista en su máxima expresión. Finalmente, Emilio Lozoya declara:

Por lo anterior declarado ante la autoridad competente, denunció formalmente hechos posiblemente constituidos de delito en contra de quien o quienes resulten responsable y/o en contra de las siguientes personas: Enrique Peña Nieto, quien fuera Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Luis Videgaray Caso, quien al momento de los hechos fungía como Secretario de Hacienda y Crédito Público; Francisco Javier García Cabeza de Vaca, entonces Senador de la República; Francisco Domínguez Servián, quién fuera Senador de la República; Salvador Vegas Casillas, quién fuera Senador de la República; Jorge Luis Lavalle Maury, quién fuera Senador de la República; David Penchyna Grub, quién fuera Senador de la República; Ricardo Anaya Cortés, quien fuera Diputado Federal; Osiris Hernández, quien fuera Secretario Particular del Diputado Ricardo Anaya Cortés; Ernesto Cordero Arroyo, quién fuera Senador de la República; José Antonio Meade Kuribreña quién fuera Secretario de Energía y Secretario de Relaciones Exteriores al momento de los hechos; José Antonio González Anaya quien fuera Consejero de PEMEX y posteriormente Director General del IMSS y de PEMEX respectivamente; Carlos Treviño Medina, entonces funcionario de Hacienda y PEMEX y posteriormente Director de PEMEX, respectivamente; Rafael Caraveo Opeño. Entonces funcionario del Senado de la República; Lourdes Mendoza entonces periodista y Carlos Salinas de Gortari entonces comisionista y cabildero del PAN.¹¹¹

Las declaraciones de Emilio Lozoya son controversiales por la gama de actores que desde su perspectiva participan en diversos hechos de pagos de votos y favores de empresas privadas en el sistema político en México. Su participación como chivo

¹¹¹ *Ibíd.*, Denuncia de Emilio Lozoya en PDF, Pág. 62.

expiatorio en el aparato de procuración de justicia describe a la perfección su papel en esta trama política empresarial, en la que se le atribuye su culpabilidad en el caos de Odebrecht.

Con el fin de eximir a los culpables y su *modus operandi* de corrupción y abuso de poder en la gestión de contratos para favorecer a empresas privadas extranjeras y nacionales durante el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto. La esencia de impunidad y saqueo del erario público para beneficiar los intereses del capital privado se acoplan adecuadamente a un capitalismo financiero.

En esta lucha por la hegemonía en el sistema político y empresarial en México, las actividades delictivas descritas por el testimonio de Emilio Lozoya Austin se encuentran ligadas con la categoría de análisis que en esta tesis titulamos delincuencia transaccional.

La estructura del capitalismo financiero y el sistema neoliberal se han vinculado con la conformación de comportamientos ligados a actos de corrupción, impunidad y violencia institucional. El capital privado junto con el sistema político define la conducta de actores empresariales y políticos en la comisión de delitos transaccionales en México.

3.9 Apuntes finales

La trama Emilio Lozoya Odebrecht muestra la singular simulación que existe dentro de la Procuraduría General de la República sin las competencias adecuadas para investigar delitos financieros y transaccionales. Esta inoperancia de la Fiscalía permite observar el control de las clases políticas y empresariales en asuntos donde intervienen intereses particulares.

Este dominio, desde la legislación y el discurso de los líderes políticos y empresariales, es distintivo por las huellas de corrupción e impunidad que enmarcan sus actividades en México. La falta de mecanismos apropiados para la persecución de delitos transaccionales permite que las sanciones políticas y empresariales sean inexistentes.

En el caso de corrupción, lavado de dinero, tráfico de influencias y delincuencia organizada de Emilio Lozoya y la empresa brasileña Odebrecht se dice que se hará justicia y se aplicará la ley, sin embargo, en México es poco probable que esto suceda. La razón de este declive de la ley se encuentra en el ámbito político, donde la búsqueda del éxito económico tiene como premisa la violación de la norma.

La indiferencia sobre la norma escrita que permea el espíritu político en México es uno de los grandes males que ha permanecido dentro de las instancias de procuración de justicia. De tal forma, la prevalencia de la violencia, la impunidad y la corrupción están presentes en las actividades de políticos y empresarios, quienes influyen en las decisiones políticas para designar quién puede recibir el apoyo de estas elites.

El poder político contribuye en el curso de la justicia, es decir, mantiene la gestión de la impunidad y la corrupción dentro de la estructura del partido, el Congreso y los gobiernos federal y de los estados. Así mismo, el poder ideológico determina las narrativas utilizadas para establecer la hegemonía política y empresarial del momento. Ideológicamente, los políticos y empresarios establecen una filosofía neoliberal que se acopla adecuadamente con las elites financieras para adquirir recursos económicos a través del sistema bancario.

Es a través de las elites financieras que se obtiene la inversión económica para impulsar sus fondos en los ámbitos políticos y empresariales de su elección. En términos prácticos, esta elite capitalista mantiene un sistema de acumulación económico que define el comportamiento de los grupos mencionados.

Las interacciones entre las elites financieras y empresariales suelen estar vinculadas con el sector político, ya que su apoyo respalda las posiciones trazadas en el escenario público y privado. En México, 1% de la población mantiene el control y su influencia en los asuntos públicos y privados del país a través del poder mediático y económico.

Dentro de esta elite de 1%, se encuentran 35 familias que definen el curso de la política en México para favorecer sus intereses empresariales y capitalistas.¹¹² De tal manera, se instaure un sistema financiero que controle, también son dueños de empresas comerciales, industriales, farmacéuticas y turísticas, entre otras. Este grupo de poder financiero promulga el desarrollo de una delincuencia transaccional que se inserta en los grupos empresariales y políticos.

Tal es el caso Emilio Lozoya Odebrecht, en el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), donde el poder mediático de Televisa influyó en el marketing de la figura telegénica del candidato y su esposa Angélica Rivera, “La Gaviota”, para construir una trama novelesca para la audiencia mexicana del sector popular.

¹¹² Miguel Basáñez indica, para una descripción de los círculos del sector privado. Los nombres del círculo diamante, según la lista de Forbes 2022 y 2023, lo integran: 1) Slim con Telcel, 93 bdd; 2) Larrea con Minera México 30.8; 3) Salinas Pliego con Elektra 12.5; 4) Baillères, Palacio de Hierro, 6.6; 5) Aramburuzabala, Corona, 6.2; 6) Eva Gonda, bebidas, 5.7; 7) González Moreno, Gruma, 5.5; 8) Servitje, Bimbo, 5.4; 9) Jerónimo Arango, Aurrera-Wal-Mart, 4.4; 10) Beckman, Tequila Cuervo, 4.1; 11) Del Valle, Bx+, 3.5; 12) Robinson Bours, Bachoco, 3.1; 13) Pablo Legorreta, farmacéutica, 3; 14) Rufino Vigil, siderurgia, 1.7; 15) Karen Beckman, bebidas, 2.8; 16) Barragán, Coca Cola Estados Unidos, 2.7; 17) Hank Rohn, Banorte, 2.7; 18) Marcos Achar, Comex, 2.3; 19) Espinosa Abdalá, farmacéutica, 2.3; 20) Fam. González Nova, minorista, 2; 21) Roberto Hernández, Banamex, 1.9; 22) Fam. Calderón, bebidas, 1.9; 23) Bruce Grossman, bebidas, 1.9; 24) Chico Pardo, aeropuertos, 1.9; 25) Michel González, FEMSA, 1.8; 26) Jorba Servitje, Bimbo, 1.7; 27) Chedraui, minorista, 1.6; 28) Arroyo Chávez, Farmacias Guadalajara, 1.4; 29) Bringas de Soriana, 1.3; 30) Harp Helú, hotelería, 1.3; 31) Losada, Gigante, 1.2; 32) Emilio Azcárraga, Televisa, 1.2; 33) David Peñaloza, construcción, 1.2; 34) Brockman, Quálitas seguros, 1.1; y 35) Fernández de Arca – Coca Cola, 1 bdd. Basáñez, Miguel. ¿Quién manda en México?, Porrúa, México, 2023. Pág. 95.

Esta simulación dio entrada a una serie de actores emblemáticos que destacaron en el gobierno mexicano y escoltaron a Peña Nieto durante su presidencia: Luis Videgaray quién fue responsable del manejo económico durante el gobierno presidencial y Osorio Chong quien se desempeñó como coordinador General de Política y Seguridad. Además de la participación de Jesús Murillo Karam, quien fue Procurador General de la República, hoy detenido por su presunta participación en delitos de desaparición forzada en Iguala, Guerrero, en 2014.

Los actores mencionados junto con Emilio Lozoya Austin son tan solo algunas de las figuras emblemáticas del gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, quienes se encuentran detenidos o en investigación por actos de corrupción, cohecho, lavado de dinero, sobornos, asociación delictuosa y desaparición forzada en México.

En síntesis, podría decirse que el capital financiero como sistema económico influye en el desarrollo de una delincuencia transaccional que define el comportamiento de los grupos políticos y empresariales. Con su poder, influyen en el sector público, privado y social. En el sector público mantiene el control de las mayorías legislativas para regular el marco jurídico y establecer modificaciones de orden legal en la Constitución y las leyes que favorezcan sus intereses de clase.

En el sector privado, se distingue por grupos de poder empresarial, bancario y financiero que son dueños de propiedad privada y no se encuentran regulados por el Estado. Su propósito es obtener ganancias económicas constantes, mantener su poder económico en el mercado y recuperar el capital económico que han invertido en actividades legales e ilegales. En el caso Odebrecht, se puede identificar la planeación de una estructura de negocios e influencias para realizar actividades legales e ilegales para beneficio de la empresa.

Finalmente, el sector social congrega las funciones del sector público y privado, donde los efectos de impunidad se pueden identificar en actividades del crimen organizado, corrupción, empleo informal, migración y desapego a la ley. Por lo tanto, el caso de Emilio Lozoya Odebrecht es identificado por la criminología como una actividad de la delincuencia transaccional.

Conclusiones

Los capítulos que articulan esta tesis pueden ser eficientes como diagnóstico. ¿Qué es la delincuencia transaccional? No son los presidentes ni los asesores ni los corredores de bolsa, pues la delincuencia transaccional se encuentra en el sistema bancario y empresarial que define el comportamiento de quienes operan el capital financiero global.

Esta delincuencia transaccional tiene dominio sobre el sistema económico y financiero para utilizar la violencia contra la competencia e incluso utilizar la violencia para expulsarlos del sistema bancario y empresarial. Tiene la autoridad estructural para designar presidentes y asesores políticos que inclinen la balanza monetaria y política a su favor. Entre su configuración estructural, el neoliberalismo instrumentaliza al aparato del Estado para la reproducción de los fines del capital financiero.

La discusión sobre la categoría delincuencia transaccional aporta respuestas sobre las diversas actividades depredadoras que se producen en el ámbito bancario y empresarial en el siglo XXI. La decisión de aplicar la definición de delincuencia transaccional al mundo empresarial y bancario puede ser el primer paso para revelar la violencia perpetrada por un sistema financiero que determina la conciencia de las personas jurídicas para desempeñarse en ámbitos bancarios y empresariales.

La analogía entre delincuentes y delincuencia transaccional tienen en común lo siguiente: en el primero, el individuo actúa motivado por su comportamiento desviado para transgredir la estructura social; en el segundo, el sistema financiero crea la trampa para definir la norma a través de una carga simbólica como las formas y figuras jurídicas que determinan el acto punible.

Esta tesis describe el desenvolvimiento de prácticas estructurales abusivas y especulativas desde el siglo XVIII. Con la morosidad financiera, se incorpora el fraude monetario para posteriormente insertar la usura como parte de la evolución de la delincuencia transaccional en el capitalismo financiero. Los destellos del sistema bancario y empresarial reflejan los patrones depredadores determinados por la estructura financiera.

En el siglo XX, la definición de delincuencia transaccional se establece a través del sistema bancario y mercados empresariales que ofrecen una amplia variedad de espacios e instrumentos criminógenos; así como una contabilidad engañosa, dinámicas organizacionales fraudulentas, violaciones a los estatutos empresariales y bancarios, perpetrados por psicópatas corporativos, cuyo fin es la codicia y el poder financiero.

En esta arquitectura financiera, se localiza la existencia de sistemas bancarios y empresariales en su modalidad de personas jurídicas como a) JP Morgan Chase & Co, b) Bank of America, c) Wells Fargo & Co, d) Citigroup Inc, e) Goldman Sachs Group Inc., the, f) Morgan Stanley, g) U.S. Bancorp, h) PNC Financial Services Group, Inc., the, i) Capital One Financial Corporation y, j) la empresa Odebrecht en Brasil.

El siglo XXI permite identificar el funcionamiento de la estructura bancaria y empresarial como sistemas subordinados a la estructura de la delincuencia transaccional. Con apoyo del sistema político, se obtienen marcos legislativos que permiten la trampa para ocultar su riqueza en espacios no regulados por el Estado, como los paraísos fiscales y las empresas offshore.

Este nuevo milenio es fiel testigo del advenimiento de crisis económicas promovidas por actividades financieras ilegales, dando paso a dinámicas de violencia transnacional que ocasionan daños irreparables en los recursos naturales, materiales y económicos.

Los efectos colaterales de las actividades de la delincuencia transaccional colapsan y destruyen el patrimonio financiero de millones de víctimas que son afectadas por la delincuencia transaccional. La acumulación por despojo puso de manifiesto la insaciabilidad de las corporaciones bancarias transnacionales para obtener grandes ganancias financieras, sin importar los riesgos y violencias producidas en diversos Estados de América Latina, Europa, Asia y África.

Las crisis financieras producto de las acciones especulativas de los bancos y empresas transnacionales promueven el colapso de la vida productiva de millones

de personas, quienes pierden su patrimonio, su trabajo y la propia vida. Las consecuencias devastadoras de la estructura de la delincuencia transaccional ilustran adecuadamente el saqueo de los recursos naturales y productivos de la sociedad.

El resultado negativo, en las últimas tres décadas, refleja el paso de aniquilación del neoliberalismo que da vida a una estructura transaccional sofisticada e innovadora que aniquila todo a su alrededor. La evidencia permite identificar los rastros de acumulación por despojo de los grandes emporios bancarios y empresariales, el despido de miles de trabajadores, la explotación de los recursos naturales sin la vigilancia del Estado. La migración de millones de campesinos a las grandes ciudades y el incremento de la incidencia delictiva son un pequeño puñado de efectos producidos por la delincuencia transaccional.

Esta delincuencia transaccional muestra la racionalidad bancaria y empresarial que lleva a la irracionalidad, así como su dominio sobre la política y la sociedad civil. El discurso codificado de las finanzas se convierte en un lenguaje propio de los bancos y las empresas para definir las categorías del derecho penal. Aquí se inventa la trampa y se hace la norma, es decir, la trampa genera la norma, a partir de los intereses de la estructura capitalista.

La definición de las formas y figuras jurídicas descritas en los códigos de justicia penal sólo describen el delito convencional. La ambigüedad que existe en la definición de las categorías penales permite evidenciar la debilidad de las sanciones para castigar los comportamientos desarrollados en los ámbitos empresariales y bancarios, con el mismo rigor que los comportamientos individuales de los delitos del narcotráfico o de la delincuencia organizada.

El poder de la estructura de la delincuencia transaccional es completamente congruente con la lógica del capital, en donde mientras más ganancia, mayor beneficio. Este proceso de acumulación se acopla con el ámbito político para crear códigos, discursos y valores morales que son aprobados y reproducidos sobre los estereotipos delictivos que deben ser perseguidos por las instancias de seguridad en los tres órdenes de gobierno.

La delincuencia transaccional posee una fachada que se mimetiza en las estructuras del poder bancario y empresarial para moldear a la sociedad a sus intereses de despojo. Es evidente la debilidad del Estado para promulgar un derecho penal que frene el funcionamiento del sistema de la delincuencia transaccional.

Finalmente, esta tesis plantea el poder que ejerce la estructura de la delincuencia transaccional como producto del neoliberalismo y el capital financiero. La libertad para desempeñar actividades delictivas en los sistemas empresariales, bancarios y políticos, le dota de una inmunidad e impunidad para no ser identificada por la doctrina penal. Su funcionamiento desviado es en sí mismo parte de la reproducción del comportamiento criminal de banqueros, empresarios y políticos corruptos.

Las estructuras empresariales y bancarias se autorregulan, por la falta de organismos de supervisión y vigilancia independientes repercute en la comprensión de lo que es la delincuencia transaccional y su responsabilidad en el funcionamiento de la reproducción de comportamientos que internaliza el personaje en actividades de lavado de dinero, cohecho o corrupción política.

La trampa a través de la norma edifica instituciones de seguridad para combatir el crimen individual, pero son incapaces de producir reglas que se encuentren a la altura de los modernos desafíos de la delincuencia transaccional del siglo XXI. No existen instancias independientes o académicas que hoy puedan analizar el funcionamiento de la estructura de la delincuencia transaccional global.

El gran ganador es el sistema capitalista financiero que a través de los monopolios bancarios y empresariales transnacionales incrementan sus ganancias de manera desproporcionada a costa del bienestar social y económico de poblaciones enteras en el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, José. Criminalidad de cuello Azul, civilidad, ciudadanía y prevención. Reflexiones en torno a México, Revista del posgrado en Derecho de la UNAM, Nueva Época, Núm. 5, Julio-Diciembre 2016.
- Arroyo, María y Cárcamo, María. La crisis hipotecaria de Estados Unidos y sus repercusiones en México, Economía y Sociedad, vol. XIV, núm. 24, julio-diciembre, 2009, pp-104. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.
- Basáñez, Miguel. ¿Quién manda en México?, Porrúa, México, 2023.
- Berazategui, Emilia. Guía de preguntas y respuestas sobre el G20, Poder Ciudadano, Argentina, 2018.
- Berdugo, Ignacio. El soborno internacional: Normas, obstáculos y propuestas. En: Derecho & Sociedad, 2019, No. 52, Pág. 165-181.
- Betancourt, José, Lagos, Diógenes y Gómez. Gonzalo. Normas vinculantes y no vinculantes en gobierno corporativo: un análisis para la asamblea de accionistas, Entramado, vol. 15, núm. 2, PP. 28-44, 2019.
- Betanzos, Eber. El Cohecho internacional, Revista Mexicana de Ciencias Penales. 2019, número 7, Inacipe.
- Braudel, Fernand. Una lección de historia, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Braudel, Fernand. Civilización material, economía y capitalismo siglos XV-XVIII. Tomo II Los juegos del Intercambio, Alianza Editorial, España, 1984.
- Braudel, Fernand. La dinámica del capitalismo, Fondo de Cultura Económica, México, 1985
- Cardemil, Magdalena. Desigualdad económica, una amenaza para el desarrollo sostenible, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Serie Minutas No. 03-22, 2022.
- Chávez, José. Los paraísos fiscales y su impacto global en América Latina (México), Revista CIMEXUS Vol. IX, No. 2, 2014.
- Durand, Francisco. Odebrecht. La empresa que capturaba gobiernos, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2019.

- Gadamer, Hans. Verdad y Método, Ediciones Sígueme Salamanca, España, 2001.
- García, Anaid y Salvatierra, Sarahí. Derecho a saber. El caso Odebrecht en México, Centro de Análisis e Investigación, México, 2022.
- García, Sergio. La reforma constitucional en materia penal. Jornadas de justicia penal, Inacipe, México, 2009.
- Gierke, Otto. Teorías Políticas de la edad media, Colección Sirey, París, 1914.
- Harvey, David. Breve historia del neoliberalismo, Akal, España, 2007.
- Hernández, Juan. Los Paraísos fiscales, Akal, España, 2005.
- Hidalgo, Karen, Villacis, Johanna y Cocha, Angie. Escándalos financieros: delitos penales en el caso Odebrecht-Ecuador. En Revista de Investigación Sigma, 2020, Vol. 07, Pág. 50-59.
- Hilferding, Rudolf. El capital financiero, Editorial Tecnos, Madrid, 1963.
- Litwak, Martín. Paraísos fiscales e infiernos tributarios: una mirada diferente sobre las jurisdicciones offshore y la competencia fiscal, Innisfree, Buenos Aires, 2021.
- Marx, Karl. El capital. Tomo I, Siglo XXI Editores, México, 1988.
- Mandel, Ernest. El capitalismo tardío, Ediciones ERA, México, 1972.
- Meli, José. Todo sobre la Bolsa. Acerca del dinero, los toros y los osos, Dolmen, Chile, 1996.
- Navarro, Fabiola. Juicio para Emilio Ricardo Lozoya Austin, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2020.
- Palacios, Garay; Raúl, Rodríguez; Fuerte, Montaña y Violeta, Pereyra. Problemática de la corrupción en el Perú. En: Revista de Ciencias Sociales, 2022, Vol. 28, Núm. 5. Pág. 1-10.
- Paniagua, Edwin. Neocolonización, máquina y descolonización: el caso Odebrecht. En: Razón y Fe, 2021, No. 1450, Pág. 207-220.
- Pearce, Frank. Los crímenes de los poderosos: el marxismo, el delito y la desviación, Siglo Veintiuno Editores, México, 1976.

- Peñaloza, Pedro y Peñaloza, Emiliano. Génesis y morfología del Estado en tiempos del capitalismo financiero, en (Coord). Cisneros, José, Estrada, José y Peñaloza, Pedro, Porrúa México, 2014.
- Ruggiero, Vincenzo. Dinero sucio. Sobre la morosidad financiera, Oxford University Press, Nueva York, 2017.
- Ruggiero, Vincenzo. Guerra, delito, imperio y cosmopolitanismo, en (Coord.). Böhm, María y Gutierrez, Mariano. Políticas de seguridad. Peligros y desafíos para la criminología del nuevo siglo, Editores del Puerto, Argentina, 2007.
- Santos, Humberto y Anderson, Bronzato. Operación Lava jato y Odebrecht: ¿Un caso que terminará? En: Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Cohecimento, 2021, Vol. 10. Pág. 61-75.
- Savigny, Friedrich. Sistema del derecho penal romano actual, Góngora, Madrid, 1879.
- Schomberger, Johann y López, Julián. La problemática actual de los paraísos fiscales, Revista Colombiana de Derecho Internacional, núm. 10, noviembre, 2007.
- Sosa, Magnolia. La formación de burbujas especulativas y la crisis financiera: Teoría y Políticas de Prevención. Denarius, Revista de economía y administración, México, 2018.
- Ugarteche, Oscar y Martínez, Eduardo. La gran mutación. El capitalismo real del siglo XXI, UNAM; México, 2013.
- Ugarteche, Oscar. Arquitectura Financiera Internacional. Una genealogía (1850-2015), Akal, México, 2018.
- Virgolini, Julio. Crímenes excelentes: delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción, Editores del Puerto, Argentina, 2004.
- Yuhui, Song. El cáncer de la corrupción en Latinoamérica: El caso Odebrecht. En: Gestión y Política Pública, 2021, Vol. Temático 2021, Pág. 237-265.
- Zaffaroni, Raúl. Derecho penal humano y poder financiero. Conferencias de Guatemala, Remanso, Argentina, 2017.

Medios electrónicos

- Casilda, Ramón. Un nuevo sistema monetario y financiero mundial: Bretton Woods III. Recuperado de: <https://www.ieb.es/un-nuevo-sistema-monetario-y-financiero-internacional-bretton-woods-iii/>
- Crecimiento sostenible, trabajo decente y cohesión social en la economía digital, recuperado de: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjXwJeMn8yDAxX-MkQIHW4vBjQQFnoECAsQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.ituc-csi.org%2FIMG%2Fpdf%2Fb20-I20_2017_es.pdf&usq=AOvVaw10EIPcBJICGTR7X_JD-qPT&opi=89978449
- Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacional y documentos relacionados (en línea). Artículo 1. Disponible en: <https://www.oecd.org>
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Consultado en: <https://www.diputados.gob.mx>
- Código Penal Federal. Libro Segundo. Título Décimo. Delitos por Hechos de corrupción. Capítulo X. Cohecho (en Línea). Artículo 222. Disponible en: <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-decimo/capitulo-x/>
- Declaración de Marcelo Odebrecht ante el juez. «Gravação: TC 02 - MARCELO ODEBRECHT». <http://www.livrooprincipe.com.br/wp-content/uploads/2017/06/transcricao.pdf>
- ¿De qué se trata la Caja 2 de la empresa Odebrecht? Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/politica/trata-caja-2-empresa-odebrecht-nndc-250048-noticia/>
- Denuncia de Emilio Lozoya en PDF. Pág. 1-2. Consultado en: <http://www.elfinanciero.com.mx>
- Estímulos fiscales, el respiro que podría aliviar a empresas y empresarios. Recuperado el 23 de mayo de 2023. Consultado en:

<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/estimulos-fiscales-el-respiro-para-empresas-y-empresarios.html>

- Holding <https://agicap.com/es/articulo/holding-que-es-beneficios/>
- Individuos de Alto valor neto (HNWI): Criterios y ejemplo. Consultado en: <https://invatatiafaceri.ro/es/diccionario-financiero/individuo-de-alto-valor-neto-hnwi-criterios-y-ejemplo/>
- La curva de Phillips: Una interpretación histórica. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/785065.pdf>
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Consultado en: <https://www.google.com/search?client=firefox-b-q=ley+federal+contra+la+delincuencia+organizada>
- Mella, Romina. El banco de los sobornos de Odebrecht. Consultado en: <https://quintoelab.org/project/banco-de-los-sobornos-de-odebrecht>
- Primera Comisión. Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. Consultado en: [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiz3Prn3KGEAxVuOUQIHwK0CF0QFnoECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.senado.gob.mx%2Fpermanente%2FCP%2Fpdfs%2Fdictamenes%2Fprimera%2FDictamen Primera Comision-Martes-22-Agosto-2017-855.pdf&usq=AOvVaw1qZWvUjbaXDLojFs69Z1--&opi=89978449](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiz3Prn3KGEAxVuOUQIHwK0CF0QFnoECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.senado.gob.mx%2Fpermanente%2FCP%2Fpdfs%2Fdictamenes%2Fprimera%2FDictamen%20Primera%20Comision-Martes-22-Agosto-2017-855.pdf&usq=AOvVaw1qZWvUjbaXDLojFs69Z1--&opi=89978449)
- ¿Qué es el mercado de capitales?, 24 de mayo del 2023. Consultado de: <https://www.actinver.com/que-es-el-mercado-de-capitales>
- ¿Qué es una burbuja económica? Consultado de: <https://elordenmundial.com/que-es-burbuja-economica/>